

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE DESARROLLO  
SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS  
SOCIALES

Febrero de 2018  
Catedral 1575, 226751400  
<http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

## Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	4
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	7
3. Resultados de la Gestión año 2017 .....	11
3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.....	11
3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía .....	13
3.2.1 Sistema Intersectorial de Protección Social .....	13
3.2.2 Subsistema Seguridades y Oportunidades .....	13
3.2.3 Instrumento de Caracterización Socioeconómica de la Población Nacional .....	36
3.3 Comisionado Indígena .....	49
3.4 Sistema Elige Vivir Sano .....	50
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 .....	51
4.1 Sistema Intersectorial de Protección Social .....	51
4.2 Instrumento de Caracterización Socioeconómica de la Población Nacional .....	53
4.3 Comisionado Indígena.....	59
4.4 Sistema Elige Vivir Sano en comunidad.....	59
5. ANEXOS .....	61
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	62
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	62
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	65
c) Principales Autoridades.....	65
Anexo 2: Recursos Humanos.....	67
Anexo 3: Recursos Financieros.....	75
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 .....	102
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 .....	105
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017) .....	107
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017) .....	108
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 .....	113

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 .....	117
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017. ....	121
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	127
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	129
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 .....	131
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017 .....	132

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

El Ministerio de Desarrollo Social, que sucede al Ministerio de Planificación, tiene su origen en Abril del año 2012, a partir de la promulgación de la Ley N° 20.530, la cual establece que este Ministerio será la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el/la Presidente/a de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

La misma normativa establece que el Ministerio de Desarrollo Social, velará por la coordinación, consistencia y coherencia de las políticas, planes y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, a nivel nacional y regional, cuidando que sean implementados en forma descentralizada o desconcentrada según corresponda.

Para lo anterior, el Ministerio cuenta con las Subsecretarías de Servicios Sociales y de Evaluación Social, siendo la primera, la encargada de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social. Asimismo, debe velar que las prestaciones de accesos preferentes o garantizados que contemplen los subsistemas propendan a brindar mayor equidad y desarrollo social a la población en el marco de las políticas, planes y programas establecidos. Le corresponderá también a este Ministerio, evaluar las iniciativas de inversión que solicitan financiamiento del Estado, para determinar su rentabilidad social, velando por la eficacia y eficiencia del uso de los fondos públicos, de manera que respondan a las estrategias y políticas de crecimiento y desarrollo económico y social que se determinen para el país.

Para cumplir con la misión, el Ministerio interactúa también a través de sus Servicios Relacionados a saber: Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), Fondo de Solidaridad e inversión Social (FOSIS), Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).

Para el año 2017, el Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social alcanzó en M\$621.072.082, distribuidos en las Subsecretarías y Servicios Relacionados.

## ***Subsecretaria de Servicios Sociales***

Uno de los elementos importantes dentro del sistema de Protección Social, y que constituye una de las medidas relevantes para mitigar los efectos de la pobreza es el Aporte Familiar Permanente que durante el año 2017, contó con un presupuesto total de M\$ 141.066.365, a través del cual se beneficiaron a 1.630.096 familias. Esto en términos presupuestarios representa un alza de 8,9% respecto del año 2016, lo que en términos de cobertura se incrementó en 9,2%.

Uno de los puntos relevantes de esta gestión fue la creación de la Subsecretaria de la Niñez donde se crea una nueva institucionalidad en infancia para prevenir, promover y proteger los derechos de los niños y niñas que hayan sido vulnerados. Donde se reafirma el firme propósito de construir

política a nivel nacional de carácter preventivo, de promoción y protección de los niños cuando son vulnerados. Esta nueva Subsecretaría viene a modificar e incorporar una nueva misión y objetivos del Ministerio de Desarrollo Social, en el entendido que así como el ministerio hoy aborda políticas relacionadas con pobreza y desigualdad, también tendría como objetivo explícito desarrollar política pública en la niñez”.

Respecto del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, destaca la publicación en el Diario Oficial del reglamento que regula las garantías, responsabilidades y obligaciones de las instituciones involucradas en el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, permitiendo que las personas que tienen ciertos derechos por ley puedan ejercerlos de manera más expedita. Este reglamento cobra más importancia aún, teniendo presente que en la ley que crea la Subsecretaría de la Niñez y que se acaba de aprobar en el Congreso, se establece también la ampliación de la cobertura del Chile Crece Contigo de 5 a 9 años de edad, esto permite que las garantías que establece el sistema, en términos de una protección integral para los niños y niñas, tengan los mecanismos de aplicación en el sector público y que también, cuando las personas cuando sientan que no está siendo cubierta alguna de sus garantías, puedan tener los mecanismos de reclamación.

El reglamento identifica los beneficiarios del subsistema, los objetivos, el modelo de gestión y administración, los mecanismos de coordinación entre los organismos públicos que participan, así como los mecanismos de monitoreo y seguimiento que efectuará el Ministerio de Desarrollo Social.

Los principales ejes de esta iniciativa son:

1.- El programa eje (Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial) ejecutado por el Ministerio de Salud, y que es la puerta de entrada al subsistema. Este tiene como objetivo fortalecer el proceso de desarrollo de niños y niñas desde el primer control de gestación hasta su ingreso al sistema escolar. Con esto se fortalecen los cuidados prenatales, la atención durante el proceso de nacimiento, y la atención integral a niños y niñas en el control de salud y para aquellos que se encuentran hospitalizados.

2.-Las prestaciones garantizadas (Ayudas técnicas para niños en situación de discapacidad y acceso gratuito a sala cuna y/o jardines infantiles) para los niños y niñas pertenecientes al 60% de los hogares más vulnerables de acuerdo al Registro Social de Hogares.

3.- El acceso preferente a las familias pertenecientes al 40% de los hogares más vulnerables según el Registro Social de hogares a la oferta de servicios públicos de acuerdo a las necesidades de apoyo que requieran niños y niñas para su desarrollo integral.

Respecto del Registro Social de Hogares (RSH) iniciado el año 2016 se puede señalar con satisfacción que ha contribuido desde su entrada en vigencia a crear registros administrativos que han ayudado a mejorar la focalización de los recursos a través de los distintos programas sociales que tiene el Ministerio. Lo anterior se ha visto reforzado durante el 2017 en términos de la coordinación con las diversas municipalidades que son un aliado importante en términos de la

correcta implementación del RSH, y para el 2018 se espera la entrada en vigencia de los nuevos protocolos que actualizarán aspectos relevantes del registro.

En relación a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), como instrumento para situaciones de emergencia, se ha mejorado el instrumento y se ha logrado acreditar a los encuestadores en FIBE en el desarrollo de nuevas funcionalidades que permitirían optimizar acciones que son realizadas con la información de familias y personas diagnosticadas en emergencia.

Respecto del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), aprobado el año 2015 por el Comité Interministerial de Desarrollo Social, al año 2017 ha estado centrado en la implementación de la fase inicial de este subsistema como parte del Sistema Intersectorial de Protección Social. El modelo de gestión del programa red local de apoyos y cuidados que funciona como programa de acceso al SNAC, está siendo implementado en 20 comunas en 14 regiones del país, lo que se ha visto reforzado por la realización de jornadas de asistencia técnica con encargados comunales del programa Red Local.

En complemento a la implementación del programa de apoyos y cuidados, se distribuyó en las comunas del programa, un dispositivo llamado “organizador de apoyo en los cuidados” que ha permitido facilitar el acceso a la información y apoyar a los/as cuidadores/as mediante la organización de la información relevante de carácter sanitaria y social, para aquellos hogares que con personas en situación de dependencia que han ingresado al SNAC.

En relación al cuidado de personas con discapacidad, el año 2016 se estableció el reglamento del beneficio del pago de cuidadores con discapacidad y el año 2017 se continuó en la descentralización del programa, debido a que las Secretarías Regionales Ministeriales serán las encargadas en el territorio de extinguir, otorgar y realizar el cambio de cuidadores, alcanzando a beneficiar a 21.552 cuidadores y cuidadoras.

Finalmente en el ámbito legislativo se puede destacar:

Ley N° 21.105, que Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al Mundo Laboral, que fue promulgada el 29 de Mayo de 2017.

La Promulgación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores, a través del Decreto N°162 cuya fecha de promulgación fue el 01 de septiembre de 2017.

**MARCOS BARRAZA GÓMEZ**  
**MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

## **2. Resumen Ejecutivo Servicio**

### **Subsecretaría de Servicios Sociales**

La Subsecretaría de Servicios Sociales nace el año 2012 a partir de la promulgación de la Ley N° 20.530 que crea el nuevo Ministerio de Desarrollo Social y de acuerdo a sus definiciones estratégicas es la encargada de ejecutar e implementar las políticas, planes y programas sociales del Ministerio, articulando y coordinando de manera integrada las acciones de los organismos e instituciones públicas, con el fin de erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas y grupos vulnerables, promoviendo su integración y desarrollo social en el tiempo.

Adicionalmente, se encarga de supervigilar la labor y transmitir los lineamientos respectivos a sus Servicios relacionados; la Corporación de Desarrollo Indígena (CONADI); el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS); el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS); el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).

Su estructura actual, la conforman la División de Promoción y Protección Social, la División de Focalización, la División de Administración y Finanzas y los Departamentos de Auditoría Interna y Control de Gestión. Asimismo, tiene representación en las regiones a través de las Secretarías Regionales Ministeriales y para el año 2017 a nivel nacional finalizó con una dotación de 1.039 funcionarios y funcionarias, donde un 54% corresponde a mujeres y 46 % a hombres. De la cifra anterior desglosada por tipo de Contrato el 12% corresponden a Planta; 67% a Contrata y 21% a Honorarios.

Según el estamento, el 50% corresponde a Profesionales; el 21% a Administrativos; 24% a Directivos Profesionales; 4% a Técnicos y 1% a Auxiliares.

El presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2017 para la Subsecretaría fue de M\$ 374.543.669 y de acuerdo a la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018 es de M\$ 349.329.513, lo que representa aproximadamente un 55% del total del Ministerio de Desarrollo Social.

Durante el año 2017, el Aporte Familiar Permanente contó con un presupuesto total de M\$ 141.066.365, a través del cual se beneficiaron a 1.630.096 familias. En términos presupuestarios representa un alza de 8,9% respecto del año anterior, y en el ámbito de la cobertura permitió que la asignación de este beneficio se incrementara en 9,2%.

En el contexto de la revisión y fortalecimiento del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, el programa Familias, que busca contribuir a que las personas y familias superen la situación de pobreza en forma sostenible mediante la generación de ingresos autónomos por la vía del trabajo, alcanzando mejores condiciones de vida, tuvo en el año 2017 la implementación de su metodología reformulada, incorporando una Matriz de Bienestar con las dimensiones de Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Educación, Salud y Vivienda y Entorno, de acuerdo a las recomendaciones emitidas desde el Banco Mundial. La incorporación de las dimensiones y de sus respectivos indicadores permite avanzar en concordancia al enfoque multidimensional de pobreza.

Para el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (Vínculos), que busca promover el ejercicio de derechos y la participación activa de las personas adultas mayores, reforzando la valorización de esta etapa en su vida generando condiciones que les permitan alcanzar mejores condiciones de vida mediante el acceso a prestaciones sociales e integración a la red comunitaria de promoción y protección social, promoviendo su autonomía y participación social, durante el año 2017 implementó por primera vez dos cohortes paralelas de usuarios en atención en el territorio para la versión N° 10 y 11 del programa, por lo que la cobertura efectiva del programa alcanzó a 28 mil 777 personas mayores considerando ambas versiones del programa.

El programa Calle cuyo objeto es contribuir a que las personas en situación de calle mejoren sus condiciones de vida y/o superen su situación actual y cuya presencia es a nivel nacional en 91 comunas, cuenta con un acompañamiento que va desde 12 a 24 meses. Para el año 2017, dentro de la intervención realizada en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y Bio – Bio, la atención se enfocó de niños y niñas en situación de calle y en lugares donde el SENAME no tiene presencia territorial para el “Programa Especializado con Niños, Niñas y/o Adolescentes en situación de Calle (PEC)”. Finalmente, la cobertura efectiva del programa Calle fue de 4 mil 503 personas en situación de calle.

El programa Noche Digna, cuyo objetivo es entregar protección y oportunidades a las personas en situación de calle, desde una plataforma de habitabilidad, brindando alternativas de alojamiento temporal y servicios, para la protección de la vida y posibilitar la superación de la situación de calle, a través de uno de sus componentes, el plan de invierno, otorga en forma transitoria en las épocas de bajas temperaturas, alternativas de hospedaje y atención básica en la vía pública, para así mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, reforzando la oferta de hospedaje y asistencia en calle que existe en el año. De esta manera el año 2017, se instalaron 45 albergues transitorios, 3 albergues 24 horas, 1 albergue masivo y 19 dispositivos de sobrecupo en hospederías existentes en las regiones del país. Finalmente, el Plan de invierno abarcó 214 días y atendió a un total de 17 mil 360 personas en las 15 regiones del país.

Para los Centro Temporales para la superación, que corresponden a un sistema de dispositivos que ofrecen alojamiento temporal y servicios básicos para personas en situación de calle, para el año 2017 se implementó el “Modelo en Red” que busca profundizar el rol de vinculación y referencia que los centros ofrecen a los usuarios, e insertándolos en una red de programas, servicios y prestaciones garantizando el acceso a umbrales mínimos de bienestar.

Respecto del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), que fue aprobado el año 2015 por el Comité Interministerial de Desarrollo Social, al año 2017 ha estado centrado en la implementación de la fase inicial de este subsistema como parte del Sistema Intersectorial de Protección Social. El modelo de gestión del programa red local de apoyos y cuidados que funciona como programa de acceso al SNAC, está siendo implementado en 20 comunas en 14 regiones del país, lo que se ha visto reforzado por la realización de jornadas de asistencia técnica con encargados comunales del programa Red Local de apoyos y cuidados.

En complemento a la implementación del programa de apoyos y cuidados, se distribuyó en las comunas del programa, un dispositivo llamado “organizador de apoyo en los cuidados” que ha permitido facilitar el acceso a la información y apoyar a los/as cuidadores/as mediante la organización de la información relevante de carácter sanitaria y social, para aquellos hogares que con personas en situación de dependencia que han ingresado al SNAC.

En relación al cuidado de personas con discapacidad, el año 2016 se estableció el reglamento del beneficio del pago de cuidadores con discapacidad y el año 2017 se continuó en la descentralización del programa, debido a que las Secretarías Regionales Ministeriales serán las encargadas en el territorio de extinguir, otorgar y realizar el cambio de cuidadores, alcanzando a beneficiar a 21.552 cuidadores y cuidadoras.

Respecto del Instrumento de Caracterización Socioeconómica de la Población Nacional, cuyo régimen comenzó el año 2016, para el año 2017 uno de los principales énfasis del trabajo fue el asegurar permanentemente las condiciones para una correcta ejecución del Registro Social de Hogares. Lo anterior se realizó mediante la actualización de protocolos técnicos y también mediante un trabajo en conjunto con las municipalidades de todo el país, tanto en la transferencia de recursos; en la asistencia técnica de la Plataforma Municipal sobre el uso del RSH y también en la acreditación de personas en el Registro Nacional de Encuestadores distribuidas en 345 comunas.

Con el objeto de acercar este instrumento a los ciudadanos, es que también se ha hecho hincapié en el fomento de la auto atención en los espacios ciudadanos, como los barrios. De esta forma se han habilitado espacios de difusión y de uso de la plataforma ciudadana del Registro Social de Hogares de manera que más personas utilicen los canales y espacio en las gestiones y trámites relacionados al RSH.

En relación a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) como instrumento de caracterización a aplicar en situaciones de emergencia, se ha trabajado en un proceso de mejoramiento continuo para así obtener información de las familias y sus carencias a raíz de la emergencia en particular, realizando la acreditación de encuestadores en FIBE y el desarrollo de nuevas funcionalidades que permitirían optimizar acciones que son realizadas con la información de familias y personas diagnosticadas en emergencia.

En materia indígena, el año 2017 fue aprobado por la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas y el Proyecto de Ley que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas. Ambas iniciativas se encuentran en segundo trámite constitucional de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado.

Respecto de la participación efectiva de los pueblos indígenas en tales iniciativas, ésta se ha dado a través de sus representantes que a su vez conforman una Comisión de Seguimiento Legislativo compuesta por 152 representantes y con la presencia de los 9 pueblos indígenas reconocidos por ley.

En relación al Sistema Elige Vivir Sano, durante el año 2017 se trabajó en la articulación y coordinación de la oferta pública en materia de vida sana, proponiendo la incorporación de nuevos

programas al Sistema, incorporando enfoques actualizados e internacionalmente promovidos por entidades como la FAO, ONU, OMS. Lo anterior, ha permitido incorporar y privilegiar políticas públicas que enfatizan en la reducción de las inequidades desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud de la población.

Finalmente, respecto del resguardo de los derechos de niños y niñas, en enero de 2018 fue despachado totalmente por el Congreso Nacional el proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez y a la espera de su promulgación, este proyecto de ley establece un sistema de protección integral de los derechos de niños y niñas integrado por políticas, instituciones y normas que respeten, promuevan y protejan el desarrollo físico, mental, moral, cultural y social de los niños y niñas.

El reconocer la calidad de sujetos de derechos a los niños y niñas, permite que se garantice su protección a través de la institucionalidad de la propia administración como desde los Tribunales de Justicia, lo que repercute finalmente en el ansiado avance a un desarrollo con igualdad de oportunidades e inclusivo y que alcanzarlo signifique el refuerzo del compromiso en la construcción de condiciones de igualdad y justicia para los niños y niñas de nuestro país.



**JUAN EDUARDO FAÚNDEZ MOLINA**  
**SUBSECRETARIO DE SERVICIOS SOCIALES**

### **3. Resultados de la Gestión año 2017**

#### **3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.**

Durante el año 2017, se continuó con la implementación y profundización de compromisos que apuntan al reforzamiento del Sistema Intersectorial de Protección Social.

En el marco de los compromisos asociados al programa de gobierno se institucionalizó la entrega del Aporte Familiar Permanente, como prestación constante del SIPS desde el año. Para el año 2017, contó con un presupuesto de 143 mil 474 millones 109 mil pesos, beneficiando a 3 millones 245 mil 360 personas a través del Subsidio familiar, Asignación Familiar o Asignación Maternal y familias pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario con un monto unitario de 44 mil 209 pesos por causante.

La ampliación del sistema de protección integral a la Primera Infancia (Chile Crece Contigo) El Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo propone la consolidación de la extensión progresiva del Subsistema hasta los 9 años de edad, para el efecto se cuenta con una expansión presupuestaria de 5,7 por ciento global, que permitirá seguir implementando iniciativas programáticas como el Programa de Apoyo a la Salud Mental y Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral denominado "RINJU".

Respecto del compromiso sobre la elaboración de un nuevo Instrumento de Caracterización Socioeconómica de la Población Nacional, cuyo régimen comenzó el año 2016, para el año 2017 uno de los principales énfasis del trabajo fue el asegurar permanentemente las condiciones para una correcta ejecución del Registro Social de Hogares. Para lo anterior, se ha trabajado en la actualización de protocolos técnicos y también en un trabajo conjunto con las municipalidades de todo el país.

Lo anterior también busca que el Registro Social de Hogares sea un instrumento más sencillo y cercanos a los y las usuarios/as, fomentando la auto atención en los espacios con el objeto de que cada vez sean más personas las que más personas utilicen los canales y espacios para las en las gestiones y trámites relacionados al RSH.

Respecto de los compromisos en materias indígenas, el proyecto de ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas se encuentra actualmente en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado. Asimismo, el proyecto de ley que crea el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas se encuentra, en su segundo trámite constitucional, actualmente en discusión en general en la Comisión de Gobierno, descentralización y Regionalización del Senado.

En el contexto de ampliación y fortalecimiento del Sistema Intersectorial de Protección Social el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados culminó el proceso de asistencia técnica de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con el Banco Mundial y se determinaron los

ajustes metodológicos y presupuestarios al programa “Cuidados Domiciliarios” de Senama. Adicionalmente, se ampliaron de 12 a 13 las municipalidades consideradas en la fase inicial de implementación del Subsistema.

Complementariamente se ejecuta la línea programática Servicio de Atención Domiciliaria en 7 de las 13 comunas consideradas y, se implementa la línea de servicios Especializados de Apoyos y Cuidados en las mismas 13 comunas.

Respecto de un nuevo trato desde el Estado con los niños y niñas de Chile, El proyecto de Ley que establece un “Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez”, se ingresó al Congreso nacional en Septiembre de 2015 y representó un marco general que crea el Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños y está integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños.

Los mayores avances se relacionan con el reconocimiento interno de la calidad de sujetos de derechos de los niños; la instauración de un catálogo de derechos; el reconocimiento sobre la protección de estos derechos tanto por los órganos de la administración como por los tribunales; determinar la institucionalidad parte de este sistema; y establecer legalmente la obligación de contar con una Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción.

En conjunto con lo anterior, el Ministerio de Desarrollo Social ha coordinado el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia al año 2025 con la colaboración del Consejo Nacional de Infancia y la asistencia técnica de UNICEF, el que se organiza por los ejes de Derechos, Desarrollo, Protección Familias y Participación.

Con la asistencia técnica de UNICEF, se está trabajando en la elaboración de un instrumento que permitirá evaluar, si los programas e iniciativas sociales dirigidas a niños y niñas incorporan en su diseño y estrategia de intervención el enfoque de derechos. Este proceso irá acompañado de asistencia técnica a los formuladores de programas sociales, de manera de instalar capacidades en todos los Ministerios y Servicios Públicos en materia de enfoque de derechos y su aplicación en las políticas públicas que se están diseñando.

## **3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía**

### **3.2.1 Sistema Intersectorial de Protección Social**

#### **3.2.2 Subsistema Seguridades y Oportunidades**

El Subsistema Seguridades y Oportunidades, promueve un conjunto de acciones y prestaciones sociales que, ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él por encontrarse en situación de pobreza extrema y vulnerabilidad.

Para el cumplimiento de este objetivo, el modelo de intervención presenta los siguientes componentes:

- Componente Acompañamientos: Compuesto por tres modalidades de acompañamiento (Psicosocial, Sociolaboral y a la Trayectoria Eje).
- Componente Transferencias Monetarias: Prestación Social de cargo fiscal, a la cual accederán todas las familias, independiente del número de integrantes que tenga el grupo familiar por 24 meses.
- Componente Gestión de Servicios y Prestaciones Sociales: Busca favorecer la articulación y gestión de los servicios y prestaciones sociales que tanto el Estado como los privados ponen a disposición de las personas y familias participantes del Subsistema.

El Subsistema se constituye de los siguientes programas:

- Programa Familias: destinado a familias en extrema pobreza y situación de vulnerabilidad.
- Programa Calle: para adultos en situación de calle.
- Programa Abriendo Caminos: niños, niñas y adolescentes cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad, sumando como beneficiarios también a sus cuidadores.
- Programa Vínculos: reservado para personas mayores de 65 años de edad, que viven solos con una persona y que están en situación de pobreza.

En términos operativos, el Subsistema se implementa por medio de la articulación de sus componentes: El acompañamiento a la trayectoria – Eje, representa la puerta de entrada al Subsistema y la instancia a través de la cual se realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de las familias y personas. Los acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral, son los que permiten dar respuesta especializada a las familias y personas que viven en situación de extrema pobreza y vulnerabilidad. Las Transferencias Monetarias, son las que aportan a los ingresos familiares, así como los Servicios y Prestaciones Sociales, ponen a disposición de los usuarios los programas que favorecen el desarrollo de sus oportunidades de inserción social.

De acuerdo a lo que establece la Ley, el Subsistema da origen a un conjunto de transferencias monetarias, que constituyen un derecho garantizado para las familias y personas que participan de éste y que se presentan a continuación:

### **Transferencias Monetarias No Condicionadas**

Las familias y personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades reciben la Transferencia Monetaria Base (TMB) o Bono Base, prestación que obedece al cálculo de la brecha para alcanzar la línea que supere la extrema pobreza y la del aporte monetario por parte del Estado equivale a un porcentaje de ésta<sup>1</sup>. La TMB se paga mensualmente, durante los meses de cumplimiento de requisitos de participación y por un máximo de 24 meses.

Durante el año 2017 se emitieron 660 mil 579 transferencias monetarias base, lo que significa un promedio mensual de 55 mil 48 familias beneficiadas, por un total de M\$ 17.094.327<sup>2</sup>.

Otra transferencia consignada en el Subsistema Seguridades y Oportunidades corresponde al Bono de Protección por 24 meses a aquellas familias que estén dando cumplimiento a los compromisos de participación de carácter psicosocial del Programa Puente de Chile Solidario. Una vez terminado, se considera la entrega del Bono de Egreso por otros 36 meses. Para el caso de las familias que pertenecen al Subsistema Seguridades y Oportunidades, incluyendo a familias en situación de extrema pobreza junto con los grupos vulnerables de los programas Vínculos, Abriendo Caminos y Personas en Situación de Calle se considera la entrega sólo del Bono de Protección por un período máximo de 12 ó 24 meses según la duración del programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema.

Durante el año 2017, con un presupuesto total M\$ 21.001.265.- se entregaron un promedio mensual de 140 mil 599 bonos, considerando Bonos de Egreso Chile Solidario y Bonos de Protección para familias participantes del Subsistema Seguridades y Oportunidades. Cabe hacer notar que en diciembre del 2017 se procedió a pagar los últimos Bonos de Egreso a las familias de Chile Solidario, con lo que se da término al Subsistema Chile Solidario.

### **Transferencias Monetarias Condicionadas**

Las transferencias monetarias condicionadas son las siguientes:

- **Control de Niño Sano:** beneficio destinado a aquellas familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades, que tengan derecho a Transferencia Monetaria Base y que tengan miembros del grupo familiar a niños y niñas menores de 6 años, con el Control de Salud al día. El pago se realiza contra acreditación del control en la plataforma alojada en la Unidad de Subsidios Municipal. En el año 2017 las familias beneficiarias

---

1 Para calcular el Bono Base, se realiza el cálculo del IAIF (Índice de Aporte al Ingreso Familiar), que contempla los subsidios pecuniarios, el valor al alquiler imputado, y el ingreso autónomo per cápita de las familias, mediante fórmula de cálculo descrita en el Decreto Supremo N°30 de 2012 del Ministerio de Desarrollo Social. El valor de la transferencia alcanza aproximadamente el 85% de la transferencia.

2 La Transferencia Monetaria Base, al igual que las Transferencias Monetarias Condicionadas, los Bonos por Logros y por Esfuerzo, forman parte del Programa Bonificación, Ley 20.595 el cual se financia con el mismo presupuesto, en el 2017 el aporte directo a transferencias fue de M\$ 30.670.290.- sin embargo el programa completo contó con M\$ 44.804.632.-, este quedó establecido en la partida 21 capítulo 01 programa 05; Subtítulo 24 ítem 03 Asignación 010.

corresponden a un promedio mensual de 19 mil 947, familias con presencia de niños y niñas de entre 0 y 6 años, por un total de M\$ 1.781.464 anual.

- **Asistencia Escolar:** Es un aporte monetario de carácter mensual para las familias beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que tienen derecho a Transferencia Monetaria Base y cuyos hijos niños, niñas y adolescentes de 6 a 18 años de edad, asistan regularmente a establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de enseñanza básica y media. La acreditación se realiza mediante cruce de información administrativa por medio de convenio con el Ministerio de Educación y la asistencia escolar debe ser igual o superior a un 85 por ciento del total de días establecidos en el calendario escolar. Durante el 2017 los bonos de Asistencia Escolar emitidos corresponden a un promedio mensual de 30 mil 179 familias beneficiadas, por un total de M\$ 2.809.944 anual.

### **Bonos por Logros**

- **Bono por Formalización del Trabajo:** Es un beneficio monetario que se entrega por una sola vez a todas las personas usuarias o integrantes de una familia usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que se encuentren activas en su proceso de Acompañamiento Socio laboral (ASL) en el programa en el que participan (Familias, Abriendo Caminos o Calle). Cada integrante de la familia que cumpla los requisitos puede percibir este Bono. En el año 2017 la cobertura de este Bono alcanzó a 3 mil 205 beneficiados, con un presupuesto de M\$ 656.572.
- **Bono por Obtención de Licencia Enseñanza Media:** Es un beneficio monetario que se entrega por una sola vez a todas las personas usuarias o integrantes de una familia usuaria de Seguridades y Oportunidades, que finalicen cuarto medio en modalidad de educación de adultos y será beneficiado cada integrante de la familia que cumpla los requisitos. En el año 2017 el Bono alcanzó una cobertura de 529 beneficiarios, con un presupuesto de M\$ 27.164.
- **Bono por Logro Escolar:** Consiste en un aporte monetario de carácter anual, dirigido a los niños, niñas y jóvenes de las familias que tengan entre sus integrantes a personas cursando entre 5° básico a 4° medio, que se encuentren dentro del 30 por ciento de mejor rendimiento académico de su promoción y pertenezcan al 30 por ciento de la población más vulnerable del país. Durante el 2017 se emitieron 167 mil 764 bonos de este tipo, por igual número de estudiantes, significando una inversión total de M\$ 8.217.819.
- **Bono al Trabajo de la Mujer:** Consiste es una transferencia monetaria de carácter anual, que beneficia a mujeres trabajadoras dependientes regidas por el código del trabajo o independientes, así como sus empleadores y para su acceso, es necesaria la postulación online de la posible beneficiaria. Este Bono es administrado por el Servicio Nacional de Capacitación de Empleo, SENCE, para lo cual es necesaria la información provista por el Ministerio de Desarrollo Social. El objetivo del programa es incentivar el empleo femenino en la población adulta vulnerable y mejorar sus condiciones laborales. Durante el año 2017, el beneficio se continuó focalizando en el 40% más vulnerable de la población femenina, que cumplía con los requisitos de acceso (tener entre 25 y 60 años, tener cotizaciones pagadas al día, no tener una renta superior al tope establecido por año). Durante el 2017 el bono al trabajo de la mujer, contó con un presupuesto total de M\$ 72.316.479 (presupuesto

complementario entre el Ministerio de Desarrollo Social y Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), a través del cual se beneficiaron un total a 383 mil 298 mujeres trabajadoras, a través de la modalidad de pago anual.

- **Aporte Familiar Permanente:** Consiste en un aporte dirigido a las familias, quienes al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a su otorgamiento, sean beneficiarios del subsidio familiar o asignación familiar o asignación maternal, siempre que perciban dichas asignaciones por tener ingresos iguales o inferiores al límite máximo establecido en el artículo 1° de la ley N° 18.987. También reciben este aporte familiar permanente cada familia que al 31 de diciembre del año anterior a su otorgamiento, sea usuaria del Subsistema Seguridades y Oportunidades, independientemente de si perciben a esa fecha transferencias monetarias por esta causa, y las familias que, a esa fecha, estén participando en el subsistema "Chile Solidario", siempre que se trate de familias que no sean beneficiarias de alguno de los subsidios o asignaciones indicadas. Durante el año 2017, el aporte familiar permanente contó con un presupuesto total de M\$ 141.066.365, a través del cual se beneficiaron a 1.630.096 familias que a su vez fueron beneficiados por el Subsidio familiar, Asignación Familiar o Asignación Maternal y familias pertenecientes a subsistemas de Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario con un monto promedio de \$44.209 por familia.

#### **Otras Prestaciones Monetarias**

- **Subsidio al Pago Electrónico:** Consiste en la entrega de un subsidio mensual de \$ 700 dirigido a las personas que reciben pagos de beneficios sociales del Estado, a través de transferencia electrónica, este beneficio permite financiar el depósito, dos giros y una consulta de saldo mensual. Durante 2017 se contó con un presupuesto total de M\$ 2.247.490, que permitió cubrir un promedio mensual de 267.558 transacciones de pago.

#### **Servicio de Call Center**

El sistema informático de Call Center es una plataforma en la cual se pueden ingresar consultas o reclamos recopilados de la atención telefónica, o aquellas inquietudes detectadas por los encargados regionales relacionadas con el pago de los bonos y subsidios del Sistema Intersectorial de Protección Social, para ser escaladas a Nivel Central.

Durante el año 2017 se registró el ingreso de 79 mil 568 llamados en el Interactive Voice Responder (IVR), de los cuales 66 mil 939 fueron derivados a los ejecutivos, esto significa que el 84,13 por ciento de la totalidad de llamadas correspondieron a atención personalizada. Los servicios de Call Center son financiados con recursos del Programa Bonificación, Ley 20.595, presupuesto que aportó, en el año 2017, un monto total de M\$ 64.318, ejecutado y rendido y que contempla los meses de diciembre de 2016 a noviembre de 2017.

## **Programa Familias – Seguridades y Oportunidades**

El objetivo del programa es contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza de manera sostenible, a través del desarrollo de capacidades que les permitan generar ingresos autónomos por la vía del trabajo y alcanzar mejores condiciones de vida. De esta forma, el programa brinda seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen en él.

Durante el año 2017 se diagnosticaron 42 mil 695 a través del Programa Acompañamiento a la Trayectoria EJE, implementado por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) y que fueron derivadas al componente de acompañamiento psicosocial y sociolaboral de las 335 municipalidades que participan del Subsistema de Seguridades y Oportunidades. La inversión ejecutada en 2017 para la atención de familias en el Programa fue de 24 millones 494 mil 40 pesos; y el número total de familias efectivamente atendida fue de 118.535, correspondiente a los nuevos ingresos y familias en proceso de intervención de años anteriores.

El año 2017, el programa Familias inició la implementación de su metodología reformulada, la que entre otros aspectos, incorporó una Matriz de Bienestar como foco del proceso de intervención, recogiendo así las principales recomendaciones emitidas por el Banco Mundial en el proceso de revisión y fortalecimiento del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

Esta Matriz considera cinco dimensiones de bienestar significativas para la vida de las familias y que van en consonancia con el enfoque multidimensional de la pobreza que ha adoptado el Ministerio de Desarrollo Social. Las dimensiones son las de Trabajo y Seguridad Social, Ingresos, Educación, Salud y Vivienda y entorno. Adicionalmente incorpora una dimensión transversal, Participación. Las dimensiones a su vez se desagregan en 22 condiciones de bienestar y un total de 63 indicadores.

La Matriz de Bienestar es una herramienta que permite medir los cambios en las condiciones de vida de las familias, posibilitando el levantamiento de información respecto a la situación de la familia al momento de su ingreso al Programa (línea base) y a la salida del mismo (línea de salida), facilitando realizar un seguimiento a los logros alcanzados durante el proceso de intervención de la familia, dando cuenta así de los cambios observados al finalizar la participación en el Programa.

La metodología reformulada del Programa considera que la intervención se desarrolle en cuatro niveles: individual, familiar, grupal y comunitario, los dos últimos están orientados a vincular a la familia con su entorno inmediato, reconociendo y movilizandolos recursos que allí se encuentran. Adopta un acompañamiento integral, abordando los ámbitos psicosocial y sociolaboral de manera conjunta, buscando profundizar el vínculo entre la familia y el profesional ejecutor del acompañamiento, eliminando la sobre-intervención. El equipo de acompañamiento en las Unidades de Intervención Familiar quedó conformado por un apoyo familiar integral y un gestor socio comunitario, quienes ejecutan el acompañamiento integral en los cuatro niveles de intervención ya señalados.

Complementariamente, durante el año 2017, el programa continuó con la intervención de familias de los años 2015 y 2016, cuya intervención se lleva a cabo conforme el diseño metodológico original del programa, respecto del cual se perfeccionaron instrumentos y se desarrollaron mejoras evolutivas al sistema informático, para garantizar un registro de calidad respecto de la información de familias intervenidas. Adicionalmente, en el segundo semestre de 2017, se puso en operación el nuevo

Sistema de Registro informático del programa Familias, que considera la información de las familias intervenidas con la nueva metodología.

Finalmente, otro aspecto relevante de destacar, es que en 2017 el programa Familias perfeccionó su proceso de focalización.<sup>3</sup> Para el proceso de selección de la cohorte de usuarios 2017, la nueva metodología de selección de usuarios, aplicada considera variables que forman parte de la medición multidimensional de la pobreza y que pueden ser reconstruidas a partir de datos administrativos con los que cuenta el Ministerio de Desarrollo Social. Asimismo, para ser consistentes con el público objetivo del programa y con la metodología de intervención, se consideró con especial énfasis aquellas variables pertinentes con la Matriz de Bienestar del programa, de modo que la selección se orientó hacia familias y personas que no solo tienen muy bajos ingresos, sino que también son carentes en dimensiones que pueden ser trabajadas y superadas con la implementación del programa.

### **Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (Vínculos)**

El objetivo del programa Vínculos es la generación de condiciones que permitan a las personas mayores acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y que estén integradas a la red de promoción y protección social, desarrollando habilidades y capacidades que propendan a su autonomía y vinculación con redes locales y comunitarias, favoreciendo su envejecimiento activo y alcanzando así mejores condiciones de vida. El programa es ejecutado a través de las municipalidades y cuenta con la asistencia técnica del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) para apoyar la transferencia metodológica a los monitores comunitarios en el espacio local. Durante 2017, el programa se ejecutó en 280 comunas y tuvo presencia en las 15 regiones del país.

Dada la extensión en la metodología del programa, que pasó de 12 a 24 meses de intervención en 2016, durante el año 2017 el programa Vínculos por primera vez implementó dos cohortes paralelas de usuarios en atención en el territorio: los 10 mil 23 adultos mayores que recibieron su segundo año de acompañamiento psicosocial y sociolaboral para la versión N° 10 del programa y las 11 mil 260 personas mayores, que firmaron su plan de intervención para participar del primer año de acompañamiento para la versión N° 11 del programa.

El presupuesto ejecutado en la implementación del programa en 2017 fue de M\$ 6.383.825, al que se sumaron 411 millones adicionales, para el financiamiento de la etapa diagnóstica de Eje que, desde el año 2016 se ejecuta a nivel local.

Durante el año 2017, los recursos presupuestarios asignados al programa Vínculos consideraron el financiamiento del segundo de intervención de los adultos mayores de la cobertura de 2016 (versión N° 11) y la incorporación de los usuarios de la cobertura 2017, correspondiente a la versión N° 12 del programa. Al 31 de diciembre de 2017, la cobertura efectiva del programa Vínculos fue de 28 mil 777 personas mayores, distribuidas de la siguiente manera según convocatoria:

- 10 mil 23 usuarios que finalizaron su segundo año de participación y egresaron de la versión

---

<sup>3</sup> Si bien éste está definido por el Decreto 16, la prelación de los hogares en la nómina de potenciales beneficiarios es necesaria para identificar a aquellos con mayor vulnerabilidad socioeconómica; para lo cual se emplea información de registros administrativos que forman parte del Registro de Información Social, RIS.

N° 10 del programa, correspondientes al 89,2 por ciento de los usuarios de esa versión.<sup>4</sup>

- 10 mil 587 personas mayores que concluyeron su primer año de intervención de la versión 11 del programa e iniciarán, en 2018, su segundo año de intervención.
- 8 mil 67 adultos mayores, que durante el último trimestre del año 2017, se incorporaron al programa en su versión N° 12. El proceso de levantamiento de cobertura de los 11 mil 242 cupos de atención, se extiende hasta el primer trimestre del año 2018.

En materia metodológica, el 2017 se realizaron ajustes a los documentos e instrumentos de uso de los ejecutores, elaborándose el siguiente material de apoyo:

- Orientaciones Metodológicas para el Acompañamiento Integral – Años 1 y 2 – Versión 11 y Versión 12.
- Caja de Herramientas para el Acompañamiento Integral – Años 1 y 2 – Versión 11 y Versión 12.
- Cuadernillos de Acompañamientos Psicosocial y Sociolaboral Año 2 – Versión 11 y Año 1 – Versión 12.
- Orientaciones Metodológicas para la Gestión de la Matriz de Bienestar.
- Instrumento para Profundización Diagnóstica.
- Instrumento para Levantamiento de Línea de Salida

### **Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle**

El objetivo del programa es contribuir a que personas en situación de calle mejoren sus condiciones de vida y/o superen la situación de calle, a través del despliegue de alternativas de seguridad y protección, el desarrollo de capacidades y el aumento de recursos psicosociales y socio laborales.

Para estos efectos, el Programa Calle cuenta con un acompañamiento que va desde 12 a 24 meses, y desarrolla los componentes, en los términos establecidos en la Ley N° 20.595. Respecto de su implementación, este programa es ejecutado mediante convenios de transferencia de recursos, a través de entidades privadas sin fines de lucro, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y/o universidades especialistas en la atención de personas en situación de calle; en tanto que la asistencia técnica a los ejecutores es provista por las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social de cada región.

El programa Calle tiene presencia en las 15 regiones del país, y durante 2017, se implementó en 103 territorios,<sup>5</sup> referidos a 91 comunas del país. En el caso de la atención a niños y niñas en situación de calle, la intervención se realiza sólo en 5 regiones del país –Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Valparaíso y Bío Bío-, que son aquellas en que no existe presencia territorial

---

4 La diferencia entre la cobertura efectivamente alcanzada en una convocatoria y los adultos mayores que egresan luego de dos años de intervención, se explica por el fallecimiento de personas mayores y renuncias o términos de participación, asociadas a episodios de salud que conllevan a una situación de dependencia severa o postración, que inhabilitan para su participación.

5 Los territorios se refieren a una comuna o conjunto de comunas, que son relevantes de acuerdo a la dinámica de calle que tienen los usuarios potenciales, En el caso de las convocatorias 2016 y 2017, que son las que se implementaron durante 2017, la definición de territorios nunca consideró más de 3 comunas, salvo en el caso de la región de O'Higgins, en que el territorio definido consideró 6 comunas.

de SENAME, con su oferta “Programas Especializados con Niños, Niñas y/o Adolescentes en Situación de Calle” (PEC)”.

Para el año 2017, el presupuesto total ejecutado en el Programa Calle para la atención de personas adultas y niños, niñas y adolescentes en situación de calle fue de M\$ 4.240.994.

Respecto de su implementación, los recursos presupuestarios asignados a Calle consideraron el financiamiento del segundo año de intervención de personas adultas y niños y niñas en situación de calle de la cobertura 2016 y la incorporación de los usuarios adultos de la cobertura 2017. Al 31 de diciembre de 2017, el programa Calle tuvo una cobertura efectiva de 4 mil 503 personas en situación de calle, según el siguiente detalle:

- Mil 564 usuarios que cursaron el segundo año de intervención de la convocatoria 2015, egresando del programa al finalizar el año (82,7 por ciento respecto de la cobertura planificada)
- Mil 883 personas adultas que concluyeron su primer año de intervención de la convocatoria 2016 del programa e iniciarán en 2018 su segundo año de intervención
- 195 niños y niñas en situación de calle, que concluyeron su primer año de intervención de la convocatoria 2016 e iniciarán en 2018 su segundo año de intervención
- 858 personas en situación de calle, quienes se incorporaron como nuevos beneficiarios durante el último trimestre del año al programa en su convocatoria 2017. Cabe señalar que el proceso de levantamiento de la cobertura de 2 mil cupos de atención asociada a esta convocatoria se extiende hasta diciembre del año 2018.

Finalmente, con relación al proceso de identificación de potenciales usuarios, cabe destacar que la implementación del Registro Social de Personas en Situación de Calle permitió que en 2017 se dispusiera de información que identificó a aquellas personas que serían prioritarias para la atención del programa Calle, y buscarlas para extender la invitación para participar.

### **Programa de Apoyo a Hijos de Personas Privadas de Libertad (Abriendo Caminos)**

El objetivo del programa consiste en generar acciones preventivas y reparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños y niñas con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida. El programa está dirigido a apoyar a niños y niñas menores de 18 años, que tengan a algún adulto significativo privado de libertad y que, por esa razón, vivan el impacto adversos de la separación forzosa con estos adultos. Estos impactos estarían asociados a ámbitos psicosociales, educacionales y económicos, entre otros, y afectarían directamente el bienestar de los niños y niñas.

El Programa es ejecutado a través de entidades privadas sin fines de lucro, instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales y/o universidades y su diseño y soporte metodológico está a cargo de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

- Durante el 2017, el programa Abriendo Caminos tuvo presencia territorial en las 15 regiones

del país, implementándose en 73 territorios<sup>6</sup>. Al 31 de diciembre de 2017, el presupuesto ejecutado fue de M\$ 5.265.246, con una cobertura efectiva de 6 mil 706 niños y niñas, y sus cuidadores principales, según el siguiente detalle: 2 mil 388 niños y niñas y mil 142 cuidadores principales, que participaron del segundo año de intervención de la convocatoria 2015, egresando del programa al finalizar el año 2017 (96 por ciento de la cobertura de niños y niñas planificada)

- 2 mil 482 niños y niñas y mil 127 sus cuidadores principales, que concluyeron su primer año de intervención de la convocatoria 2016 del programa e iniciarán en 2018 su segundo año de intervención
- Mil 836 niños y niñas y 841 cuidadores principales, quienes durante el último trimestre del año se incorporaron como nuevos beneficiarios del programa Abriendo Caminos en su convocatoria 2017. Cabe señalar que el proceso de levantamiento de la cobertura de 2 mil 500 cupos de atención asociada a esta convocatoria se extiende hasta diciembre del año 2018.

Es importante destacar que durante el año 2017, el programa ejecutó el segundo año de una línea piloto de intervención de tipo sociocomunitaria<sup>7</sup>, la que se implementó en 4 territorios de la región Metropolitana. Esta experiencia fue evaluada positivamente, tanto por los participantes como en el resultado de una evaluación *ex dure* financiada por la Subsecretaría de Servicios Sociales; lo que sirvió de base para solicitar expansión presupuestaria del Programa Abriendo Caminos, para implementar la Línea Sociocomunitaria en 2018 en aquellos territorios en que la población tenga una densidad que haga factible su implementación.

La línea sociocomunitaria del acompañamiento psicosocial del Programa Abriendo Caminos tiene por objetivo promover condiciones en la comunidad, desde la realidad de los niños y niñas con un adulto significativo privado de libertad, que permita generar lazos con la comunidad, que se traduzcan en protección y garantía para el desarrollo de los niños y niñas, haciendo que la comunidad se instale como un garante de los derechos de los niños y las niñas en su contexto de desarrollo, desincentivando la estigmatización que sufren los niños y niñas con un adulto significativo privado de libertad y su exclusión y aislamiento social, con los consecuentes efectos negativos sobre el desarrollo psicosocial de los niños y niñas atendidas por el programa.

---

<sup>6</sup> Los territorios se refieren a una comuna o conjunto de comunas. En el extremo, puede llegar a considerar la totalidad de comunas de una provincia o región.

<sup>7</sup> Los territorios en que este piloto se implementó fueron la Población José María Caro, de Lo Espejo; La Victoria de Pedro Aguirre Cerda; población Parinacota, de Quilicura y la Villa San Luis, de Maipú.

## Prestaciones y Servicios Sociales para Familias del Subsistema Chile Solidario y Subsistema Seguridades y Oportunidades

Considera acciones y prestaciones para familias y personas en situación de extrema pobreza. (Ver Ley N° 19.949, Ley N° 20.379 y Ley N° 20.595). A continuación se describen los programas disponibles al 2017 y el detalle de gestión 2017<sup>8</sup>:

Nombre del Programa	Gestión 2017
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS al Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS<sup>9</sup></b>	
Programa de Preparación para el Trabajo (Yo Trabajo – Fondo de Apoyo Chile Solidario – Seguridades y Oportunidades)	Este programa busca que las personas desocupadas mejoren su empleabilidad y puedan acceder al mercado laboral formal. La cobertura para atender es de 6 mil personas, con un presupuesto total de M\$ 3.551.229.
Programa Apoyo al Micro emprendimiento (Yo Emprendo Semilla)	Implementa acciones para el financiamiento de planes de negocios de los usuarios que les permitan aumentar sus ingresos a través de un trabajo independiente (autoempleo) y potenciar las competencias laborales de las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad. La cobertura es de 18.900 personas, con un presupuesto total de M\$ 13.643.101.
Programa Apoyo a la Inserción Laboral Juvenil (Yo Trabajo Jóvenes)	Entrega orientación y capacitación a jóvenes hasta los 24 años, y que de acuerdo a sus intereses desarrollen habilidades y competencias personales para enfrentar el mundo del trabajo o desarrollar un micro emprendimiento. Durante el 2017 se benefició a 1.300 jóvenes, con un presupuesto total de M\$ 857.784.
<b>TRANSFERENCIA DE RECURSOS al Ministerio del Trabajo MINTRAB Pro empleo Subsecretaría del Trabajo</b>	
Desarrollo Competencias Laborales Mujeres Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades (DCL)	Programa ejecutado por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU); se orienta a desarrollar cursos de capacitación con enfoque de competencias, resguardando la incorporación de las mujeres, urbanas y rurales al mundo laboral, ya sea con un desenlace dependiente o independiente. El programa alcanzó una cobertura de 700 mujeres, con un presupuesto total de M\$ 324.860.
Programa Apoyo al Empleo Chile Solidario Seguridades y Oportunidades	Programa ejecutado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), basado en la contratación de personas por un periodo de 4 meses, donde se entrega capacitación a través de cursos de habilitación socio-laboral, formación en oficios y prácticas

<sup>8</sup> Se informa cobertura estimada. La cobertura efectiva sólo se puede determinar con posterioridad al término de la ejecución del programa.

<sup>9</sup> Considerar que los Programas descritos tienen coberturas y beneficios que son inherentes a éstos y su Beneficio Monetario por persona no guarda una relación directa con el resto de los Programas.

Programa Servicios Sociales<sup>10</sup>

laborales en empresas. Posteriormente, se realiza intermediación laboral para la inserción laboral. La cobertura es de 1.800 usuarios/as, con un presupuesto total de M\$ 1.782.122.

Programa ejecutado por la Subsecretaria del Trabajo, contempla capacitación (en oficio y competencias de empleabilidad), intermediación laboral y colocación en un puesto de trabajo dependiente. El monto máximo a financiar (adjudicar) por cada proyecto es de 5.000 UTM. La cobertura es de 700 usuarios, con un presupuesto total de M\$ 2.289.084.

#### **TRANSFERENCIA DE RECURSOS a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB**

Programa Salud Oral

Programa que busca mejorar la salud bucal de los estudiantes de pre-kínder a octavo básico matriculados en escuelas municipalizadas y particulares subvencionadas mediante un Modelo de Atención de Intervención Temprana a través de la promoción, prevención y tratamiento. La cobertura es de 9 mil 270 niños y niñas, con un presupuesto total de M\$ 375.712

Programa Habilidades para la Vida

Programa psicosocial que se desarrolla en el ámbito escolar, incorporando acciones de promoción de conductas saludables, detección y prevención temprana de factores de riesgo en salud mental. La cobertura es de 74.032 niños y niñas, con un presupuesto total de M\$ 972.294

Programa de Alimentación Escolar y Útiles Escolares  
(Tercera Colación – PAE)

Programa ejecutado por JUNAEB que consiste en una tercera ración (colación fría) que se entrega a niños, niñas y jóvenes que participan de los Subsistemas “Chile Solidario” y “Seguridades y Oportunidades” que estén cursando estudios desde Pre-Kínder hasta 4° de Enseñanza Media, matriculados en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados. La cobertura definida por convenio es de a lo menos 75.000 estudiantes, con un presupuesto total de M \$7.637.121

Programa Educación Media (Beca de Apoyo a la Retención Escolar, BARE)

Consiste en un aporte económico que está destinado a estudiantes de enseñanza media que presentan altos niveles de vulnerabilidad socioeducativa y riesgo de retiro, matriculados en establecimientos focalizados según criterios de vulnerabilidad de sus estudiantes. El beneficio para el año 2017 fue de \$191.580.-, el cual se distribuye en cuatro cuotas, pagadas en los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre.

La beca es administrada por JUNAEB, y en el año 2017 la ejecución del programa alcanzó el 100% de las coberturas de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, correspondiente a 22.955 estudiantes asignados mediante comisiones nacionales durante<sup>11</sup>. El Programa consideró un presupuesto total de M\$ 5.900.477 incluyendo un presupuesto complementario del Ministerio de Desarrollo Social, que para el año 2017 fue de M\$ 1.043.566.

#### **TRANSFERENCIA DE RECURSOS a la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI**

<sup>10</sup> Los tres programas están incluidos en la transferencia de recursos a PRO EMPLEO de la Subsecretaria del Trabajo, según presupuesto asignado por un monto total de M\$ 4.268.025.- y una cobertura total de 3.200.

<sup>11</sup> Informe Técnico Final MDS –JUNAEB Proceso 2017. Departamento de Becas Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Programa Educación Pre-básica JUNJI.

Contó con un presupuesto de M\$ 4.652.448 durante el año 2017, beneficiando a 11.500 niños y niñas hasta 6 años, a través de las líneas CASH, CECI y PMI.

**Programa Conozca a su Hijo CASH:** Capacita a madres y/o cuidadores de sectores rurales como primeras educadoras de sus hijos e hijas menores de seis años, que no asisten a Programas de Educación Parvularia, por habitar en zonas rurales de alta dispersión geográfica. La cobertura planificada establecida en convenio es de 3.500 párvulos.

**Programa Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI):** Educa y cuida a niños y niñas desde los 2 años a 5 años 11 meses de edad en sectores rurales concentrados y urbanos de alta vulnerabilidad social, en centros comunitarios a través de un proyecto educativo elaborado en conjunto con la comunidad, con énfasis en la expresión artística y cultural. La cobertura planificada establecida en convenio es de 4.500 párvulos.

**Programa de Mejoramiento a la Infancia (PMI):** Es un programa de carácter comunitario, participativo y solidario para niños y niñas menores de seis años que viven en condiciones de vulnerabilidad y que no tienen acceso a educación parvularia, por habitar en sectores de alta dispersión geográfica donde no existe oferta de atención educativa formal o es insuficiente. A través de proyectos se reúne a familias, agentes comunitarios y colaboradores de saber popular que, en forma voluntaria, construyen, elaboran y desarrollan una propuesta educativa para niños y niñas de sus barrios, comunidades, sectores o localidades. La cobertura planificada establecida en convenio es de 3.500 párvulos

## OTROS

Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano.

Programa que ejecuta la Corporación de Desarrollo Indígena, CONADI, y consiste en la implementación de acciones para entregar financiamiento a planes de negocios presentados por usuarios/as que les permitan incrementar sus ingresos a través del trabajo independiente (autoempleo). Está destinado a personas de pueblos originarios que establece la Ley Indígena, que residen en zonas urbanas de regiones definidas. El presupuesto total es de M\$ 484.169, para atender una cobertura planificada establecida en convenio de 600 personas.

Programa de Apoyo a la Dinámica Familiar ADF

Consiste en la aplicación de una intervención socioeducativa, para contribuir a la disminución de las brechas de inequidad que afectan a las mujeres en situación de pobreza. El programa es ejecutado por la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU. Contó con un presupuesto total de M\$ 404.762, que permitió beneficiar a 4.000 personas.

Subvención Educacional Pro Retención

Consiste en un aporte monetario de carácter anual, pagado en una sola cuota y dirigido a los sostenedores de los establecimientos educacionales particular-subvencionados, municipales y de administración delegada que hayan logrado mantener en el sistema educativo a estudiantes en situación de alta vulnerabilidad, dada su pertenencia a Chile Solidario o Seguridades y Oportunidades, y que hayan cursado un nivel educativo entre 7° básico y 4° medio durante el año anterior. Para el año 2017 se contó con un presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social de M\$ 16.100.597. Este presupuesto es complementado por el del Ministerio de Educación, lo cual suma un monto total de M\$ 34.363.972, con el cual se alcanzó una cobertura, para el año 2017, de 228.935 alumnos.

Salas Cuna, Jardines Infantiles y Extensión Horaria

Programa ejecutado por la Subsecretaría de Educación Parvularia y Fundación INTEGRA, en las modalidades de Salas Cuna, Jardines Infantiles y Extensión Horaria, está dirigido a niños y niñas entre 84 días, y 4 años 11 meses y 29 días que participan de los Subsistemas "Chile Solidario" y "Seguridades y Oportunidades". La Fundación INTEGRA atendió a 11 mil 514 niños y niñas en las modalidades Salas Cunas y Jardines Infantiles, con un presupuesto total de M\$ 2.316.245

Programa de Identificación Chile Solidario

Programa administrado por el Servicio de Registro Civil e Identificación con el financiamiento y apoyo del Ministerio de Desarrollo Social, el cual permite subsidiar, el costo de obtención de la Cédula de Identidad a personas pertenecientes a los

	<p>Subsistemas de Protección Social Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades. En la actualidad el subsidio es de \$3.320 para los ciudadanos chilenos y \$3.770 para los extranjeros, en donde el usuario debe realizar un co-pago de 500 pesos.</p> <p>Para el año 2017 el programa dispuso de un presupuesto total de M\$ 109.542, beneficiando a 30.912 personas con el subsidio a la cédula de identidad<sup>12</sup>.</p>
Programa de Habitabilidad Chile Solidario	<p>El programa tiene por finalidad mejorar la calidad de vida de las familias vulnerables mediante el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad. Es ejecutado principalmente por las municipalidades del país a través de convenios de transferencias de recursos. Adicionalmente, el programa cuenta con la Asistencia Técnica otorgada por el FOSIS a los proyectos.</p> <p>El programa se implementó en 314 municipios, correspondientes a las 15 regiones del país. Con un presupuesto ejecutado de M\$ 11.502.842, se planificó un total de 15.604 soluciones de habitabilidad, para atender a un total aproximado de 4.127 familias y/o personas del Subsistema Chile Solidario y para Familias y/o personas del Subsistema de Seguridades y Oportunidades (Programas Familia, Vínculos y Abriendo Caminos).</p> <p>Producto de las gestiones conjuntas entre las Secretarías Ministeriales de Desarrollo Social, la Asistencia Técnica de FOSIS y los Ejecutores Comunales, se logró ejecutar un 91,61 por ciento de las soluciones dentro del periodo de medición.</p>
Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	<p>Tiene por propósito contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables de la población objetivo mediante la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida. Es ejecutado principalmente por Municipalidades y Gobernaciones a través de convenios de transferencia de recursos. Por su parte, la Asistencia Técnica del Programa, se encuentra a cargo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). El presupuesto total fue de M\$ 3.241.661, con una cobertura estimada de 4.555 familias.</p>
Programa Salud Chile Solidario –FONASA-MINSAL	<p>El Programa tiene por objeto entregar algunas prestaciones de salud dental que se realizan en el Programa Odontológico Integral de la Atención Primaria en Salud, favoreciendo la atención dental en las siguientes prestaciones: Más Sonrisas, Endodoncias y Prótesis. La cobertura según convenio es de 78.407 con un presupuesto total de M\$ 4.039.010</p>
Programa Piloto de Salud Mental Chile Solidario	<p>El Programa Apoyo a la Atención de Salud Mental se desarrolla con la finalidad de fortalecer el Sistema de Protección Social mediante un programa de apoyo a la salud mental complementario y coordinado con las acciones de otros organismos e instituciones públicas y privadas que proveen protección social a personas y familias. El Programa es coordinado por la Subsecretaría de Servicios Sociales y ejecutado, mediante la modalidad de Convenios de Transferencia de recursos y Asistencia Técnica, entre el Ministerio de Desarrollo Social, Servicios de Salud y las Municipalidades de Colina, San Joaquín, Maipú, San Bernardo, Santiago, Recoleta, Quinta Normal y Estación Central. Durante el transcurso de la ejecución 2017 se benefició a 405 usuarios <sup>13</sup></p> <p>Los usuarios son derivados preferentemente de los Programas Calle, Noche Digna y Abriendo Caminos.</p> <p>El presupuesto total del Programa para la ejecución 2017 es de M\$ 316.381.</p>
Programa de Ayudas Técnicas – SENADIS	<p>Ejecuta el programa el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), y tiene por objeto financiar total o parcialmente la adquisición de Ayudas Técnicas y los Servicios de Apoyo necesarios para personas con discapacidad de los subsistemas Chile Solidario y Seguridades y</p>

12 Informe Técnico Final Registro Civil e Identificación, año 2017 – Reportado por la Contraparte Técnica del Departamento de Gestión y Operaciones, Subdirección de Operaciones.

13 Se informa cobertura estimada. La cobertura efectiva sólo se puede determinar con posterioridad al término de la ejecución del programa.

Programa Regularización de Títulos de Dominio para Familias Chile Solidario	Oportunidades, que por su condición de vulnerabilidad, no pueden acceder a estos implementos de apoyo. La cobertura según convenio es de 1.000 usuarios, con un presupuesto total de M\$ 1.782.626
Programa Fortalecimiento a la Gestión Provincial	Programa ejecutado por el Ministerio de Bienes Nacionales y consiste en la regularización de títulos de dominio, a través de la aplicación del D.L. N° 2.695/79. El presupuesto es de M\$300.000 beneficiando a 500 familias de los Subsistemas Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades.
Bonos Ley N° 19.949, Art. 2° Transitorio	Tiene como objetivo fortalecer la implementación y desarrollo del Sistema Intersectorial de Protección Social a nivel provincial. El programa se implementa a través de las Gobernaciones, quienes ejecutan iniciativas destinadas a fortalecer, supervisar y complementar la entrega oportuna de servicios y/o prestaciones sociales en el marco de los programas que forman parte del Sistema Intersectorial de Protección Social, en las provincias. Durante el año 2016, la cobertura del programa se extendió a 54 provincias con un presupuesto total de M\$ 1.140.241.
	En el marco del Subsistema Chile Solidario, se estableció el otorgamiento de un bono de protección por 24 meses a aquellas familias que estén dando cumplimiento a los compromisos de participación de carácter psicosocial del Programa Puente de Chile Solidario. Una vez terminado, se considera la entrega del Bono de Egreso por otros 36 meses.
	Para el caso de las familias que pertenecen al Subsistema Seguridades y Oportunidades, incluyendo a familias en situación de extrema pobreza junto con los grupos vulnerables de los programas Vínculos, Abriendo Caminos y Personas en Situación de Calle se considera la entrega sólo del Bono de Protección por un periodo máximo de 12 ó 24 meses según la duración del programa de Apoyo Psicosocial del Subsistema.
	Durante el año 2017, con un presupuesto total de M\$ 21.001.265, se entregó un promedio mensual de 140.599 bonos, cobertura que considera las últimas cohortes de familias de Chile Solidario beneficiarias de Bono de Egreso y Bonos de Protección de usuarios de Seguridades y Oportunidades.

## Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo<sup>14</sup>

El Sistema de Protección Integral a la Primera Infancia Chile Crece Contigo (CHCC) tiene como misión acompañar, otorgar protección y apoyo integral a los niños, niñas y sus familias a través de prestaciones y servicios de carácter universal y focalizado. Su propósito es atender las necesidades y apoyar el desarrollo en cada etapa de la primera infancia y promover condiciones básicas integrales, entendiendo que el desarrollo infantil es multidimensional, por tanto influyen los aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, su familia y su entorno.

Durante el año 2017, se desarrollaron acciones destinadas a fortalecer el Subsistema CHCC así como a consolidar la oferta programática destinada a la población entre 5 y 9 años, en el marco de la extensión del Subsistema hasta el primer ciclo básico. Cabe destacar la promulgación del Reglamento de Chile Crece Contigo (Ley 20.379).

<sup>14</sup> Considera acciones y prestaciones. Ley N° 20.379

Nombre del Programa	Gestión 2017
Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB)	<p>Programa eje o de acceso al Sistema Chile Crece Contigo, dirigido a todos los niños y niñas que se atienden en el sistema público de salud. Consiste en una oferta de apoyo intensivo al control, vigilancia y promoción de la salud de niños y niñas desde la gestación hasta que los cuatro años de edad, mediante el cual se enfatiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La detección del riesgo biopsicosocial desde la gestación y el desarrollo de planes de cuidado con enfoque familiar.</li> <li>• La atención personalizada de la mujer gestante y su acompañante durante el proceso de nacimiento.</li> <li>• La atención integral al niño o niña hospitalizada.</li> <li>• El fortalecimiento del control de salud del niño o la niña, con énfasis en su desarrollo integral.</li> <li>• El fortalecimiento de las intervenciones para niños y niñas en situación de vulnerabilidad.</li> </ul> <p>Durante el año 2017, 145.672 gestantes y 657.089 niños y niñas fueron beneficiarios de este programa, el cual contó con un presupuesto de 18 mil 414 millones 107 pesos.</p> <p>Entre los principales hitos del 2017, destacan la realización de 15 jornadas regionales cuyo objetivo fue compartir experiencias de trabajo entre los equipos locales de cada región, con el fin de mejorar la calidad en la entrega de las prestaciones del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial a nuestros(as) usuarios(as), la realización de video conferencias de casos complejos para mejorar la resolución de vulnerabilidades que afectan a niños y niñas y la evaluación de 499 salas de estimulación que permitió iniciar más de 200 planes de mejora de estos espacios.</p>
Programa de Apoyo al Recién Nacido (PARN)	<p>Programa que tiene como objetivo igualar las oportunidades de desarrollo de los niños y niñas desde su nacimiento. Por medio de este programa, todos los recién nacidos y recién nacidas en las maternidades del sistema público de salud reciben una cuna corral equipada; un paquete de cuidados básicos y estimulación y un paquete de apego y vestuario. Lo anterior, se complementa con material educativo dirigido a fortalecer el uso de los materiales entregados.</p> <p>El año 2017, más de 129 mil niños y niñas fueron beneficiarios del programa con un presupuesto de 14 mil 333 millones 586 mil pesos.</p> <p>A partir de septiembre de 2017 se comienza a entrega el set de implementos con un nuevo diseño de embalaje que reutiliza los materiales y le otorga nuevas funcionalidades a los contenedores del set.</p>
Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	<p>Programa que tiene como objetivo apoyar a niños y niñas que presentan rezago, riesgo de retraso u otros riesgos biopsicosociales que puedan afectar su normal desarrollo, permitiendo un adecuado despliegue de sus potencialidades y capacidades. Lo anterior, por medio de diversas modalidades de estimulación que tienen un alcance a distintas comunas del país, incluyendo zonas rurales y extremas. El año 2017 este programa contó con un presupuesto de 2 mil 640 millones 193 mil pesos, permitiendo financiar 339 proyectos en igual número de comunas y la atención de aproximadamente 57.386 niños y niñas. Lo anterior, se traduce en 1.512 modalidades de atención distribuidas en: 566 salas de estimulación, 210 ludotecas, 474 servicios itinerantes de estimulación y 262 servicios de atención domiciliaria disponibles para los niños y niñas que presentan alguna situación de vulnerabilidad, rezago y/o déficit en su desarrollo.</p> <p>Entre los principales hitos del 2017, es posible destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron mejoras al Módulo de Modalidades en el Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo que permitieron optimizar el ingreso de información y el uso de la plataforma por parte de los usuarios.</li> <li>• El porcentaje de recuperabilidad de niños y niñas diagnosticados con riesgo biopsicosocial, rezago o riesgo de retraso y que han recibido el apoyo de las modalidades implementadas el año 2017 es de 70,24 por ciento.</li> </ul>

Programa Educación Pre-básica

La Ejecución de este Programa se realiza en base a dos modalidades, la primera de ellas es semi presencial, en la cual se ejecuta el Programa Conozca a su Hijo (CASH) y la modalidad presencial, donde se trabaja con los Programas Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI) y Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI), todos son ejecutados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles y tienen como objetivo brindar a apoyo a la formación, crianza, cuidados y la entrega de educación a niños y niñas menores de 6 años que no accedan a educación formal, ya sea por habitar en zonas geográficas de difícil acceso o por que las familias optan por este tipo de educación alternativa.

El año 2017, estos programas contaron con 4 mil 792 millones 21 mil pesos, beneficiando alrededor de 8 mil 500 niños y niñas.

Principales hitos realizados en el año 2017:

- Los programas CASH, CECI y PMI, trabajaron en la implementación de asesorías a los diferentes grupos que se encontraron a cargo de los equipos de supervisores regionales. Estas asesorías fueron orientadas para la obtención de información, permitiendo la mejora en la calidad de los procesos educativos.
- La institución ejecutora provee de material didáctico pertinente a la cultura local y/o proyecto educativo de cada centro. Esto es complementado con mobiliario acorde a la norma técnica y da énfasis pedagógico en la perspectiva de mejorar la calidad educativa de los Programas Centros Educativos Culturales de Infancia (CECI) y Programa Mejoramiento de Atención a la Infancia (PMI).

Programa de Fortalecimiento Municipal

Programa destinado a apoyar la gestión de las Redes Comunes que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del Sistema Chile Crece Contigo. Durante el año 2017 se contó con un presupuesto de 2 mil 673 millones 40 pesos que potenció el trabajo intersectorial en 337 comunas.

Durante el año 2017 se destacan:

- Apoyo técnico para la aplicación del documento de Orientaciones Técnicas para el funcionamiento de las Redes Comunes.
- Generación y seguimiento de indicadores de desempeño clave para el monitoreo de las redes comunales.
- Prórroga automática de los Convenios que permite optimizar la gestión local.

Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia

Es un Fondo que permite financiar iniciativas que aborden la multi-dimensionalidad del desarrollo infantil temprano. El año 2017 se destinaron 438 millones 115 mil pesos para tres líneas de intervención que corresponden a:

- Habilitación de Espacios públicos Infantiles en 38 comunas del país.
- Habilitación de Espacios Públicos para la crianza en 8 comunas del país (Angol, El Carmen, Huechuraba, La Pintana, Placilla, San Antonio, San Javier y Vicuña).

Programa Educativo

Programa que mediante la sensibilización, promoción, información y educación sobre cuidado, crianza y estimulación oportuna de niños y niñas, busca generar un ambiente social con entornos familiares y comunitarios favorables, que contribuyan al despliegue máximo del potencial de desarrollo de niños y niñas. En esta línea, el año 2017 se distribuyeron un conjunto de materiales educativos, entre los que se cuentan:

- 180.000 Guías de la Gestación y el Nacimiento con CD de estimulación prenatal.
- 185.000 libros Descubriendo Juntos con CD de música de estimulación.
- 540.000 Set de Estimulación Acompañándote a Descubrir I, II y III para niños y niñas desde su nacimiento hasta los dos años de edad.
- 170.000 Set de Tarjetas Contemos una Historia para entrega a niñas y niños en el control de salud a los 36 meses.

En cuanto a las redes sociales que también apuntan a la sensibilización en temas de crianza, cabe señalar que los seguidores de la fanspage en Facebook aumentaron de 66 mil 78 a 118 mil 466 durante el 2017. Asimismo, durante el 2017 el número de visitas de la web [www.crececontigo.cl](http://www.crececontigo.cl) alcanzó 1.189.914 usuarios.

Este programa contó con un presupuesto de 2 mil 572 millones 635 mil pesos durante el año 2017.

Entre los principales hitos del año 2017, es posible señalar:

	<p>Elaboración de nuevo material educativo en formato audiovisual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 16 videos educativos sobre temáticas de desarrollo infantil, crianza respetuosa y aprendizaje integral.</li> <li>- 5 videos breves asociadas a campaña “¿Lo harías con un adulto?”</li> <li>- 4 videos breves asociadas a campaña “Ponte en mi lugar”</li> <li>- 4 videos breves asociadas a campaña “Menos juicio más apoyo”</li> </ul> <p>Impresión y distribución de Cuentos Infantiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 9.890 Set de cuentos ganadores del “Concurso Nacional de Creación Musical y Cuentos Ilustrados para la Primera Infancia”, realizado el año 2016 por Chile Crece Contigo y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (9 cuentos en cada set).</li> </ul> <p>Estudios realizados o en ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitadores y obstaculizadores para la conciliación familia – trabajo en familias usuarias de ChCC.</li> <li>- Servicio de Actualización y elaboración de materiales educativos en temáticas de desarrollo infantil, bienestar y aprendizaje integral, en niños y niñas de primera infancia, sus familias y entornos educativos.</li> <li>- Estudio de elaboración de material educativo de promoción de salud mental y bienestar socioemocional en niños y niñas de primera infancia, dirigido a población infantil y adulta</li> </ul>
Programa Fono Infancia	<p>Programa de cobertura nacional de Fundación INTEGRAL que desde el año 2007 forma parte del Sistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo. Es un servicio de atención telefónica gratuito y confidencial que forma parte de las herramientas del Programa Educativo de Chile Crece Contigo cuya finalidad es informar, educar y sensibilizar en temas de desarrollo infantil, crianza y cuidado de niños y niñas. Es atendido por un equipo de psicólogos/as, cuya finalidad es ser una alternativa de orientación madres, padres y adultos responsables del cuidado de niños y niñas.</p> <p>El año 2017 tuvo un presupuesto de 96 millones 690 mil pesos y alcanzó una cobertura nacional de 11 mil 755 llamadas entre los meses de enero y diciembre de 2017.</p>
Centro para niños y niñas con cuidadores principales temporeros (ex – CAHMT)	<p>Este programa tiene por objeto desplegar alternativas de oferta preferente de cuidado infantil a niños y niñas, entre 6 y 12 años, cuyas madres, padres y/o cuidadores realizan labores de temporada. Se trata de una iniciativa intersectorial, donde participan las Municipalidades, el Ministerio de Educación a través de JUNAEB, el Instituto Nacional de Deportes y el Ministerio de Desarrollo Social. Para ejecutar este programa se firman convenios de transferencia de recursos con IND, JUNAEB y las Municipalidades. El año 2017 el presupuesto fue de 368 millones 601 mil pesos y la cobertura alcanzó los 8 mil 190 niños y niñas.</p>
Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad	<p>Este programa tiene por objetivo aplicar una encuesta a todos los niños y niñas que asisten a establecimientos educacionales subvencionados por el Estado y que cursan los niveles de pre kínder y kínder, a fin de elaborar un diagnóstico de su condición de vulnerabilidad y así activar prestaciones y programas dirigidos a ellos y sus familias.</p> <p>El año 2017 este Programa tuvo un presupuesto de 92 millones 793 mil pesos y permitió encuestar a 370 mil 499 niños y niñas.</p>
Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	<p>Programa que promueve el acceso a tratamiento para niños y niñas entre 5 y 9 años, con uno o más trastornos en salud mental. Para el año 2017, se contó con un presupuesto de 868 millones 142 mil pesos. Se ejecutó en 23 comunas distribuidas en las 15 regiones del país y se espera contar con 18 mil 600 niños y niñas atendidos durante este segundo año de implementación.</p>
Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	<p>Programa que promueve un espacio de juego para los niños y niñas que cursen pre kínder en establecimientos municipales del país mediante la entrega a los niños y niñas de un Set de Implementos denominado “Rincón de Juegos” (RINJU), que está compuesto por un “habitáculo” para el niño(a), complementado con juegos y materiales de estimulación. Durante el año 2017, este programa contó con un presupuesto de mil 664 millones 972 mil pesos y se entregaron 56.560 RINJUs.</p>

El programa tiene por finalidad proporcionar a niños y niñas, en situación de discapacidad, beneficiarios del Subsistema CHCC, las Ayudas Técnicas que sean prescritas, con el objeto de lograr su recuperación, rehabilitación o impedir el avance o transformación a otra discapacidad, como también aquellas que permitan compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o cognitivas con el propósito de salvar las barreras de comunicación y movilidad hacia su plena inclusión social. La cobertura establecida en convenio es de 322 niños y niñas, con un presupuesto total de 427 millones 656 mil pesos.

## Programa Noche Digna

El Programa Noche Digna forma parte de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y tiene como objetivo: *“Contribuir al desarrollo humano, económico y social de Chile, logrando mayores niveles de inclusión social”*. Teniendo como propósito que: *“Personas en situación de calle acceden a servicios sociales básicos, orientados a brindarles protección y oportunidades para la superación de su situación”*.

El programa es ejecutado a través de convenios de transferencia de recursos del Ministerio de Desarrollo Social con entidades privadas, sin fines de lucro, Municipios y Gobernaciones con experiencia en la atención de personas en situación de calle. Dicho Programa tiene por objetivo entregar protección y oportunidades a las personas en situación de calle (PSC), desde una plataforma de habitabilidad construida para atender a distintos perfiles de personas, a fin de cumplir el objetivo de brindar alternativas de alojamiento temporal y servicios, destinadas a la protección de la vida y a posibilitar la superación de la situación de calle.

Para los componentes del programa, el presupuesto ejecutado durante el año 2017 alcanzó la suma total de M\$ 6.652.116.493 ejecutados mediante transferencias a terceros y gastos de administración.

Los componentes del programa son los siguientes:

### Plan invierno

Este componente brinda de manera transitoria y en época de bajas temperaturas, alternativas de hospedaje y atención básica en la vía pública a personas en situación de calle, a objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie, sin los resguardos necesarios para hacer frente a las precipitaciones y el frío.

De este modo, el Plan de Invierno, refuerza la oferta de hospedaje y asistencia en calle existente durante todo el año y a lo largo del país, disponiendo de recursos adicionales para la entrega de prestaciones de alojamiento, abrigo, artículos de higiene personal y cuidados en salud, que permiten disminuir los niveles de vulnerabilidad asociados a la vida en calle, brindando, de esa manera, el piso básico de protección social. Esto se lleva a cabo a través de la instalación de albergues, sobrecupos en hospederías ya existentes, rutas de atención en calle y rutas médicas.

Durante el año 2017 se instalaron 45 albergues transitorios, 3 Albergues 24 Horas, 1 Albergue Masivo y 19 dispositivos de sobrecupo en hospederías existentes en las regiones del país. Esto significó instalar una oferta a nivel nacional, de aproximadamente mil 955 camas diarias. Lo anterior se complementó con la implementación de 50 rutas sociales, para brindar al menos mil 344 cupos diarios de atención en calle, para entregar alimentación y abrigo a quienes no accedían a los

servicios de alojamientos instalados, y 3 rutas médicas, para dar atención médica en las regiones de Valparaíso, Metropolitana y Biobío, con una cobertura de 95 personas diarias.

La operación de Plan de invierno abarcó 214 días, y atendió a un total de 17 mil 360 personas distintas en las 15 regiones del país.

La convocatoria de Plan de Invierno 2017 se caracterizó por el fortalecimiento del trabajo intersectorial, lo que permitió la mejora de la entrega de servicios y, a su vez, el involucramiento de otros organismos e instituciones públicas y de la ciudadanía, logrando mayor sensibilización y visibilización de la problemática de personas en situación de calle. Los principales avances fueron:

- Implementación de una nueva Ruta Médica en la Provincia de Ñuble (actual Región).
- Trabajo de coordinación y sensibilización con Carabineros (CENCO)
- Trabajo de coordinación con Servicio Médico Legal para afinar la aplicación del Protocolo de PSC Fallecidos.
- Campañas de Vacunación a las PSC, con el objetivo de prevenir las enfermedades producto de las bajas temperaturas.
- Se incorpora a SAMU dentro del Flujograma de atención del Fono Calle, para la atención de situaciones de riesgo vital.
- Se consolida con la ciudadanía el uso del Fono Calle, así como la aplicación APP de Noche Digna que presenta información de los Albergues georeferenciados.
- Aumento de la oferta de alojamiento en Curicó, ciudad con un explosivo aumento de personas en situación de calle.
- Aumento de días de ejecución en Albergue de Calama (zona de extrema oscilación térmica).
- Operativos con Registro Civil y Gendarmería para la obtención de cédulas de identidad y certificados de antecedentes que incluye un análisis de la situación de antecedentes penitenciarios en caso de existir y acciones para la regularización de dicha situación.

## **Centros Temporales para la Superación**

Los Centros Temporales para la Superación (CTS) corresponden a un sistema de dispositivos que ofrecen alojamiento temporal y servicios básicos para personas en situación de calle; esta oferta está disponible a lo largo de todo el año. Los Centros para la Superación, como componente del Programa Noche Digna, constituyen un complemento al Plan de Invierno que se crea como un avance sustantivo en las políticas públicas destinadas a personas en situación de calle. Diseñado originalmente como una escala de dispositivos unidos entre sí para desarrollar trayectorias de superación de la situación de calle, los diferentes análisis realizados tanto al interior del Ministerio de Desarrollo Social como de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, indicaron que el elemento clave en la articulación de los dispositivos, era la noción de red: un tramado entre dispositivos, instituciones y personas que protegía e impulsaba a los participantes.

De acuerdo a lo anterior, durante el año 2017 se ha implementado el “Modelo en Red”, el cual profundiza el rol de vinculación y referencia que los centros ofrecen a sus participantes, insertándolos en una red de programas, servicios y prestaciones públicas y privadas en un espacio de seguridad que garantiza umbrales mínimos de bienestar.

Los Centros Temporales para la Superación implementan sus servicios mediante una red de dispositivos compuestos por: Centros de Día, Hospederías, Residencias, Centros de Referencias y Casas Compartidas, los cuales están orientados a la atención de los participantes, diferenciando sus objetivos de intervención en base a la complejidad de sus necesidades de apoyo. Durante el año 2017 se instalaron 37 Centros en 12 regiones distintas, atendiendo a 1.274 personas.

La convocatoria 2017 se caracterizó por mantener la tendencia al aumento en la cobertura de los Centros para la Superación, aumentando 351 cupos respecto de la convocatoria anterior. A la base de este aumento se encuentra el énfasis promocional que se ha entregado al Programa Noche Digna en los últimos años, lo que contempla el fortalecimiento de los Centros para la Superación. El diseño de la primera Residencia para familias en situación de calle, la apertura del primer dispositivo permanente en la Región de Antofagasta, la apertura de un Centro de Día en la comuna de Quellón, y la implementación de cupos de alojamiento permanente en las regiones australes del país a través de Centros de Referencia son parte de los hitos a relevar en esta materia.

Por otro lado, en línea con el fortalecimiento de los Centros, es posible destacar la continuidad del proceso de estandarización metodológica a través de la mejora y consolidación de herramientas como el Instrumento de Caracterización, una mayor y mejor complementariedad con el Programa Calle, el aumento de funcionalidades en el Sistema de Registro Noche Digna diseñadas especialmente para/con los equipos que intervienen en los Centros para la Superación, y el ajuste de las metas de ejecución. Se resalta además el desarrollo permanente de instancias de participación para personas en situación de calle (a través de grupos focales), y equipos ejecutores (a través de encuentros y videoconferencias) para mejorar la adecuación de este programa a la realidad del territorio.

## **Estudios y Capacitación 2017**

Durante el año 2017 se realizó 1 curso de capacitación vía e-learning en plataforma Moodle relacionado con los aspectos operativos y metodológicos de Plan de Invierno y Centros para la Superación.

Se realizó una evaluación cualitativa del funcionamiento de los Centros de Referencia, a través de la realización de siete Grupos Focales en los que participaron 140 personas de los siete Centros de Referencia que comenzaron a operar en el año 2016. El objetivo era recoger la opinión de los usuarios respecto de su participación en estos Centros, considerando que esta modalidad de atención se implementó por primera vez en dichos espacios. A partir de los resultados se realizarán ajustes al modelo de atención y además se publicará un Libro desarrollado por la Unidad Noche Digna, el cual recoge y analiza los principales hallazgos de esta evaluación y, a su vez, relata la historia y evolución de los dos componentes del Programa Noche Digna: Plan de Invierno y Centros para la Superación, desde sus inicios hasta la actualidad.

## **Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados**

El Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC) con carácter de Protección Integral, tiene como misión acompañar, promover y apoyar a las personas dependientes y a su red de apoyo. Asimismo, comprende acciones públicas y privadas, coordinadas intersectorialmente, que consideran los distintos niveles de dependencia y ciclo vital.

El Subsistema integra acciones en el ámbito del hogar, en la comunidad o a través de instituciones, teniendo en cuenta las preferencias y necesidades específicas de las personas dependientes, sus cuidadoras/es y sus hogares.

Sus principales objetivos son:

- Promover el bienestar individual y de los hogares con al menos un integrante en situación de dependencia.
- Asegurar la coordinación y articulación de acciones y prestaciones públicas y privadas.
- Promover la autonomía y prevenir la progresividad de la dependencia.
- Mitigar la carga de trabajo de las/los cuidadores/as y su red de apoyo.
- Establecer y supervisar el cumplimiento de estándares de calidad para servicios de apoyo y cuidado, públicos y privados.

De acuerdo al Plan de Trabajo 2015 - 2017<sup>15</sup>, las actividades y compromisos estuvieron centrados en la implementación de la fase inicial del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

Nombre del Programa	Gestión 2017
Programa Red Local de Apoyos y Cuidados	<p>Denominado "Programa Eje" o de acceso al Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, está dirigido a los hogares con integrantes en situación de dependencia que se encuentren dentro del 60% de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares (RSH). Constituye el programa de "acceso" al Subsistema, permitiendo realizar la evaluación, derivación y el seguimiento a la trayectoria de los hogares. Sus objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformar e Implementar la Red local de Apoyos y Cuidados, mediante la preparación y ejecución de un plan de trabajo.</li> <li>2. Gestionar el acceso de los hogares al Subsistema, la aplicación de las evaluaciones y el seguimiento al Plan de Intervención de los hogares por un período de 3 años.</li> <li>3. Gestionar a nivel local la derivación e ingreso de los hogares a la oferta pública disponible y seguimiento a la trayectoria de los hogares en el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados.</li> <li>4. Implementar acciones de formación y capacitación que permitan dotar gradualmente de especialidad y práctica a los equipos de trabajo y cuidadoras/es, así como a actores comunitarios en materias relacionadas a la provisión de apoyos y cuidados.</li> <li>5. Identificar necesidades de apoyos y cuidados no cubiertas por oferta existente y proveer de servicios especializados de apoyos y cuidados para cubrir dichas necesidades a los beneficiarios identificados.</li> </ol> <p>El modelo de gestión se está implementado en 20 comunas en 14 regiones del país. Las comunas seleccionadas para el año 2017 corresponden a: La Calera; Pedro Aguirre Cerda; Peñalolén; Quinta Normal; Independencia; Recoleta; Santiago; Talagante; Rancagua; Cañete; Collipulli, Coihaique, Alto Hospicio, Calama, Copiapó, Los Vilos, San Clemente, Purranque, Paillaco y Natales.</p> <p>A la fecha las 20 comunas se encuentran en proceso de implementación de la Red Local para el acompañamiento integral de los hogares.</p> <p>En el año 2017, destaca la realización de Jornadas Asistencia Técnica con encargados comunales del Programa Red Local, además de contrapartes regionales del Ministerio de Desarrollo Social y los Servicios Relacionados (SENAMA y SENADIS) que permitieron abordar en la primera etapa de la intervención, la actualización de los conocimientos en la temática de cuidados, modelo de gestión de los equipos de trabajo municipal y líneas de acción del Programa Red. Las principales temáticas tratadas en las jornadas de asistencia técnica, fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contenidos del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados y orientaciones Metodológicas</li> </ul>

15 Aprobado en sesión resolutive del 04 de junio de 2015 del Comité Interministerial de Desarrollo Social.

Sistema de Registro, Derivación, Monitoreo y Seguimiento	<p>sobre la Evaluación de Necesidades de Apoyos y Cuidados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientaciones Metodológicas de los Planes de Cuidado, Servicios Especializados y seguimiento a los hogares.</li> <li>- Marco conceptual, características y contenidos del Servicio de Atención Domiciliaria.</li> <li>- Características y funcionalidades del Sistema de registro, derivación, monitoreo y seguimiento del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.</li> </ul> <p>Durante el año 2017 se liberaron las primeras funcionalidades, a las que se irán sumando otras a inicios de 2018. Este sistema, permitirá a los usuarios de los niveles nacionales, regionales y locales registrar la información de los hogares beneficiarios, efectuar las derivaciones a los servicios y prestaciones existentes en el territorio, registrar los servicios y prestaciones otorgadas a cada beneficiarios, realizar el acompañamiento a la trayectoria de los hogares en el Sistema, generar alertas mediante la etapa de seguimiento y disponibilizar información estratégica a las contrapartes del Intersector.</p>
Formación de Cuidadoras/es	<p>Se generaron coordinaciones con el Programa PROEMPLO de la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio del Trabajo para trabajar instrumentos que regulan el Programa Servicios Sociales, Línea Chisol/IEF, esto con la finalidad de que personas de 18 años y más, desempleadas que no estén cursando carreras técnicas o profesionales, se inserten en un puesto de trabajo dependiente o independiente, mediante la capacitación en competencias de empleabilidad y en oficio en temáticas de servicios de apoyo y cuidados domiciliarios a personas en situación de dependencia. Lo anterior, permitirá contar con personas capacitadas en temáticas de cuidado en las comunas en las que se instalará el Subsistema durante el período 2017 -2018.</p> <p>Durante el año 2017 se destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concurso de Servicios Sociales – Línea SS&amp;OO en las comunas seleccionadas para el año 2017 -2018</li> <li>• Plan Formativos Único denominado "Asistente de Cuidados a personas en situación de dependencia, aprobado a través de Resolución Exenta N° 2595 de junio de 2017 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE.</li> </ul>
Material Educativo de Cuidados	<p>Durante el 2017 se distribuyó a todas las comunas en donde se implementa el Programa Red Local de Apoyos y Cuidados, un dispositivo denominado "organizador de apoyo a los cuidados", cuyo objetivo es facilitar el acceso a la información y apoyar a las cuidadoras/es mediante la organización eficiente de la información relevante de carácter sanitaria y social. Los destinatarios del organizador, son todos los hogares con personas en situación de dependencia que ingresan al Subsistema de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida. De la misma forma, se puso a disposición de la ciudadanía la página web del Subsistema (<a href="http://www.chilecuida.gob.cl">www.chilecuida.gob.cl</a>), la cual contiene información relativa a las comunas seleccionadas en la primera fase, las prestaciones consideradas en las líneas de acción, como asimismo antecedentes útiles orientadas a facilitar el cuidado de las personas en situación de dependencia.</p>
Comité Técnico Interministerial de Desarrollo Social y Comité de Ministros	<p>Durante el año 2017, y en el marco de la Ley 20.530 fueron presentadas y analizadas las siguientes temáticas con los representantes técnicos de los Ministerios de Hacienda, Segpres, Educación, Salud, Vivienda y Urbanismo, Trabajo y Previsión Social y Mujer y Equidad de Género.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes referidos a requisitos exigidos por el Art. 4 de la ley 20.379 para la creación del Subsistema en el marco del Sistema Intersectorial de Protección Social.</li> <li>• Presentación del Documento Marco del Subsistema.</li> <li>• Metodología de selección de comunas, matriz de costos del Subsistema, definición y caracterización de población potencial y objetivo, instrumentos de evaluación de necesidades y cuidados, diseño del sistema informático de registro, seguimiento y monitoreo y matriz de oferta del Subsistema.</li> <li>• Modalidad de operación del Programa Red Local como programa Eje del Subsistema.</li> </ul> <p>En lo relativo a la información entregada a los Ministros/as que conforman el Comité respectivo, los principales temas tratados en las sesiones fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances en la implementación del Subsistema Chile Cuida: convocatorias a Municipalidades; Convenio MDS-Fundación de las Familias; avances línea Red Local de Apoyos y Cuidados; Asistencias Técnicas del Banco Mundial e implementación del Sistema informático de registro, seguimiento y monitoreo.</li> <li>• Sistematización del proceso de implementación 2017 y desafíos del Subsistema Chile Cuida.</li> </ul>

## **Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad**

El Pago a Cuidadores de Personas con Discapacidad es un componente Monetario del Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa que administra el Ministerio de Salud y a partir del año 2016, se traspasa esta Prestación Monetaria al Ministerio de Desarrollo Social, para administrar el beneficio a nivel Nacional.

Durante el año 2016, se promulgó el Decreto Supremo N° 53 con el cual se establece el Reglamento de este Beneficio, mediante el cual son los Secretarios Regionales de Desarrollo Social los responsables de extinguir, otorgar y realizar el cambio de cuidadores en sus respectivas regiones, con esto se avanzó en la descentralización del programa que, en el año 2017, alcanzó a beneficiar a un total de 21.552 cuidadores, con un presupuesto total de M\$ 6.096.790<sup>16</sup>.

## **Unidad de Niñez**

A partir de septiembre de 2015, se envió al Congreso Nacional los proyectos de ley que crean el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10.315) y la Subsecretaría de la Niñez (Boletín N° 10.314), radicada en el Ministerio de Desarrollo Social en colaboración con el Consejo Nacional de la Infancia.

El proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías, establece un sistema de protección integral de los derechos de los niños que está integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños.

Asimismo, el proyecto reconoce la calidad de sujetos de derechos de los niños, estableciendo un catálogo de derechos; garantizando que éstos sean protegidos tanto por los órganos de la administración, como por los Tribunales; además de definir la obligación de contar con una Política Nacional de la Niñez y su Plan de Acción.

El proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez y que se está a la espera de promulgación, modifica el objeto del Ministerio de Desarrollo Social para la protección universal de los derechos de los niños y niñas y establece esta nueva Subsecretaría, que será responsable de la articulación del Sistema de Garantías y del Subsistema Chile Crece Contigo.

---

<sup>16</sup> El Programa Pago a Cuidadores, incluye dentro de las cláusulas del Convenio de Transferencia de Recursos al Instituto de Previsión Social, una extensión de vigencia que habilita poder continuar con el funcionamiento del programa en los meses de enero y febrero, con cargo al presupuesto 2018. con lo cual el convenio del beneficio aun no tiene cierre anual 2017.

### 3.2.3 Instrumento de Caracterización Socioeconómica de la Población Nacional

#### Operaciones

De acuerdo a los objetivos ministeriales y el rol del Departamento de Operaciones de la División de Focalización, durante el año 2017, éste centró sus objetivos de trabajo en los procesos de asegurar permanentemente las condiciones para una correcta ejecución del Registro Social de Hogares, esto es: recopilación de la información, capacitaciones, certificaciones y asistencia técnica a los intermediadores de información del Registro.

En este contexto, los principales productos y acciones fueron:

- Actualización de Protocolos Técnicos del Registro Social de Hogares:
  - Resolución Exenta N° 0580 del año 2017, Protocolo de Ingreso y Actualización del Registro Social de Hogares.
- Elaboración de material de apoyo para ejecutores del RSH:
  - Orientaciones Complementarias N° 2 de Registros Administrativos (Enero 2017).
  - Orientaciones para las solicitudes de ingreso, actualización de personas institucionalizadas (mayo 2017).
  - Instructivo para el uso de Declaraciones Juradas para los trámites de Actualización, Rectificación y Complemento del Registro Social de Hogares (mayo 2017).
  - Orientaciones especiales para encuestaje RSH Autoridades (Agosto 2017).
  - Orientaciones Complementarias N° 3: Mantenedor de calles (Septiembre 2017)
  - Orientaciones Complementarias N° 4: Gestión de ruta (Octubre 2017)
- Contraparte técnica en el desarrollo de nuevas funcionalidades de la Plataforma Municipal.
  - Módulo para personas en Situación de Calle
  - Modificación del Módulo para Personas Institucionalizadas por Resolución Judicial
  - Nueva Plataforma del Registro Nacional de Encuestadores
  - Habilitación del Mantenedor de Calles
  - Habilitación del Módulo de Hoja de Ruta, entre otros.
- Tramitación de los Convenios de Transferencia de Recursos con las 345 Municipalidades suscritas.
- Operatoria de la Mesa de Ayuda Municipal: Atención de 6.012 consultas y orientaciones sobre aplicación Registro Social de Hogares, operación de la Plataforma Municipal, entre otros.

**Tabla N° 1 Tipo de consultas recibidas a la Mesa de Ayuda**

<b>Tipo de Consultas</b>	<b>N° de consultas recibidas</b>
Claves RSH y acreditación encuestadores	212
Dispensadores y ordenadores	106
Incidencias de plataforma	1.809
Orientaciones sobre trámites del formulario	1.293

Orientaciones sobre trámites ARC	784
Análisis de calificación socioeconómica RSH	137
Estadísticas RSH	139
Maestro de calles y AH	1.477
Personas en situación de calle	55
<b>Total Requerimientos</b>	<b>6.012</b>

- Durante el año 2017, se acreditaron 2.029 personas en el Registro Nacional de Encuestadores, distribuidas en las 345 comunas a lo largo del país. Y por demanda espontánea, 211 funcionarios e intermediarios de información del Registro Social de Hogares.
- Apoyo técnico a Encargados Regionales y sus equipos en:
  - Convenios de Transferencia de recursos económicos
  - Provisión de materiales
  - Gestión de transferencias
  - Sistema de Acreditación del Registro Nacional de Encuestadores.
- Durante el 2017, se llevaron a cabo diversas jornadas y planes de capacitación a equipos regionales y nacionales del Registro Social de Hogares respecto a la nueva Plataforma del Registro Nacional de Encuestadores y el Módulo de digitación de Personas en Situación de Calle. A su vez, se desarrollaron planes de reforzamiento para fortalecer la tramitación de solicitudes ingresadas por canales web y calidad en la formulación y tramitación de las solicitudes ciudadanas.

<b>Jornada/ Capacitación</b>	<b>N° de Funcionarios</b>	<b>Regiones</b>	<b>Comunas</b>
Jornadas de Capacitación (RNE y PSC)	1.141	15	335
Plan de Reforzamiento I	444	15	90
Plan de Reforzamiento II	220	12	42
Jornada Encargados Regionales	42	15	N/A
<b>Total</b>	<b>1.847</b>	–	–

- Coordinación y revisión de Solicitudes derivadas a nivel central, que durante el año 2017 ingresaron 6.516 solicitudes.
- Módulo para personas en Situación de Calle; durante el año 2017 se apoyó el ingreso de 13.135 personas en 152 comunas del país.

## **Aseguramiento de la información**

Entre los principales objetivos del Departamento de Aseguramiento de la Información se encuentran el asegurar el correcto funcionamiento de los sistemas implementados en relación al instrumento de estratificación vigente; apoyar las nuevas definiciones tecnológicas y asistir la implementación de futuras plataformas. Adicionalmente, entrega soporte a las diversas unidades que requieren análisis

de la información contenida en estos sistemas. Los principales resultados alcanzados en el periodo 2017 fueron:

- Apoyo la puesta en marcha de la plataforma del nuevo Registro Social de Hogares que entró en vigencia en enero de 2016.
- Apoyo la implementación del Registro Social de Hogares en lo relativo a elaboración de protocolos, reglamento, entre otros.
- Otorgamiento de soporte permanente a la Mesa de Ayuda Municipal del Registro Social de Hogares para lograr una mejor atención a los ciudadanos en las municipalidades.
- Realización de atención de solicitudes de información de diverso tipo sobre Registro Social de Hogares para los demás Departamentos de la División de Focalización y en general para las unidades del Ministerio de Desarrollo Social e instituciones tales como Contraloría General de la República y Ministerio Público.
- Apoyo al Departamento de Operaciones en la administración del Registro Nacional de Encuestadores.
- Implementación en conjunto con el Departamento de Operaciones de la nueva plataforma de capacitación y administración para el Registro Nacional de Encuestadores.
- Desarrollo e Implementación de la Segunda Etapa del Sistema Estadístico y de Gestión del Registro Social de Hogares, el cual ahora ha pasado a llamarse ADIS (Analista Digital de Información Social), el que incluye mejoras en su diseño y usabilidad, además de prestaciones adicionales tales como un nuevo módulo de Solicitudes, FIBE y Requerimientos Ciudadanos.
- Asistencia técnica regular a las 345 Municipalidades del país en los ámbitos del uso y análisis de la información socioeconómica del Registro Social de Hogares, básicamente en la elaboración de estadísticas, identificación de poblaciones objetivo, mapeo territorial de la información, entre otros.
- Participación en los equipos a cargo del desarrollo e implementación de la nueva página web, los tótems de auto atención y los ordenadores de fila.
- Consolidar la unidad de análisis de información territorial de apoyo técnico, para los demás Departamentos de la División de Focalización y en general para las unidades del Ministerio de Desarrollo Social.
- Incorporación del Sistema de Información Territorial de Alcance Comunal, SITAC, en el Sistema ADIS, con información de 74 comunas del país; se incorporan coberturas que son de real interés para los Municipios.
- Diseño y elaboración del Atlas Social Áreas Prioritarias para 75 comunas, instrumento que integra y articula indicadores de interés en torno a características socioeconómicas, el cual permite identificar territorios vulnerables, el apoyo a la toma de decisiones y contribuir a al diseño de políticas sociales con un enfoque territorial.
- Implementación de plataforma para normalización de calles, en la sub-área de análisis territorial de la información, que permita mejorar la localización de familias, dar mejores insumos a la unidad FIBE ante eventuales situaciones de emergencia y catástrofes y en general mejorar el mapeo de vulnerabilidad.
- Diseño e implementación junto al Departamento de Supervisión del Módulo de Denuncias.

- Coordinación del diseño e implementación del Módulo del Registro Social de Hogares para Personas en Situación de Calle.
- Actualización y mejora del sistema interno para la verificación, normalización y administración de las bases RSH y de Solicitudes

## Coordinación de la información

El resumen de resultados, acciones e iniciativas concretadas por el Departamento de Coordinación de la Información, según ámbitos de trabajo para el año 2017, es el siguiente:

### A. Respuestas a los ciudadanos

- **Portal web:** El portal web [www.registrosocial.gob.cl](http://www.registrosocial.gob.cl) cumple con dos objetivos fundamentales, por una parte ser el acceso a la Plataforma Ciudadana del Sistema para la realización de trámites de forma digital, y por otra, en constituirse en un medio de información eficaz y directa a la ciudadanía. En relación al primer punto, se modificó el home del portal con el objeto de mejorar la usabilidad usuaria y en cuanto al segundo punto, se mantuvo constantemente información actualizada, para orientar al ciudadano en todo lo relacionado con el Registro Social de Hogares, disponiendo para ello de preguntas frecuentes, guías tutoriales para realización de trámites en la Plataforma RSH, guía de beneficios sociales, normativa relacionada, protocolos, manuales, formularios de solicitudes, entre otros recursos. El número de visitas al portal en 2017, alcanzó a 4.633.830, lo que da un promedio mensual de 386.153, mostrando una baja de 27% con respecto a las visitas observadas en 2016.
- **Servicio de atención telefónica:** Para la atención de usuarios que requieren información del Registro Social de Hogares, este servicio es brindado por un proveedor licitado a través de un Call Center con modalidades inbound (llamada entrante) y outbound (llamadas salientes), con cobertura nacional y gratuita al usuario. En el año 2017, se recibieron 137.254 requerimientos, lo que equivale una disminución de 41 por ciento con respecto a 2016, situación que se explica por una baja en la tasa diaria de llamadas recibidas y a que el servicio licitado estuvo interrumpido desde el 4 de febrero de 2017 hasta el 23 de mayo de 2017, producto del cambio de proveedor, cuyo contrato expira el 30 de junio de 2019.
- **Respuestas a requerimientos ciudadanos a la Presidencia (SASI):** Se recibieron 310 requerimientos de la Presidencia y el plazo invertido en la elaboración, revisión, firma y despacho de las respuestas estuvo de acuerdo a lo planificado, de tal forma que el indicador asociado a la gestión de respuestas establecido en el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, obtuvo un 100% de cumplimiento.
- **Respuestas OIRS:** Del total de 4 mil 525 requerimientos referidos al Registro Social de Hogares (RSH). A nivel experto, la División de Focalización respondió mil 808 requerimientos, lo que representa un 40% de las atenciones RSH a nivel país. El plazo en que se entregaron las respuestas de requerimientos por el nivel experto de la División de Focalización, permitió dar cumplimiento en un 100% de la meta comprometida en el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG).
- **Atención y Respuestas Oficinas IPS-Chile Atiende:** En el marco del Convenio de colaboración suscrito por el Ministerio y el Instituto de Previsión Social y con el fin de ampliar las posibilidades de acceso a información del RSH por parte de los ciudadanos, se implementó la entrega de información sobre el RSH y la emisión de la Cartola Hogar, servicio que equivale al 80% del total de atenciones. Durante el año 2017, se entregó un total de 100 mil 953 atenciones a través

de las distintas Oficinas de IPS-Chile Atiende distribuidas en las 15 regiones del país, lo que representa un aumento del 95 por ciento en relación al año anterior. Además, el año 2017 se realizó un piloto en 15 oficinas de IPS-Chile Atiende, una por región, para incorporar el servicio de recepción, registro y derivación de reclamos asociados al Registro Social de Hogares.

- **Mesa de casos:** Durante 2017 se consolidó esta iniciativa consistente en una coordinación entre las Divisiones de Focalización con Información Social (DIS) y Políticas Sociales (DPS), a fin de compartir, analizar y dar solución a requerimientos prioritarios, reiterados o escalados a niveles superiores.

- **Análisis de Requerimientos Ciudadanos**

Con el fin de generar insumos de información sobre necesidades de mejora y/o ajustes a los procesos de implementación del RSH, el 2017 se continuó trabajando en el análisis de los requerimientos ciudadanos ingresados a través del canal de la Presidencia (SASI), de la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) a nivel experto y del servicio telefónico call center, ampliándose el análisis a las consultas, solicitudes de cartola, sugerencias y felicitaciones, que se suman al análisis de los reclamos que ya se venía realizando desde años anteriores. Ello, con el fin de identificar las inquietudes y problemáticas de los ciudadanos en la vinculación y uso del RSH y levantar propuestas de mejora.

Como productos en esta línea, durante el año 2017 se elaboró el Primer Informativo de Gestión y Visiones Ciudadanas del RSH. Este incluyó el análisis cualitativo de una muestra de 3 mil 258 requerimientos ciudadanos ingresados el primer semestre del año, que fue distribuido a los equipos regionales de las 15 regiones del país. Por otra parte, se llevó a cabo el análisis de 2 mil 790 requerimientos ciudadanos correspondientes al segundo semestre de 2017, que conformaron la base para la elaboración del Informativo N° 2 de Gestión y Visiones Ciudadanas del RSH. Junto con lo anterior, se elaboró el Informe anual de percepción ciudadana del RSH, "*Registro Social de Hogares: qué ven y qué dicen los ciudadanos que utilizan los canales de atención*", que incluyó el análisis cualitativo de 8 mil 647 requerimientos del año 2017, que se complementó con un análisis cuantitativo, la aplicación de una encuesta de conocimiento sobre el Registro Social de Hogares y el procesamiento de información de la base de datos del sistema.

- **Difusión e Información del RSH**

En el ámbito de la difusión e información a la ciudadanía sobre el RSH se desarrollaron dos líneas de trabajo:

- **Diseño y distribución material de difusión**

Como parte del Plan de difusión del Registro Social de Hogares (RSH) a la ciudadanía, en el año 2017 se distribuyeron 3 millones 150 mil volantes y dípticos, 3 mil afiches y 750 pendones, más material complementario (atriles, círculos informativos, set de capacitación, entre otros) con la finalidad de informar los atributos y características del Registro Social de Hogares y la promoción de la autoatención ciudadana, mediante el uso del acceso por internet al RSH.

- **Actividades de capacitación sobre el Registro Social de Hogares**

En 2017 se realizó a nivel nacional un total de mil 246 actividades de capacitación sobre el RSH, lo que incluyó reuniones e instancias de difusión e información organizadas y ejecutadas a nivel local, con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sociales e instituciones relacionadas. En

tales actividades, se abordaron las características y funcionamiento del RSH, lográndose una participaron de 26 mil 783 personas.

- **Fortalecimiento de Capacidades municipales para la Atención Ciudadana:**

Las acciones desarrolladas se orientaron fundamentalmente a mejorar el funcionamiento de las tecnologías de apoyo a la atención que han sido transferidas a los municipios por el Ministerio y a la entrega de soporte y apoyo técnico a los municipios para la administración y gestión de la tecnología transferida.

- **Nuevo aplicativo para los módulos de auto-atención.** Con el objeto de asegurar la funcionalidad operativa y mejorar el servicio de estos equipos en los cuales la emisión de cartola hogar representa el 92 por ciento de las atenciones y que además atienden consultas a Preguntas Frecuentes del Registro Social de Hogares, emiten Informativos sobre la implementación del Registro Social de Hogares y el usuario puede participar en Consultas Ciudadanas específicas sobre el Registro y también visualizar videos informativos.

- **Acompañamiento y soporte gestión de tecnologías para la atención.** Con el fin de asegurar el normal funcionamiento de las tecnologías, durante el año 2017 se entregó apoyo permanente en los ámbitos de mantención, gestión de incidencias, coordinación del servicio técnico de proveedores y, apoyo para el uso y gestión de datos a los 200 municipios con Dispensadores de Cartola y/o con Ordenadores de Fila, permitiendo la entrega de un total de 1 millón 608 mil 60 atenciones.

Equipos instalados	N° equipos	N° atenciones
Ordenadores de fila	112	807.058
Dispensadores de cartolas	227	801.002
<b>Totales</b>	<b>339</b>	<b>1.608.060</b>

- **Instalación tecnologías de apoyo a la atención.** Durante 2017 se instalaron 10 nuevos dispensadores de cartolas en municipios, que sumados a los instalados en años anteriores hacen un total de 224 equipos y una cobertura a nivel nacional de 90% de los hogares, según folios RSH. Junto con ello se llevó a cabo la instalación de equipos en 3 Gobernaciones del país (Los Andes, cardenal caro y Cordillera).

## B. Promoción de la autoatención ciudadana

- **Autoatención en el barrio:** El propósito de esta iniciativa fue habilitar para los ciudadanos en las comunas y barrios, espacios de difusión y uso de la plataforma ciudadana del Registro Social de Hogares para que más personas utilicen con éxito este canal de atención en sus gestiones y trámites. Para la realización de este proyecto, se realizaron convenios de cooperación con la Fundación de las Familias, el Instituto Nacional de la Juventud y la Dirección de Bibliotecas, que cuentan con 530 centros de atención con servicio de internet, de los cuales 397 se incorporaron

como puntos de acceso durante el 2017 en todas las regiones del país, a través de la conducción y liderazgo de los equipos RSH de las respectivas Seremias.

Las áreas de acción del proyecto fueron: i) Capacitación: se realizaron 111 capacitaciones a los encargados de los centros comunitarios y a nivel regional de las instituciones en convenio, llegando a un número de 2.962 personas, jornadas que consideraron la entrega de información del RSH, de la plataforma ciudadana y el uso de esta última con el fin de que cada encargado y operador de centro, acompañe y entregue soporte al ciudadano que acude a informarse o realizar solicitudes en el RSH. El Proceso contó con la habilitación de un sistema Mesa de soporte, que permitió aclarar dudas y recoger sugerencias hacia el Registro Social de Hogares; ii) Difusión y vinculación con las redes: los centros comunitarios generaron estratégicamente su vinculación con los Municipios, quienes se constituyeron en actores claves para los fines del proyecto. iii) Operativos de autoatención: se realizaron operativos para difundir en el barrio el servicio de autoatención del RSH y promover el uso del acceso web de los ciudadanos para informarse de su Registro, obtener su Cartola Hogar y/o realizar trámites en el RSH. A nivel nacional, en 2017 se ejecutaron 59 Operativos, los cuales consideraron la presencia de mil 724 asistentes.

- **Desarrollo aplicación móvil**: se puso a disposición de la ciudadanía una aplicación móvil que fue diseñada para sistema Android versión 4.4 o superior. Para acceder, el usuario debe instalar la aplicación en su móvil, que está disponible en la tienda virtual Play Store. Por medio de esta aplicación se puede conocer la calificación socioeconómica de un hogar y obtener la Cartola hogar en formato pdf, previa validación de su identidad por medio de la Clave Única; llamar al servicio telefónico del RSH: presionando el botón del número telefónico del Call Center; e informarse del sistema a través del despliegue de Preguntas frecuentes.

- **Adopción canal web en la gestión municipal**: Para asegurar la calidad de la tramitación digital realizada por los ciudadanos es fundamental el compromiso de los equipos municipales y la correcta y oportuna gestión del canal web por parte de estos. Con este propósito, y en coordinación con el Departamento de Operaciones, se trabajó durante el año 2017 en un conjunto de acciones, para promover la adopción de este canal por parte de los equipos comunales. En este contexto, se realizaron grupos focales para identificar mejoras y buenas prácticas, se elaboró en colaboración con el Departamento de Operaciones un primer instructivo de operación del proceso, se premió a equipos con buen desempeño y se levantaron requerimientos de mejora a la plataforma del sistema.

- **Mejoras a la Plataforma Ciudadana**: en conjunto con la División de Información Social y la División de Políticas Sociales, se realizó un levantamiento de requerimientos informáticos que se tradujo en la realización del proyecto de Mejoras a la Plataforma Ciudadana. Las directrices de los requerimientos implementados apuntaron principalmente a simplificar los procesos de tramitación de solicitudes, entregar información clara y relevante al usuario, mejorar la interface usuaria por medio de páginas con un diseño gráfico funcional y la eliminación de errores informáticos.

- **Desarrollo de Guía interactiva de apoyo a la atención ciudadana** que permite a usuarios de los canales de atención y al ciudadano que lo requiera, resolver ágilmente las dudas que se le presenten en su gestión o trámite. La herramienta tiene carácter interactivo, de acceso web, simple de usar y adaptable a los distintos tipos de usuarios como son: i) Ciudadano, a través de la página web; ii) Municipal, para apoyo en la atención de los equipos comunales; iii) Presencial: orientado a

IPS Chile Atiende y Gobernaciones cuya atención es presencial pero con mayores restricciones que la atención municipal; iv) Autoatención, cuyos contenidos están relacionados con las consultas y generación de trámites en las instituciones que apoyan la autoatención; y v) Atención telefónica, como apoyo al servicio telefónico call center.

## **Supervisión**

En detalle, de las acciones desarrolladas y los logros alcanzados fueron los siguientes:

### **1. Planes de supervisión:**

#### **1.1. Plan de Supervisión “Datos y Movimientos Atípicos en el Registro Social de Hogares”**

Durante el año 2017, este Plan consideró nuevamente el uso del grupo de variables utilizadas en la segunda versión del plan (ejecución año 2016): dependencia, ingresos, CSE, cruzándose con la base de datos de las solicitudes que la ciudadanía realiza. De esta manera se evaluaron eventuales intencionalidades en el uso de estas herramientas por parte de los usuarios y/o los ejecutores. La reducción de los criterios de atipicidad a las tres variables mencionadas se basa en el impacto que ellas tienen en la Calificación Socioeconómica de los hogares.

El objetivo del plan fue implementar un mecanismo de supervisión continua que permita velar por la veracidad y/o exactitud de la información contenida en el RSH, detectando y analizando movimientos atípicos en sus variables a través del análisis de gabinete y/o levantamiento de información en terreno de las unidades de análisis (hogares) y los ejecutores (municipios).

En términos efectivos, durante el año 2017 se realizó una versión de este plan; ejecutado entre los meses de abril y agosto; se consideraron casos de todas las regiones del país y 297 comunas; se realizaron 667 entrevistas efectivas (59% de la muestra total) y se constataron 78 validaciones de residencia y 53 domicilios o viviendas inexistentes. En cuanto a los resultados obtenidos, éstos se pueden resumir de la siguiente manera:

- Del conjunto de supervisiones (661), y que realizaron solicitudes durante el año 2016, sólo un 17,7 por ciento de los casos cuentan con información reportada en terreno coincidente con la existente en el RSH, en relación a las variables de estudio. El 82,3 por ciento restante muestra datos distintos a los existentes en el Registro:
- 25,4 por ciento presenta diferencias de al menos 1 integrante en el Módulo Educación.
- 47 por ciento presenta diferencias en la Composición del Hogar.
- 14 por ciento presenta diferencias en el Módulo Salud.
- 49 por ciento presenta diferencias en el Módulo Situación Ocupacional.
- 82 por ciento presentan diferencias en al menos 1 módulo de información.

#### **1.2. Plan de Supervisión “Verificación Documental de Solicitudes”**

El Plan Verificación Documental surge con el propósito de verificar la presencia de la documentación requerida por los Protocolos de ingreso, actualización, complemento y rectificación del RSH. Las

versiones de este plan a realizarse durante el año 2017 se proponen chequear los diversos tipos de solicitudes y, por tanto, su documentación específica asociada.

Los objetivos de este plan fueron evaluar la presencia de los medios de verificación (documentos) adjuntados por los usuarios, en el RSH para los procesos de solicitud de ingreso actualización aprobados por el ejecutor; y, evaluar la presencia de los medios de verificación (documentos) para los procesos de solicitud de rectificación y complemento actualización levantados vía datos administrativos o adjuntados por el solicitante según corresponda.

Durante el año 2017 se realizaron dos planes de supervisión de este tipo. El primero consideró la revisión de 5 mil 510 solicitudes de modificación de datos al RSH; la segunda versión consideró la revisión de 4 mil 500 casos. En el año 2017 este plan focalizó sus esfuerzos en la supervisión de aquellas solicitudes que han mostrado una mayor frecuencia en el marco de la operatoria del sistema, en el entendido que los resultados de este proceso permitirán optimizar dichos procedimientos y, por tanto, tendrán un mayor alcance en el servicio que se entrega a la comunidad. Además, permite pesquisar aquellos movimientos con mayor presencia y, eventualmente, implementar acciones de supervisión en terreno.

En este entendido se supervisaron 10 mil 10 solicitudes aprobadas en el sistema durante el periodo, las que corresponden a los 8 tipos de solicitudes más frecuente que agrupan aproximadamente el 95% de la totalidad de solicitudes aprobadas a saber: solicitud de ingreso al registro, desvinculación del Integrante, incorporación nuevo integrante, actualización módulo vivienda, actualización ocupación de ingresos (autoreporte), cambio de domicilio, actualización ingreso trabajador dependiente (registros administrativos), actualización módulo salud.

Del total de solicitudes revisadas el 76% de los casos evaluados cumplen los criterios de verificación establecidos en los protocolos del RSH.

Al igual que en versiones anteriores, los criterios de verificación documental con mayores problemas son los relacionados con la Cédula de Identidad, por ello es preciso reforzar a los equipos comunales la necesidad de dar cumplimiento a los protocolos dado que, según lo observado, se registran criterios diferenciados en dependencia de la comuna analizada. Los problemas relacionados con las firmas de las solicitudes por los integrantes adultos del hogar se dan en los tipos seleccionados. Se vuelve necesario revisar de manera periódica las solicitudes, como a su vez persistir en los proceso de capacitación del personal dadas las disparidades de criterios consignadas.

### **1.3. Plan de Supervisión “Cumplimiento de Protocolos de Custodia Documental y Manejo de Claves”**

En conformidad al mandato normativo que le confiere a la Subsecretaría de Servicios Sociales, a través del Departamento de Supervisión, y que define las realización de acciones que garanticen la adecuada “recopilación de información, entendida como el ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares, y el comportamiento de los datos”(artículo 45 del Reglamento que rige al RSH), se abordaron los aspectos relativos a la custodia efectiva de la documentación física asociada a las solicitudes de ingreso, actualización

rectificación y complemento que realizan los ciudadanos y que son tramitados por los ejecutores a nivel comunal y el resguardo de la información digital existente en la plataforma asociada al sistema RSH.

La decisión de llevar adelante este proceso de supervisión, surge del imperativo de resguardar la correcta protección de los datos existentes en la documentación asociada a los trámites del RSH, así como el acceso y resguardo del sistema informático que alberga dicha información. La supervisión se basará en recaudar información con respecto a la forma y calidad de la custodia de estos contenedores y la gestión efectiva del acceso, a través de las claves respectivas, al sistema informático asociado al RSH.

Durante el año 2017 se realizó una versión de este plan el cual consideró la supervisión de 123 comunas a lo largo de las 15 regiones del país, considerándose las cabezas de región y la mayoría de las de provincia. El plan se ejecutó durante los meses de febrero a mayo y los principales resultados obtenidos se pueden resumir en los siguientes puntos:

- El 92 por ciento de los municipios acopia la documentación en sus propias dependencias.
- Si bien la mayoría de los municipios controla el acceso a dichas dependencias a través de llaves, el 18 por ciento no cuenta con dicha medida de seguridad.
- Sólo el 21 por ciento de éstos, cuenta con un registro de acceso al lugar de acopio documental.
- El 78 por ciento de los municipios no cuentan con un registro documentado de la entrada y salida de documentos desde el lugar de almacenaje de éstos.
- Un tercio de los municipios (33,3%) ha optado por no definir un responsable del acopio documental
- Sólo un 24% de los municipios cuenta con un funcionario a cargo del acopio documental con responsabilidad administrativa vigente. Esto implica que un 9,3% de los municipios no está cumpliendo esta indicación obligatoria.
- Estos datos permiten configurar una situación de riesgo para, aproximadamente el 20 por ciento de los municipios supervisados, aunque se debe señalar la existencia de casos que muestran deficiencias en más de un aspecto, por ejemplo: Puerto Montt., Vallenar, Limache, Olmué, San Fernando, Angol, Calama, Puerto Varas, La Cisterna, María Pinto, quienes no cuentan con acceso restringido con llave al lugar de almacenamiento, ni con registro de acceso, ni persona encargada de este ámbito.
- En relación a los protocolos para la eliminación de documentos, sólo un 11 por ciento de los municipios supervisados señala contar con dicha herramienta sugerida en la Resolución de referencia.
- Sólo 5 municipios señalan haber realizado eliminación de documentos relativos al RSH desde noviembre de 2016 a la fecha, y sólo 1 de ellos lo hizo respaldado por un acto administrativo, lo cual es una indicación expresa de la Resolución. Además, esta situación manifiesta un riesgo dado que, si bien la cifra es baja, desde la implementación del sistema RSH no han transcurrido los 5 años definidos por la Contraloría General de la República para la eliminación de documentos.

## **Plan de Capacitación de Supervisores**

Durante el año 2015, los esfuerzos de la División se concentraron en la creación y consolidación del Registro Social de Hogares. Posteriormente en el periodo 2016 se realiza el lanzamiento del nuevo Sistema. Durante ese año se ensayaron varios procesos de supervisión, permitiendo acumular un variado repertorio de lecciones surgidas de la experiencia de terreno. Durante el año 2017 la perspectiva fue consolidar lo avanzado y poner énfasis en la capacitación de los cuadros técnicos y profesionales con el propósito de corregir eventuales déficit del sistema de supervisión desde la perspectiva del recurso humano que lo compone.

Es así como durante el año 2017 se desarrollaron los contenidos, la metodología asociada a su traspaso, el correlato informático necesario para su implementación on line, y la normativa asociada para su puesta en marcha, quedando en condiciones de ser implementado el primer semestre del año 2018, según disponga la autoridad respectiva.

En términos generales, el objetivo de esta iniciativa es poner al alcance de los supervisores un sistema de aprendizaje a distancia, en el cual puedan adquirir, mantener y renovar los conocimientos, habilidades y actitudes asociados a su cargo, además de entrenar las habilidades “blandas” complementarias que les ayudarán a desempeñar en forma más eficaz y eficiente sus labores cotidianas.

### **Acreditación de Supervisores Ministeriales**

Frente la necesidad de elaborar e implementar acciones sistemáticas orientadas a la homogenización de las competencias de los diversos profesionales y técnicos que, a lo largo del país, ejercen la labor de supervisores, se han definido una serie de acciones entre las cuales se incluye un sistema, de carácter nacional, que acredite un conjunto mínimo de competencias asociadas al rol de supervisor ministerial lo cual se traduce en un módulo especial para estos efectos en el Plan de Capacitación, lo anterior tiene como objeto implementar un sistema de acreditación nacional que garantice que quienes ejercen el rol de supervisores ministeriales cuenten con un conjunto de competencias mínimas requeridas para ello.

### **Procedimientos de cierre de los procesos de supervisión (sistema de seguimiento de recomendaciones)**

En el marco de las prerrogativas del Departamento de Supervisión<sup>17</sup>, las acciones que éste realiza generan hallazgos y, con base en éstos, recomendaciones dirigidas a distintos actores participantes del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Beneficios Sociales. Estas recomendaciones se constituyen en la base para concreción del principio de mejora continua de los procesos del Sistema. Sin embargo, no se contaba con un procedimiento sancionado formalmente que permitiese la derivación de los hallazgos y recomendaciones a instancias institucionales pre determinadas.

---

17 El artículo 45 del citado Reglamento, establece que: “El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales, controlará y supervisará la recopilación de información, entendida como el ingreso, actualización, rectificación y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares, y el comportamiento de los datos. En el ejercicio de esta función, la Subsecretaría de Servicios Sociales deberá aplicar las medidas preventivas y correctivas que procedan, a fin de resguardar la integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos recopilados mediante el formulario de ingreso al Registro Social de Hogares”.

En virtud de esta situación, se inició un proceso de reflexión para el desarrollo de un sistema que, a través de la implementación de un conjunto articulado de acciones protocolizadas, permita llevar a cabo la derivación de los resultados de los procesos de supervisión. Específicamente, se diseñaron un conjunto de procedimientos que permiten el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones emanadas desde el Departamento de Supervisión hacia las instancias que han sido objeto de sus acciones de supervisión y/o se relacionan al uso del Registro Social de Hogares.

El trabajo descrito se tradujo en un documento que describe cada uno de estos procedimientos y que fue con comunicado vía oficio a la totalidad de los equipos regionales en el país. Además, se pretende incorporar este documento a la nueva versión del Manual de Supervisión la cual se encuentra en proceso de estudio.

### **Supervisión enfocada en los procesos y procedimientos de caracterización socioeconómica en situaciones de emergencia.**

La División de Focalización tiene entre sus tareas la responsabilidad de realizar la caracterización socioeconómica de emergencia en contextos de catástrofes de diverso orden que pudiesen afectar a determinados territorios del país y su población. Las características excepcionales en las que se realiza esta labor, amerita que posteriormente se lleven a cabo labores de supervisión que garanticen la adecuada realización de dichos procesos, evaluando el cumplimiento de los procedimientos definidos.

De esta manera, el Departamento de Supervisión ha realizó durante el año 2017 acciones de supervisión asociadas a estas tareas de caracterización socioeconómica en contextos de emergencia cuyos resultados son entregados a la Unidad de Emergencia con el objetivo de que ésta lleve a cabo las medidas de mejora que estime pertinentes para la optimización de sus procesos internos. La sistematización de estas experiencias de apoyo permitirá su incorporación en la nueva versión del Manual de Supervisión, formalizando esta línea de trabajo del Departamento de manera formal.

### **Unidad Catastro en Emergencias**

La Unidad de Catastro en Emergencia se crea en el mes de mayo de 2015, a través de resolución exenta 375, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Los principales objetivos de la Unidad de Catastro en Emergencia son:

- Desarrollo de instrumentos de caracterización social a aplicar en situaciones de emergencia, a través de un proceso de mejoramiento continuo, que permita obtener información de las familias y sus carencias a raíz de la emergencia en forma ágil y precisa.
- Disposición de medios de levantamiento de información y de herramientas de apoyo a los distintos actores del nivel comunal, provincial, regional y nacional para operar en aplicación de instrumentos de catastro, incluyendo las acciones de capacitación tendientes a preparar los recursos humanos a lo largo de territorio para realizar levantamientos en emergencia.

- Enlace y coordinación permanente en situaciones de emergencia con el nivel comunal, provincial y regional.

Durante el año 2017 la Unidad de Catastro en Emergencia alcanzó los siguientes resultados:

- Desarrollo de un curso de acreditación de encuestadores, con más de 4 mil asistentes capacitados a nivel nacional, 3 mil 200 de ellos correspondientes a municipios y el resto a otras instituciones tales como Intendencias, Gobernaciones, Ministerios y Servicios Públicos.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma de FIBE que permiten a los usuarios optimizar las acciones que realizan con la información de familias y personas diagnosticadas en emergencia, tales como visualización de mapas, integración con Registro Social de Hogares (RSH), descarga de documentación digital y más opciones de reportería.
- Por otra parte, se incentivó el uso de la Aplicación Móvil de la FIBE que permite catastrar de manera digital, incorporando medios de evidencia como fotografías y puntos georeferenciados.

**Tabla N° 4: N° Aplicación FIBE en eventos presentados para el año 2017**

Regiones	Familias	Personas
Arica y Parinacota	14	60
Tarapacá	120	413
Antofagasta	776	2.808
Atacama	5.451	16.429
Coquimbo	3.303	10.282
Valparaíso	2.841	8.975
O Higgins	1.066	2.998
Maule	4.724	13.325
Biobío	11.496	34.702
Araucanía	9.227	29.228
Los Ríos	788	2.570
Los Lagos	304	869
Magallanes	31	78
Metropolitana	118	365
<b>Totales</b>	<b>40.259</b>	<b>123.102</b>

Las emergencias de mayor alcance para el año 2017, contemplando la cantidad de familias afectadas, fueron las siguientes:

Tabla N° 5:		
Emergencia	Familias	Personas
Déficit hídrico Araucanía 2017 01 de enero de 2017	8.677	27.586
Sistema frontal Región de Atacama y Coquimbo 11 de mayo de 2017	8.000	24.383
Incendio forestal Regiones de O'Higgins, de Maule y Biobío 19 de enero de 2017	6.813	19.758
Déficit hídrico Región de Biobío 01 de enero de 2017	6.317	18.400
Desborde de Curanilahue 16 de junio de 2017	876	2.749
<b>Totales</b>	<b>30.683</b>	<b>92.876</b>

### 3.3 Comisionado Indígena

Conforme a los desafíos propuestos para el año 2017 en materia indígena que tienen relación con la culminación de la tramitación legislativa de los **Proyectos de Ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, Boletín N° 10687-06 y el Proyecto de Ley que crea El Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígena Boletín N° 10.526-06**, se puede informar que al inicio de año 2017, ambas medidas legislativas fueron aprobadas en la **Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados** pasando ambos proyectos de ley a la Comisión de Hacienda de la misma Cámara y posterior votación particular en salas completándose el primer trámite constitucional. Al efecto, en el último trimestre del año 2017 ambos proyectos de ley pasan al segundo trámite constitucional, es decir, a la cámara del Senado para su discusión general y particular respectivamente.

Es necesario enfatizar que si bien la prioridad de discusión y la agenda de sesiones es competencia del Congreso Nacional, se requiere de un impulso procesal de parte del Ministerio en la medida que se otorgue "suma urgencia" o "urgencia simple" a dicha tramitación y demás acciones tendientes a aunar fuerza en el parlamento para que estas iniciativas sean debatidas con profundidad y de manera sistemática. En este sentido, desde el ingreso al segundo trámite constitucional de ambos proyectos de ley, la **Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado**, en relación al proyecto de Ley de Ministerio de Pueblos Indígenas ha desarrollado durante el último trimestre 2 sesiones; invitando en una de ella a dirigentes pertenecientes al Pueblo Mapuche, en tanto que en la tramitación del proyecto de Ley de Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas ha realizado 4 sesiones en el último trimestre del año 2017 invitando a pueblos indígenas de la zona norte y zona sur del país, sin embargo, a la fecha no ha culminado el trámite legislativo.

#### Participación efectiva de los Pueblos Indígenas.

La participación efectiva de los pueblos indígenas en la tramitación de estas medidas legislativas se ha dado a través de sus representantes que conforman una Comisión de Seguimiento Legislativo compuesta por 152 representantes a nivel nacional con la presencia de los 9 pueblos indígenas reconocidos en la ley N° 19.253. Por medio de esta Comisión de Seguimiento legislativo ha sido posible que los pueblos indígenas participen de las sesiones del Congreso Nacional en donde han

dado a conocer sus puntos de vista y han incidido en la toma de decisiones a nivel legislativo. Estas Comisiones de seguimiento legislativo, no sólo realizan un trabajo a nivel nacional en su relación con las autoridades ministeriales y del Congreso Nacional, sino que también en sus localidades o a nivel regional en donde informan, socializan y recogen opinión de sus pares diligenciales pertenecientes a sus pueblos indígenas estimando que dicha información y participación llega a un porcentaje importante de dirigentes indígenas que directa e indirectamente participan del debate legislativo de estos proyectos de ley. Tanto para la participación en la discusión de los proyectos de ley en el Congreso Nacional, como para sus actividades de coordinación a nivel regional, el Ministerio de Desarrollo Social, por medio de las Secretarías Regionales Ministeriales, presta apoyo logístico que permita una adecuada realización de estas actividades.

### **Proceso Constituyente indígena.**

En el mensaje presidencial del 01 de Junio del año 2017, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, anunció el inicio de un proceso de consulta constituyente indígena para el segundo semestre del año en referencia y cuyo propósito es consultar a los pueblos indígenas sobre reconocimiento constitucional y la representación y participación política de los pueblos indígenas que se consagrarían en el proyecto de nueva constitución a enviarse al Congreso Nacional. En efecto, con fecha 29 de junio del 2017, se dictó la Resolución Exenta del Ministerio de Desarrollo Social N° 0726 que abrió el proceso de consulta Constituyente Indígena e inicia el procedimiento administrativo, comenzando dicho proceso de consulta el día 03 de Agosto del año 2017, siguiendo el procedimiento de consulta establecido en el decreto N° 66 -2013 del Ministerio de Desarrollo Social, realizando cinco etapas a saber; planificación , entrega de información , deliberación interna, dialogo y sistematización, dicho proceso culminó el día 21 de Octubre del año 2017 en cuya jornada se alcanzaron acuerdos totales, parciales y medidas no acordadas. En dicho proceso de consulta constituyente indígena desarrollados en 3 meses, participaron representantes de los 9 pueblos indígenas reconocidos por la ley N° 19.253.

### **3.4 Sistema Elige Vivir Sano**

El Sistema Elige Vivir Sano en Comunidad (Sevsc) es un modelo de gestión, que tiene a cargo la articulación de políticas, planes y programas destinados a contribuir a la generación de hábitos y estilos de vida saludables y a prevenir y disminuir los factores y conductas de riesgo asociados a enfermedades no transmisibles.

La Secretaría Ejecutiva del Sistema, operó durante el año 2017 sobre la base de enfoques actualizados e internacionalmente promovidos por entidades como la FAO, ONU, OMS y OPS y ha privilegiado dar curso a políticas públicas que pongan el foco en reducir las inequidades desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud.

En función de este enfoque, se trabajó en la articulación y coordinación de la oferta pública en materia de vida sana. Adicionalmente, se ha propuesto al Comité Interministerial de Desarrollo Social, la incorporación de nuevos programas que cumplen con los objetivos del sistema; tales como planes de promoción de la salud para municipios saludables (Planes Comunales de Promoción de la Salud), Plan comunicacional – Sistema Elige Vivir Sano en Comunidad, Participación Social y empoderamiento en Salud.

La coordinación de la oferta pública ha significado además la necesidad de esfuerzos sectoriales específicos en algunas áreas temáticas, en los cuales el Sevsc ha ejercido liderazgo en temas de vida sana. Por lo anterior, es que la Secretaría Ejecutiva ha coordinado y supervisado la generación de condiciones para que la oferta pública de programas, planes y políticas resguarde la articulación y complementariedad a fin de favorecer de manera equitativa e inclusiva a todos los habitantes del territorio nacional.

En el año 2017 se planificaron 61 mesas intersectoriales en todo Chile, de las cuales a la fecha existe una realización del 90%. Para este año 2017, se incluyó una línea que busca fomentar nuevas formas de comercialización, específicamente las ferias vespertinas, para así generar efectos en el entorno para permitir una alimentación más saludable.

## **4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022**

### **4.1 Sistema Intersectorial de Protección Social**

El año 2018 es necesario continuar fortaleciendo el Sistema Intersectorial de Protección Social, de manera que responda a las necesidades de país, permitiendo la efectiva realización de los derechos económicos, sociales y culturales de todos(as) los chilenos(as).

En este sentido, debemos consolidar el perfeccionamiento de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que están orientados a familias en situación de pobreza extrema y grupos vulnerables tales como personas en situación de calle, niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad y los adultos mayores en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Lo anterior implica fortalecer la incorporación del enfoque de derechos en los diseños metodológicos de los programas y llevar a cabo las primeras mediciones de líneas de entrada y seguimiento de los programas de acompañamiento a través de las matrices de bienestar implementadas, a fin de identificar las brechas y generar las acciones necesarias, que permitan facilitar el acceso a las prestaciones y servicios a los cuales la población usuaria del Sistema de Protección Social tiene derecho preferente y /o garantizados. Asimismo, deberemos favorecer una intervención que fortalezca la inclusión y cohesión social.

#### **Subsistema Seguridades y Oportunidades**

Durante el año 2018 se verán los primeros resultados de la reformulación metodológica implementada para todos los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades, que son resultado del trabajo de fortalecimiento llevado a cabo los años anteriores, como son la incorporación del enfoque de derechos; la inclusión de la mirada de la medición de pobreza multidimensional a través de la instalación de matrices de bienestar con indicadores de bienestar específicos a las poblaciones objetivos de los programas; la inclusión del criterio de territorialidad en la selección de los beneficiarios -en particular en los programas Familias y Vínculos- y en la instalación del foco en lo comunitario. Lo anterior impone el desafío de analizar cuáles son las dimensiones, condiciones e indicadores de bienestar que presentan mayores brechas, y cómo el

Estado coordina intersectorialmente para gestionar el acceso preferente a prestaciones, o articular acciones en la esfera de cooperación público-privada en este sentido, especialmente en lo referido a la inclusión en el mercado laboral de los usuarios del Subsistema que estén en condición y deseo de hacerlo.

El mejoramiento continuo de los programas del Subsistema requiere que se avance en la definición del estándar de bienestar mínimo que se considerará para la población más vulnerable. En este sentido, la Ley de Presupuestos 2018 considera recursos presupuestarios para el desarrollo de un estudio que permita definir qué indicadores de las matrices de bienestar de los programas del Subsistema, pueden ser considerarse estratégicos para medir los resultados de los programas.

En un ámbito distinto, tras el resultado exitoso de la línea sociocomunitaria del programa Abriendo Caminos, ésta se implementará en 2018 por primera vez en aquellos territorios del país en que, por las características de los territorios y de la densidad de la población, sea factible de implementar. Esto conlleva el desafío de reforzar el foco en la acción de la comunidad como garante de derechos de niños y niñas comunitario desde el marco de Subsistema Seguridades y Oportunidades, y la debida coordinación con la instalación y accionar en régimen de la nueva Subsecretaría de la Niñez.

Adicionalmente, para 2018 se consideran recursos presupuestarios para desarrollar una evaluación *ex dure* de la implementación del piloto línea niños y niñas en situación de calle. Se espera que sus resultados aporten antecedentes para tomar la decisión de crear o no un nuevo programa social, ya sea como parte de la batería de acciones de la institucionalidad destinada a la atención de la niñez, como oferta regular de la Subsecretaría de Servicios Sociales o como parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

### **Programa Noche Digna**

El desafío principal del Programa Noche Digna es transitar progresivamente de una estrategia de emergencia a una estrategia permanente de promoción y protección social. Para tal efecto, se ha definido un aumento de la cobertura en los Centros Temporales para la Superación para contar con una propuesta programática consistente y vigente durante todo el año. Lo anterior, no implica en ningún caso mermar la respuesta existente a través del Plan de Invierno, que continúa en las 15 regiones del país, sino por el contrario también se propone ampliar la cantidad de dispositivos y su oferta en general.

El Plan de Invierno, con un presupuesto para el año 2018 de **M\$ 3.514.368.000**, espera instalar al menos 1.881 camas a través de un sistema de albergues y sobrecupos a lo largo del país, complementados con 1.525 atenciones diarias en puntos calle mediante Rutas Sociales. Además, se contemplan 140 atenciones diarias de salud en Rutas Médicas en las Regiones de Valparaíso, Metropolitana, Biobío y Magallanes. Lo anterior implica un aumento de un 5,3% en la cobertura del Plan de Invierno 2018 en relación al año anterior, traduciéndose en un incremento de 152 atenciones diarias.

Por su parte, los Centros Temporales para la Superación con un presupuesto para el año 2018 de M\$ 3.239.000.000, esperan mantener la oferta del año 2017, mediante los 37 dispositivos ya instalados, los que funcionan los 365 días del año, proyectando aumentar su cobertura en un 0,5% con respecto al año 2017, lo que significa atender a 1.284 personas diarias a lo largo del país.

En síntesis, el Programa Noche Digna mantiene su propósito de aumentar cuantitativamente en términos de ampliación de su cobertura, y también de mantener la implementación de los cambios cualitativos en el componente Centros para la Superación, orientada a mejorar los estándares de la intervención.

### **Desafíos Chile Crece Contigo (CHCC)**

Entre los principales desafíos para el 2018 está la implementación del Reglamento de la Ley N° 20.379 que permita que los niños y niñas beneficiarios del Subsistema accedan tanto a las garantías que tienen acceso como a la oferta preferente que corresponda. Junto con lo anterior, la extensión de CHCC requiere consolidar una ruta de acompañamiento al desarrollo de los niños y niñas, que se traduzca en una mayor integración y aumento de cobertura de los programas que son parte de la ampliación del Subsistema. El aumento progresivo y sostenido de la cobertura y articulación de los programas que conforman el circuito de la extensión será un esfuerzo presupuestario, pero también en el ámbito de la gestión, en donde estrategias, programas, proyectos, orientaciones y sistemas informáticos deben integrarse.

## **4.2 Instrumento de Caracterización Socioeconómica de la Población Nacional**

### **Operaciones**

El Departamento de Operaciones durante el año 2018, se ha propuesto:

- Mejoramiento continuo de los procesos de asistencia técnica, acreditación y capacitación a los ejecutores del Registro Social de Hogares.
- Incorporar y profundizar los análisis y monitoreo de ejecución presupuestaria municipal con el objetivo de optimizar y garantizar una buena ejecución a nivel municipal.
- Evaluar la implementación de convenios bianuales con los ejecutores y agilizar plazos de firmas y tramitación de Convenio de Transferencia de Recursos.
- Monitorear el número de funcionarios que ejecutan el Registro a nivel municipal, para asegurar un correcto funcionamiento, uso de claves y sus estados de acreditación.
- Revisión permanente de los protocolos y generación de instructivos detallados y específicos para apoyar la gestión y tramitación de solicitudes.
- Continuar con levantamiento de requerimientos y nuevas funcionalidades que optimicen las plataformas con el objetivo de facilitar la gestión.
- Incentivar el uso y tramitación de solicitudes ingresadas por canal web.
- Establecer nuevo sistemas de metas que apoyen la organización del trabajo de equipos regionales y comunales.
- Actualizar variables y generar informes más didácticos y pertinentes a las necesidades de información de regiones y comunas.
- Generar nuevas metodologías e insumos de capacitación y reforzamiento orientados a la comprensión y análisis de solicitudes y a la calidad de la formulación; además de implementar nuevos procesos de capacitación virtual.
- En el Registro Nacional de Encuestadores (RNE) mantener el porcentaje de aprobación por sobre el 90% en el Proceso de Acreditación Nacional, tal como ha sido durante estos 2

años. Consolidar plataforma RNE para que el proceso de acreditación espontánea sea más fluido.

- Implementar una nueva plataforma de Mesa de Ayuda que facilite la trazabilidad y el uso de parte de los equipos municipales y los operadores que responden. A su vez, perfeccionar las opciones de reportes sobre cifras de mesa de ayuda y disminuir los tiempos de respuesta asociados a problemas informáticos.
- Avanzar en el diagnóstico de migrantes en proceso de regularización de residencias con el objetivo de captarlos e ingresarlos de forma oportuna al RSH.
- Continuar fortaleciendo el trabajo asociado al Registro de Personas en situación de Calle en la identificación, monitoreo y caracterización.
- Aportar a la discusión respecto a modificaciones en el diseño del registro para su mejora permanente como la incorporación de variables de salud en la Calificación Socioeconómica.
- Aportar en el desafío de desarrollar un Registro Único de Hogares para toda la oferta pública y los municipios, con el objetivo de fortalecer el Registro Social de Hogares y generar menores incentivos a modificar la composición familiar.

## **Aseguramiento de la Información**

Los principales desafíos para el año 2018 del Departamento de Aseguramiento de la Información son los siguientes:

- Asegurar la continuidad y mejora continua de los sistemas actualmente implementados en la División.
- Implementar en conjunto con los departamentos de Operaciones y Coordinación de la Información la Mesa de Ayuda de la División a nivel nacional.
- Fortalecer las funciones de aseguramiento y análisis de la información para entregar servicios de máxima confianza a los solicitantes de ésta.
- Fortalecer la usabilidad de las plataformas asociadas al Registro Social de Hogares, tanto para usuarios municipales como ciudadanos.
- Implementar el Sistema de información territorial de Alcance comunal SITAC y ampliar su cobertura en al menos 30 comunas.
- Mantener las mantenciones evolutivas en ADIS incorporando las mejoras y correcciones respectivas en la plataforma.
- Fortalecer el uso de la plataforma ADIS a través de capacitaciones, charlas u otros medios que permitan mejorar la información que obtienen los usuarios de la plataforma.
- Asegurar la continuidad de los sistemas computacionales críticos en los servicios ofrecidos a los ciudadanos, relativos al instrumento de estratificación vigente.
- Promover el acceso y difusión del Atlas Social entre los principales actores de los Municipios, Instituciones Públicas y Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Ampliar la cobertura comunal y acceso, a través del módulo territorial SITAC (Sistema de información territorial de Alcance comunal) de las Áreas Prioritarias de Acción Social

(APAS), instrumento relevante para diagnosticar e intervenir socialmente aquellos territorios con mayor desventaja social en el país.

## **Coordinación de la Información**

Para el año 2018 se buscará profundizar en la calidad y oportunidad de respuestas a la ciudadanía, lo que implica realizar las siguientes actividades:

- **Incrementar la resolutiveidad y oportunidad en las respuestas a los requerimientos ciudadanos. Lo anterior, se espera lograr mediante la actualización y promoción** en las redes de atención del uso de Guías, Protocolos y Maestros de respuesta; capacitando, acompañando y orientando oportunamente a los gestores de respuestas, disponiendo de información y herramientas para los gestores, que permita analizar en forma más exhaustiva cada situación asociada a un requerimiento y por último mediante la formalización y fortalecimiento de los controles muestrales periódicos, monitoreando así la calidad de respuestas.
- **Consolidar los procesos de autoatención y tramitación digital.**

Para continuar con el fortalecimiento de la autoatención, promoviendo el acceso y uso ciudadano de la plataforma web del RSH, se profundizará en incrementar la difusión y capacitación de encargados de locales de atención pertenecientes a las redes con convenio de autoatención en el barrio, se trabajará también en el diseño y desarrollo del plan de Formación y acreditación de monitores comunitarios del RSH, tales como la formación de dirigentes y líderes comunitarios para fomentar una ciudadanía activa en relación a la gestión de solicitudes a través del canal web, ampliar y profundizar la implementación de la iniciativa "Auto - atención en el barrio", incorporando a más centros por región, con estándares ajustados para la orientación y apoyo a la realización de trámites a través de la plataforma ciudadana.

Por otra parte se quiere diseñar e implementar mejoras que faciliten la usabilidad de la plataforma ciudadana brindando orientación en línea a los usuarios (chatbot), fortaleciendo las medidas y acciones que faciliten a los municipios la adopción del canal digital.

Respecto de la auto-realización de trámites se busca establecer mecanismos de soporte a través del servicio telefónico para los ciudadanos, y así incrementar la coordinación con el Servicio de Registro Civil, Municipalidades, Gobernaciones, redes con convenio de autoatención en el barrio y otros organismos públicos y privados pertinentes, en la realización de operativos conjuntos que propicien el uso de la plataforma ciudadana del RSH con acceso mediante clave única, implementar soporte remoto para la tecnología de apoyo a la atención y autoatención instalada en Municipalidades y Gobernaciones.

Por último, se pretende implementar un modelo de suministro y operación para nuevos módulos de autoatención que brinde múltiples servicios del RSH y de otros servicios tales como Registro Civil, Servicios de Salud (FONASA), IPS Chile Atiende, mejorar la aplicación móvil incorporando el acceso a información sobre la red de beneficios (otorgados y potenciales), fomentar uso de tecnologías de la información y la comunicación para ampliar progresivamente la capacidad de respuesta a requerimientos asociados al RSH y optimizar el uso de recursos de Estado.

- **Fortalecer la coordinación y trabajo conjunto con instituciones públicas y privadas que administran y gestionan prestaciones sociales creadas por ley, que determinan a sus beneficiarios con información del RSH.**

Lo anterior se quiere lograr mediante el establecimiento de esquemas de cooperación que aseguren la coordinación, entre el RSH, los ciclos de postulación y la asignación de beneficios, como también mediante el establecimiento de mesas de trabajo y coordinación intersectorial de los sistemas de información al ciudadano (por ejemplo SIAC/OIRS) de los diversos servicios públicos que utilizan el RSH y por último el diseño de estrategias comunicacionales consensuadas por el intersector.

- **Fortalecer la vinculación con instituciones públicas y de la Sociedad Civil a nivel local, provincial y regional** mediante el establecimiento de mesas de trabajo y coordinación intersectorial de los sistemas de información al ciudadano (ejemplo SIAC/OIRS) de los diversos servicios públicos que utilizan el RSH a nivel de las regiones y provincias y el diseño de estrategias de despliegue territorial con una mirada intersectorial, para la provincia y la región.

- **Avanzar en la identificación de estrategias de difusión e información diferenciadas para los diversos perfiles de ciudadanos/usuarios del sistema.** Lo anterior supone la implementación de una estrategia informativa-formativa dirigida a los ciudadanos que permita, por una parte, abordar los déficits en el conocimiento y comprensión del sistema (información-difusión) y, por otra, que promueva la habilitación de los ciudadanos para hacer un uso eficaz de éste (educativa-formativa), sobre la base del ciudadano como un actor activo y corresponsable en el funcionamiento del RSH y la auto-atención y tramitación digital como práctica para la gestión de solicitudes.

- **Identificar e implementar mecanismos de participación ciudadana que permitan mejorar el funcionamiento del sistema** a través de, por ejemplo, consultas de opinión, recogidas a través de los medios de atención ciudadana coordinados o gestionados por la División de Focalización, tales como portal web, call center, dispensadores de cartolas, entre otros. Y también mediante el diseño de una metodología para la realización de Auditorías Sociales al RSH y su implementación a nivel de piloto regional, con el propósito de fomentar el involucramiento de la ciudadanía en el control sobre la gestión del Sistema.

- **Promover la mejora continua del RSH, a partir de análisis de instrumentos disponibles**, a través de los requerimientos ciudadanos, mediante informes periódicos donde se identifiquen las oportunidades de mejora del sistema y de estudios de percepción ciudadana, orientados a recoger opiniones de la ciudadanía que contribuyan al posterior levantamiento de requerimientos tendientes a mejorar el RSH.

## **Supervisión**

En la línea de consolidar el modelo de supervisión en el marco del Registro Social de Hogares, se plantea como necesario profundizar el proceso de capacitación a los supervisores a nivel nacional, y la incorporación de las mejoras necesarias a nivel metodológico para que las herramientas de supervisión sean más efectivas y eficientes, colaborando así con el perfeccionamiento del modelo de focalización implícito en el Registro Social de Hogares y planteando el proceso llevado a cabo por el

Departamento de Supervisión como una herramienta que permita minimizar errores de inclusión y exclusión en el Sistema.

Para lo anterior, será necesario avanzar en el desarrollo y optimización de un proceso de verificación documental de solicitudes, entendida como una herramienta que permita realizar gran cantidad de supervisiones sobre la base del análisis de gabinete. Desde esta perspectiva, este proceso, deberá tender a ser permanente y abarcar una mayor cantidad de registros y comunas, tendiendo a cubrir todo el territorio nacional, dadas las facilidades que implican la realización de supervisiones remotas, que evitan desplazamiento territorial y permite comprender territorialmente áreas más extensas de registros supervisables y que, a su vez, ponen el foco en los procesos del Ejecutor como centro de las acciones a supervisar, entregando al Departamento de Operaciones insumos pertinentes para el mejoramiento de los procesos asociados a los Protocolos.

En este contexto, y con el desarrollo de las demás herramientas de supervisión ya elaboradas por el Departamento, se espera llegar a supervisar un mínimo de 20 mil solicitudes en el año 2018.

A fin de llevar a cabo la cantidad de supervisiones proyectadas y que éstas se realicen con los más altos estándares de profesionalismo, eficiencia y eficacia, resulta un desafío importante para el año 2018 consolidar el proceso de capacitación y acreditación de los Supervisores Ministeriales, tanto en el Nivel Central como en los equipos regionales. Para ello, se trabajó durante el año 2017 en un modelo de capacitación y un proceso de certificación asociado al Registro Nacional de encuestadores, que deberá ser aprobado y puesto en marcha durante el año 2018.

Asimismo, se plantea como objetivo estratégico a contar de 2018, la generación de convenios de colaboración con administradores de programas o beneficios externos, antes de la entrega de dichos beneficios, con el fin de proporcionar información verificada en terreno y actualizada relativa a la condición socioeconómica de los postulantes, consignada en el Registro Social de Hogares.

Por último, luego del primer año de utilización del Manual de Supervisión se han observado algunos puntos del proceso que requieren ser adaptados a la experiencia práctica que se ha verificado en torno al Registro Social de Hogares. Para estos efectos, una de las actividades centrales del Departamento durante 2018 será realizar un levantamiento relativo a las modificaciones requeridas en el Manual y su modificación posterior, tomando en especial consideración las líneas de supervisión asociadas a procesos remotos como la verificación documental y la consolidación del flujo asociado a hallazgos y recomendaciones del proceso de supervisión que ha trabajado por el Departamento durante el periodo informado.

### Ejecución de Planes 2018

Los principales planes de supervisión a ejecutarse durante el año 2018, en línea con el mandato indicado por el Reglamento que regula el Registro Social de Hogares en relación al control y supervisión de la calidad de los datos que la componen.

1. Actualidad de variables del RSH: localización territorial (1 versión)

El objetivo del plan es identificar la actualidad de las variables del módulo Localización Territorial del RSH en aquellos hogares que no han realizado actualización alguna (sin movimiento) desde el año

2012 a la fecha y que, a su vez, son perceptores del beneficio Subsidio al Agua Potable (SAP), el cual está condicionado a la permanencia de dichos hogares en los domicilios consignados para la recepción del subsidio.

El plan tendrá un alcance de carácter nacional considerando los filtros que acotan la supervisión a comunas con determinado número de casos y/o con condiciones de accesibilidad para los equipos regionales de supervisión.

## 2. Verificación Documental (4 versiones)

El objetivo de este plan es evaluar la adecuación de la documentación requerida según los protocolos ministeriales para la tramitación de solicitudes de diverso orden que la ciudadanía realiza al RSH para la modificación de su información.

El plan tiene un alcance nacional en virtud que el modelo muestral y la ejecución del plan de manera remota permiten que cualquier registro que haya realizado algún tipo de solicitud sea potencialmente parte de la muestra.

## 3. Cumplimiento de protocolos de custodia y uso de claves (1 versión)

El objetivo de este plan es evaluar en terreno las condiciones de acopio y seguridad del material documental generado en los proceso de solicitudes de la ciudadanía al RSH y las medidas adoptadas para el aseguramiento de la información digital contenida en la plataforma informática del Registro. Todo lo anterior, se evalúa en virtud de las indicaciones obligatorias o sugeridas estipuladas en: a) el “Convenio de Condiciones de Resguardo y Uso del Registro Social de Hogares” firmadas entre los municipios y el Ministerio de Desarrollo Social; y, b) la Resolución Exenta N° 0957 del 07 de noviembre de 2016 que Aprueba Orientaciones para la Custodia y Archivo de Formularios de Ingreso al Registro Social de Hogares, solicitudes de ingreso, actualización, rectificación y complemento de datos y sus antecedentes, del Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social.

El alcance del plan dependerá de la forma que adopte el mismo. Específicamente, éste puede adquirir dos modalidades de continuidad en virtud del trabajo realizado durante el año 2017. Una primera opción consiste en replicar la supervisión realizada en el primer trimestre de 2017 en los mismos 123 municipios de manera tal de evaluar los avances registrados y las medidas adoptadas para lograrlos. Una segunda opción es de carácter complementario y trata de evaluar los municipios no considerados en la versión 2017 del plan de modo de contar con una visión panorámica de la situación del conjunto de los municipios del país en esta materia.

## 4. Datos y movimientos atípicos en el RSH (2 versiones)

El objetivo de este plan es velar por la veracidad y/o exactitud de la información contenida en el RSH, detectando y analizando movimientos atípicos en sus variables a través del análisis de gabinete y/o levantamiento de información en terreno de las unidades de análisis (hogares) y los ejecutores (municipios). La selección de las variables se realizará considerando criterios técnicos (análisis de bases de datos) como también de otro orden, en virtud de las orientaciones emitidas por la autoridad.

El alcance del plan es nacional en virtud de que el criterio de selección de los casos no plantea variables territoriales, por tanto, cualquier registro que muestre las condiciones definidas puede constituirse en sujeto de supervisión.

El diseño muestral varía según el número de casos que cumplen los criterios definidos para ser considerando caso de supervisión. En aquellos perfiles de supervisión cuyo número de casos es limitado (en el sentido de ser abordable por parte de nuestros equipos de supervisión) se utiliza un modelo censal. En el caso que el número de registros supere esta definición, se procede a un modelo muestral aleatorio probabilístico.

#### 5. Verificación de datos asociados al Programa Familia (1 versiones)

El objetivo de este plan de supervisión consiste en el chequeo en terreno de los datos asociados a la caracterización socioeconómica de los hogares que participan en el Programa Familias y que tiene carácter de autorreporte en el RSH. Específicamente, se trata de evaluar la integridad, exactitud, veracidad y actualización de los datos recopilados mediante el formulario de ingreso al Registro Social de Hogares.

El alcance del plan es de carácter nacional dado las características del Programa Familias, donde cualquiera de los hogares integrantes de esta iniciativa tiene la misma probabilidad de ser seleccionado como parte de la muestra.

### **4.3 Comisionado Indígena**

#### Desafíos 2018

- 1.- Culminación de la tramitación legislativa de los Proyectos de Ley que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas.
- 2.- Implementación del Ministerio y el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas.
- 3.- Participación efectiva de los Pueblos Indígenas en la implementación de la nueva institucionalidad indígena y la toma de decisiones.

### **4.4 Sistema Elige Vivir Sano en comunidad.**

Dentro del área de coordinación y supervisión intersectorial, el Sevs, busca la profundización de un modelo de coordinación intersectorial que articule los Planes, Políticas y Programas que son parte de la Oferta Programática del Sistema con el objetivo de brindar una oferta pública amplia, integral y complementaria en los ejes definidos por la Ley, alimentación saludable, actividad física y deporte y promoción de una vida libre de tabaco y alcohol.

Para lo anterior, se celebrarán convenios entre el Ministerio de Desarrollo Social y las instituciones que forman parte de la Oferta permitiendo la medición de resultados y retroalimentando los programas en función de las necesidades de las personas y los desafíos del país.

La coordinación intersectorial en su expresión regional, permite que la oferta de programas pueda responder con la elaboración de Planes Regionales a las realidades locales y difunda los programas disponibles para la población.

Dentro del área de la participación social en la construcción de entornos saludables , el desafío para 2018 es proporcionarle a esta área un plan de trabajo a mediano plazo que permita que estas ideas innovadoras y exitosas avances hacia la transformación en programas permanentes que sean liderados por la institución pública más pertinente. Para lo anterior, el Fondo Concursable 2018 contará con 192 Millones de pesos.

El trabajo para el año 2018, asumido por la Secretaría Técnica del Sevsc, se priorizará en sus líneas de trabajo la estrategia de género, el derecho a la alimentación y los sistemas alimentarios.

Con el objeto de proveer a las diversas instituciones del Estado antecedentes para orientar sus políticas, planes y programas, se ha dado inicio a un proceso de desarrollo de un área de estudios que permita producir conocimiento específico en temas estratégicos para la vida saludable. Entre las publicaciones a destacar son el Catastro de Iniciativas públicas, privadas y ciudadanas que inciden en la vida saludable y el Observatorio de precios de alimentos saludables.

Durante el primer semestre de 2018 se diseñará un plan comunicacional innovador orientado a acercar a la población la oferta programática del Sistema presente en las diversas instituciones públicas.

Finalmente, la propuesta de incorporación del Plan Nacional contra la Obesidad Estudiantil de Junaeb, a partir del 2018, permitirá incidir en una política pública de gran cobertura que genere mejores condiciones sociales en el ámbito escolar para la vida sana. El plan fue diseñado, para combatir los altos índices de obesidad y la prevalencia de sobrepeso en niños, niñas y jóvenes beneficiados por los programas de la Junaeb basándose en tres pilares: alimentación saludable, educación de hábitos saludables y promoción de actividad física.

El plan Nacional contempla 50 medidas oficiales que serán implementadas en los próximos años, a través del funcionamiento normal de los programas tradicionales con que cuenta Junaeb.

## 5. ANEXOS

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

#### - Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2012 del Ministerio de Planificación.
- Ley N° 19.949. Establece un Sistema de Protección Social para Familias en situación de extrema pobreza denominado “Chile Solidario”
- Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- Ley N° 20.670 que crea el Sistema Elige Vivir Sano

#### - Misión Institucional

Ejecutar e implementar las políticas, planes y programas sociales del Ministerio, articulando y coordinando de manera integrada las acciones de los organismos e instituciones públicas, con el fin de erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas y grupos vulnerables, promoviendo su integración y desarrollo social en el tiempo.

#### - Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

1	Protección Social
2	Desarrollo Comunitario –Familia – Pobreza
3	Inclusión Financiera
4	Soporte a la Gestión
5	Otros

#### - Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	Proveer una red de protección social a personas, familias y territorios vulnerables, que les permita ampliar sus oportunidades, promoviendo la autonomía en el logro de sus proyectos de desarrollo.
2	Fortalecer la institucionalidad de los distintos servicios que conforman el Ministerio de Desarrollo social, garantizando la coordinación intersectorial para la intervención en personas, familias y territorios vulnerables.
3	Fortalecer el Sistema Intersectorial de Protección Social de modo que el Estado, además de brindar asistencia otorgue herramientas efectivas que permitan a las familias en situación de vulnerabilidad, mejorar sus condiciones de vida.

4	Diseñar e implementar un sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, basado en un mecanismo de exclusión de personas de mayores ingresos.
5	Ampliar y fortalecer el Sistema de Protección Integral a la Infancia.
6	Promover y generar más y mejores espacios de participación política, social y cultural para los pueblos indígenas, con el propósito de garantizar su desarrollo con pertinencia cultural.
7	Promover el desarrollo y la inclusión de los jóvenes a través de la participación ciudadana y el desarrollo de sus capacidades en las áreas cultural, laboral y de acceso a beneficios.
8	Promover la inserción en la sociedad de las personas en situación de discapacidad, a través de la implementación de políticas de educación, fortalecimiento laboral y salud, que permitan el desarrollo e inclusión social.
9	Promover el reconocimiento de los derechos del Adulto Mayor, fomentando su inclusión social a través de políticas que se orienten al envejecimiento activo.
10	Apoyar las iniciativas locales de innovación social, a través del fortalecimiento de capacidades con el fin de contribuir a disminuir las desigualdades de personas, familias y comunidades, de manera innovadora y participativa.
11	Diseñar e implementar el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, dirigido tanto a adultos mayores y personas en situación de discapacidad, con dependencia, así como también a sus cuidadoras o cuidadores.

#### - Objetivos Estratégicos del Servicio.

Número	Descripción
1	Fortalecer la red de seguridades que otorga el Sistema Intersectorial de Protección Social, mejorando la coordinación de los programas que lo integran y de los servicios públicos, para la consecución de los objetivos gubernamentales en materia de protección social.
2	Implementar un nuevo modelo de asignación de beneficios sociales, sobre la base de un sistema de Protección Social Universal que excluya los sectores de mayores ingresos, complementado por un modelo de diagnóstico social que permita la re-evaluación de casos excluidos.
3	Establecer políticas, planes y programas para el otorgamiento de los beneficios sociales a los que deberán ceñirse los organismos dependientes del Ministerio de Desarrollo Social, así como también realizar seguimientos y evaluaciones de su gestión.

#### - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Sistema Intersectorial de Protección Social</u> Modelo de gestión constituido por el conjunto de acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas intersectorialmente por distintos organismos del Estado, destinado a la población más vulnerable socioeconómicamente, y que requieran de una acción concertada de dichos organismos, considerando la incorporación de la variable género, según corresponda	1-3
2	<u>Instrumento de caracterización socioeconómica de la Población Nacional</u> El Instrumento de caracterización socioeconómica de la población nacional, es un componente esencial del funcionamiento del Nuevo Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de	1,2 y 3

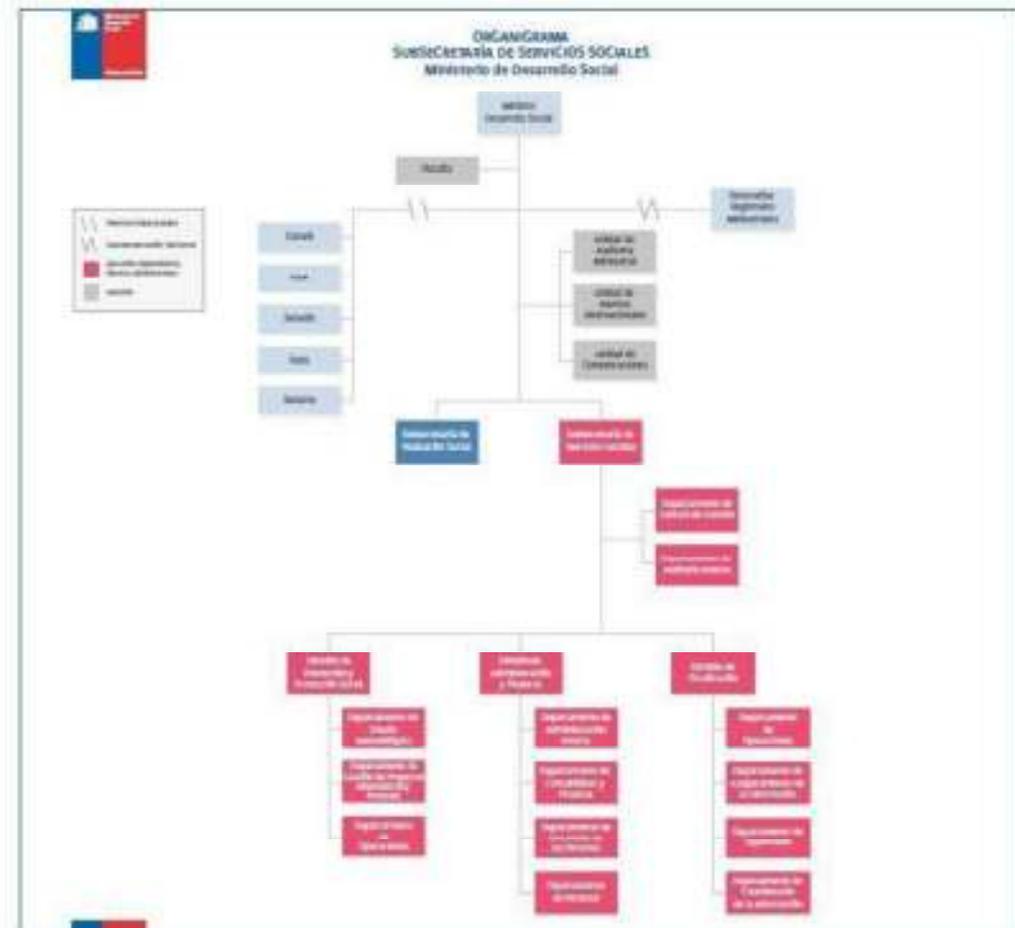
Prestaciones Sociales, el cual contempla dentro de sus procedimientos cuatro acciones: 1) ingreso, 2) actualización, 3) la rectificación, y 4) complemento de información por parte de las familias.

#### - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Personas Vulnerables
2	Niños (as) de 0-4
3	Presidencia de la República
4	Ministerios y Servicios Públicos
5	Intendencias
6	Gobiernos Regionales
7	Gobernaciones
8	Municipalidades
9	Congreso Nacional
10	Poder Judicial
11	Universidades Chilenas

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

De conformidad al artículo de la Ley N° 20.230, del año 2011, la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Social es materia del Reglamento publicado el 11 de julio de 2013.



## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministro de Desarrollo Social	Marcos Barraza Gómez
Subsecretario de Servicios Sociales	Juan Eduardo Faúndez Molina
Jefe División de Administración y Finanzas	Margarita Miranda Erazo
Jefe División de Promoción y Protección Social	Iván Castro Díaz
Jefe División de Focalización	Nicolás López Cuevas

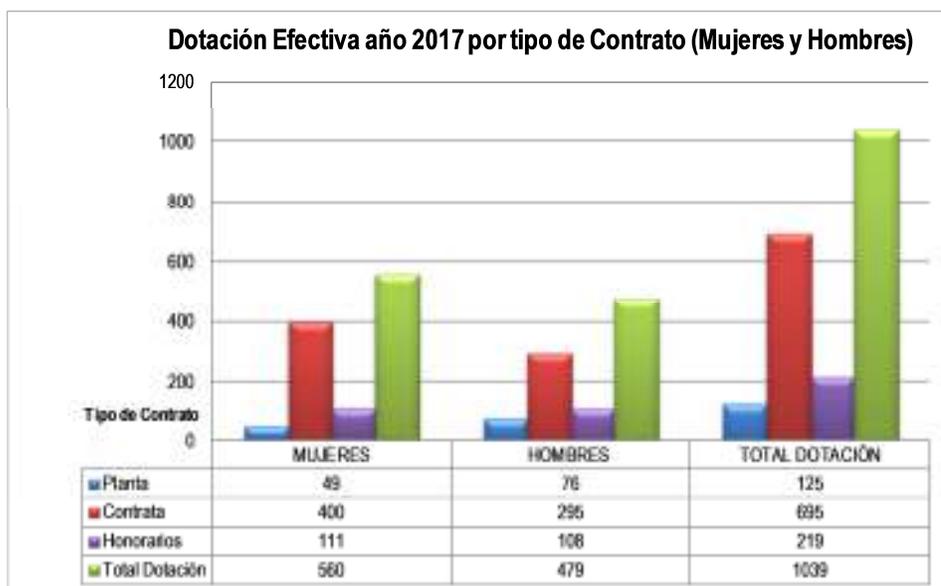
## Secretarios Regionales de Desarrollo Social

Región de Arica y Parinacota	Julio Verdejo Aqueveque
Región de Tarapacá	Raúl Morales Oyarzún
Región de Antofagasta	Loreto Nogales Gutiérrez
Región de Atacama	Antonio Urbinas Bustos
Región de Coquimbo	Herman Osses Soto
Región de Valparaíso	Marisol Torres Castro
Región Metropolitana de Santiago	María Eugenia Fernández
Región del Libertados Bernardo O'Higgins	Claudia Díaz Morales
Región del Maule	José Ramón Letelier Olave
Región del Bío - Bio	Paula Concha Constanzo
Región de la Araucanía	Rodrigo Gutiérrez Ibáñez
Región de los Ríos	Viviana Villalobos Ferretti
Región de Los Lagos	Gonzalo Reyes Lobos
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Eduardo Montti Merino
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	Claudia Barrientos Sánchez

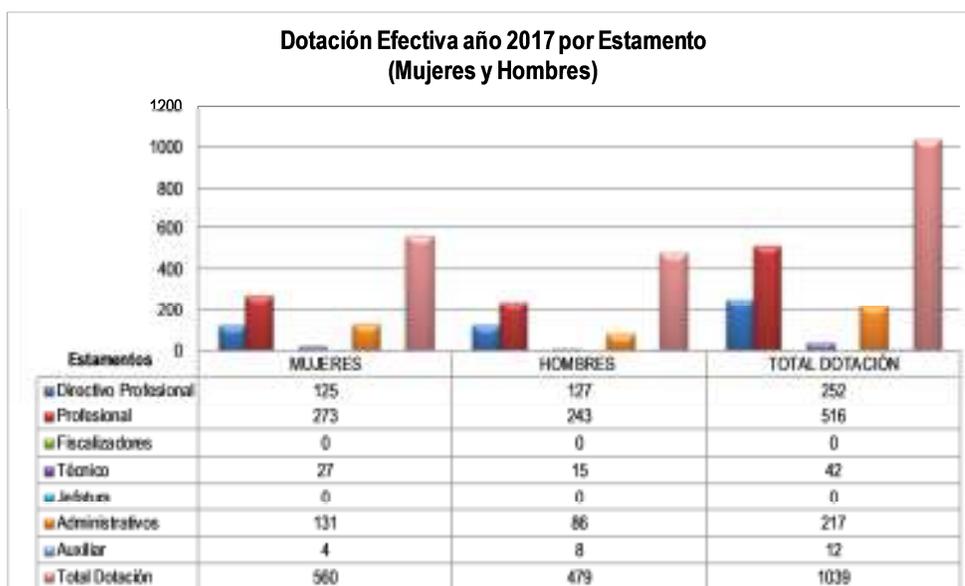
## Anexo 2: Recursos Humanos

### a) Dotación de Personal

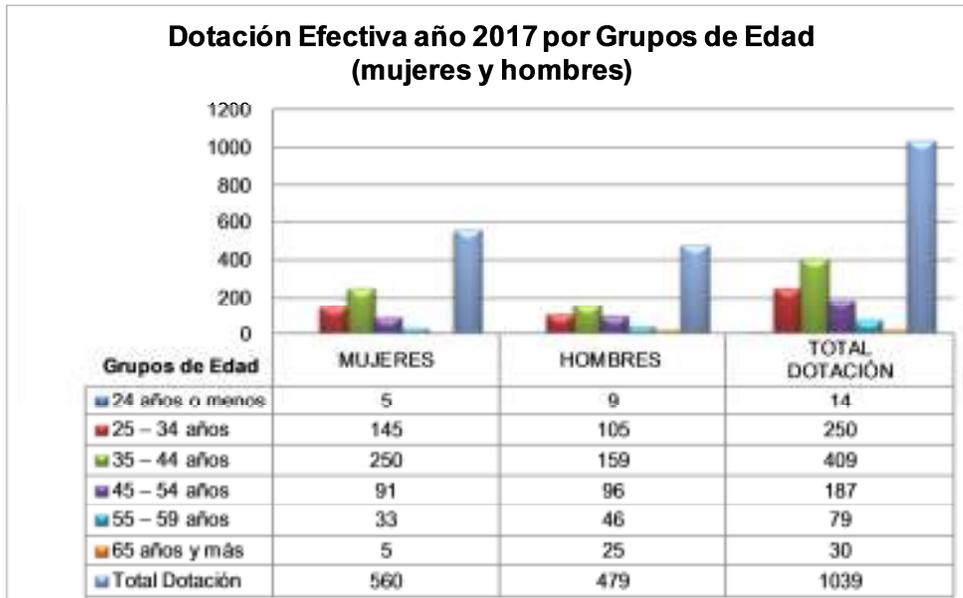
- Dotación Efectiva 2017 por tipo de contrato ( Mujeres y Hombres)



- Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (Mujeres y Hombres)

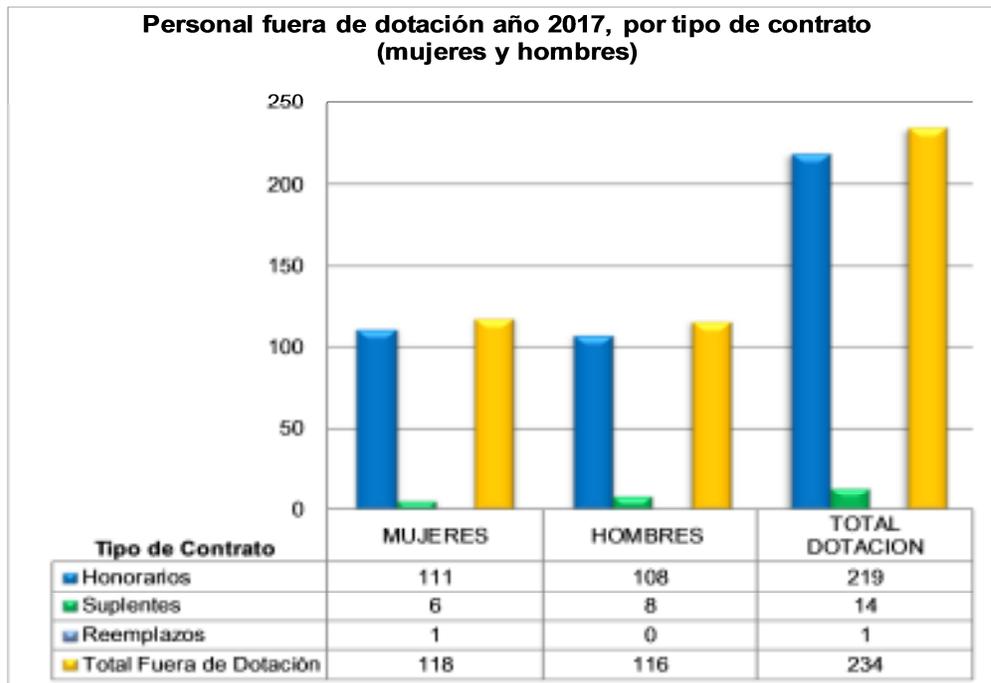


- Dotación Efectiva año 2017 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).

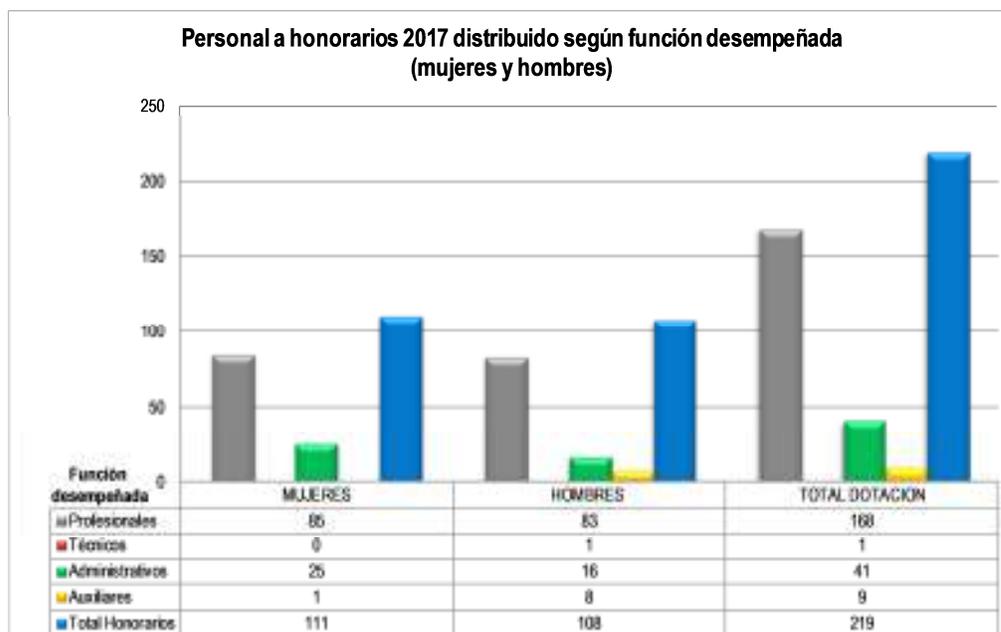


a) Personal fuera de dotación

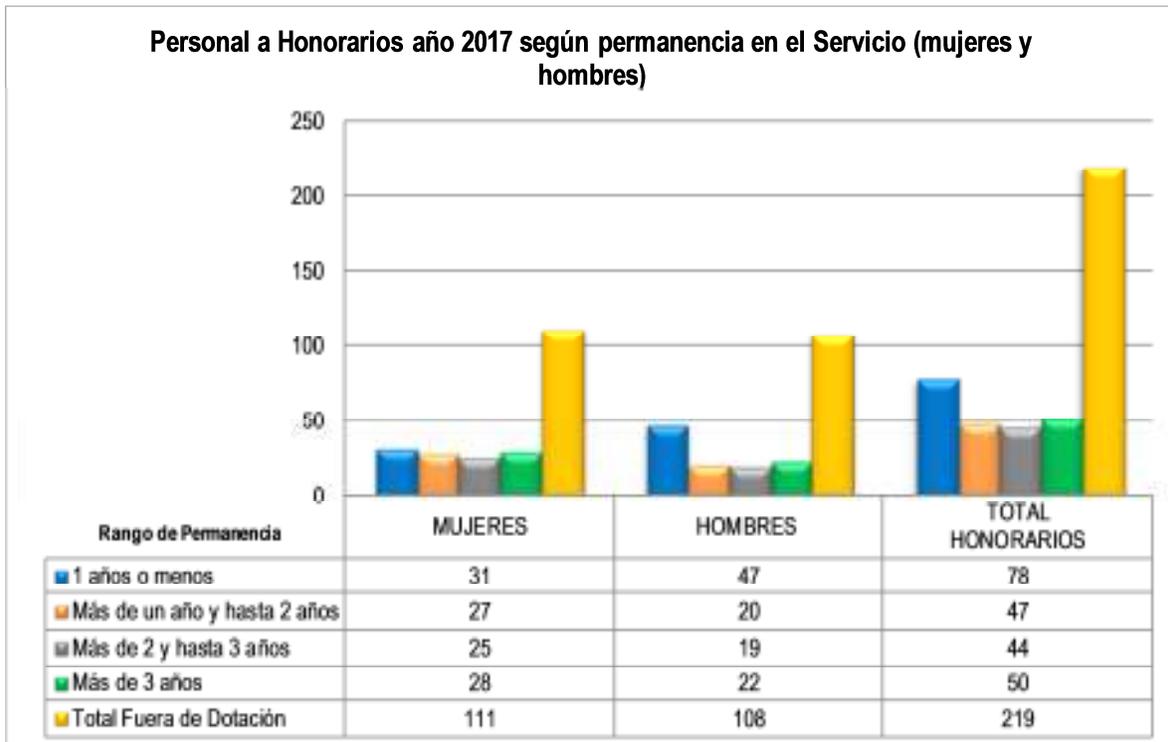
- Personal fuera de dotación año 2017 por tipo de contrato (mujeres y hombres),



- Personal a honorarios 2017 distribuido según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



## b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1

### Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>18</sup>				Avance <sup>19</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013-2017	2016-2017	
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>20</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>21</sup>	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0	0	0	6	146,3	0	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	0	0	0	100	100	0	<sup>22</sup> Al pie de página
<b>2. Rotación de Personal</b>								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	21,5	16,46	8,13	5,73	219,9	141,9	-
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0	0	0	0	0	-
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,1	0,1	0,1	0	0	0	-
- Retiros voluntarios								
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,1	3	0	0,98	325,2	0	-

18 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

21 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

22 Se informa que la respuesta a este indicador correspondiente al año 2013, es encuentra incorrecto debido a que los datos no eran los efectivo el resultado correcto es 100 y no 0.8, con esta corrección se aplica la fórmula para el cálculo del avance del periodo.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>18</sup>				Avance <sup>19</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013-2017	2016-2017	
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	13,4	5,22	4,88	3,05	308,2	160	-
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	7,7	8,07	3,25	1,70	264,7	191,2	-
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	66,9	50	167	414,9	21,3	40,3	-
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0	10,52	0	0	0	0	-
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	11,8	9,82	6,26	2,01	34,06	32,1	-
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	92	48,7	61	81,8	122,1	134,1	-
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	7,4	14,2	10,8	15,9	2120	147,2	<sup>23</sup> nota pie de página
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>24</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	0	11,76	17	7,69	0	45,2	-
4.4 Porcentaje de becas <sup>25</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0	0	0	0	0	0	-

23 Se realiza el cálculo considerando:  $\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas} * (\text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación} / \text{N}^\circ \text{ total de cursos}) / \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación}$ .

24 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

25 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>18</sup>				Avance <sup>19</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013-2017	2016-2017	
<b>5. Días No Trabajados</b>								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	1,5	1,20	1,16	1,59	6,28	72,9	-
• Licencias médicas de otro tipo <sup>26</sup>	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,53	0,69	0,64	0,60	16,6	106,6	-
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,02	0,03	0,19	0,06	183,3	316,6	-
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3,8	2,55	2,39	3,05	80,9	78,4	-
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>27</sup></b>								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	94,61	94,98	97,25	98	106,7	100,7	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	5,39	5,02	2,75	1,83	20,5	36,3	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0	0	0	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0	0	0	0	0	0	

<sup>26</sup> No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

<sup>27</sup> Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>18</sup>				Avance <sup>19</sup> desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013-2017	2016-2017	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>28</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>								
Política de Gestión de Personas <sup>29</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
<b>9. Regularización de Honorarios</b>								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	54,79	52,38	61,36	23,31	37,99	263,2	-
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	5,75	13,37	19,01	57,04	1.198	300	30
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	88,15	72,95	105,57	48,94	0	215,7	31

28 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

29 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

30 Para calcular avance 2013-2017 se construyó índice para el año 2013 ( 4,76) sobre la efectividad del proceso de regularización

31 Para calcular avance 2013-2017 se construyó índice para el año 2013 ( 0/84=0) sobre los honorarios regularizables

### Anexo 3: Recursos Financieros

La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, contempló presupuesto para los siguientes Programas Presupuestarios en la Partida 21, Capítulo 01 “Subsecretaría de Servicios Sociales”:

Subsecretaría de Servicios Sociales	21 – 01 – 01
Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	21 – 01 – 05 y
Sistema de Protección Integral a la Infancia	21 – 01 – 06.

#### a) Resultados de la Gestión Financiera

La Subsecretaría de Servicios Sociales a **nivel de Capítulo 01**, presentó el siguiente comportamiento presupuestario:

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017</b>			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ <sup>32</sup>	Monto Año 2017 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>333,624,257</b>	<b>333,470,698</b>	<b>1</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	10,299,906	27,373,330	
APORTE FISCAL	323,179,291	305,870,719	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	145,060	226,649	
<b>GASTOS</b>	<b>341,738,911</b>	<b>372,481,072</b>	<b>2</b>
GASTOS EN PERSONAL	18,286,270	20,038,167	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,458,315	3,017,807	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	43,768	246,949	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	302,006,972	315,248,298	
ÍNTEGROS AL FISCO	0	18,782,915	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	126,139	320,209	
SERVICIO DE LA DEUDA	17,817,448	14,826,727	
RESULTADO	-8,114,655	-39,010,374	

Notas:

1. Los Ingresos devengados del año 2017 presentan una disminución neta de un 0,05% respecto a la ejecución devengada del año 2016, esta rebaja responde principalmente a una rebaja en el Aporte

<sup>32</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

Fiscal e incremento de presupuesto en Otros Ingresos producto de reintegros no ejecutados por organismos coejecutores, monto que fueron ingresados a la Tesorería General de la Republica en el año 2017.

2. En cuanto a los Gastos, se presentó un incremento neto de un 9,26% en la ejecución devengada del año 2017 respecto al año 2016, producto de contar con un mayor presupuesto en el año 2017 en Transferencias Corrientes e Íntegros al Fisco.

A continuación se muestra el comportamiento presupuestario de Ingresos y Gastos para cada uno de los Programas Presupuestarios de la Subsecretaría de Servicios Sociales:

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Subsecretaria de Servicios Sociales

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017</b>			
Denominación	Monto Año 2016 M\$	Monto Año 2017 M\$ <sup>33</sup>	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>49,459,320</b>	<b>56,457,554</b>	<b>1</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,263,562	1,116,847	
APORTE FISCAL	48,043,430	55,146,700	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,519	6,813	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	126,808	187,194	
<b>GASTOS</b>	<b>54,081,444</b>	<b>58,451,215</b>	<b>2</b>
GASTOS EN PERSONAL	18,286,270	20,038,167	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,458,315	3,017,807	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	43,768	246,949	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,932,021	30,874,069	
ÍNTEGROS AL FISCO	0	411,579	
OTROS GASTOS CORRIENTES	2,203	0	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123,445	126,139	320,209
SERVICIO DE LA DEUDA	6,099,599	6,232,728	3,542,435
RESULTADO	-4,523,397	-4,622,124	-1,993,661

<sup>33</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

## Notas:

1. La ejecución de los ingresos devengados del año 2017, presenta un incremento neto de un 12,12% respecto a la ejecución devengada del año 2016, este incremento responde principalmente al mayor presupuesto en el Aporte Fiscal.
2. En la ejecución de los gastos presenta incrementos en su ejecución principalmente en los siguientes subtítulos:

Gastos en Personal, presenta una mayor ejecución debido a la regularización del personal a honorarios de los diversos programas (traspasos a contrata) y la incorporación de personal responsable del nuevo Sistema Nacional de Cuidados (2 personas).

Bienes y Servicios de Consumo, se presenta una disminución en la ejecución, debido a una reducción transversal de presupuesto de un 3% del Sector Público y a gastos por única vez correspondiente al catastro de personas en situación de calle

Prestaciones de Seguridad Social, presenta un mayor gasto dado la mayor cantidad de funcionarios que se acogieron a retiro

Transferencias Corrientes, su ejecución del año 2017 supera en un 27.45% respecto al año 2016, teniendo en cuenta el mayor presupuesto en:

Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias, el mayor presupuesto comprende incremento de cobertura de la población y mantenimiento correctivo para el sistema del Subsidio al Pago Electrónico.

Nuevo Sistema Nacional de Cuidados, corresponde a recursos reasignados para la partida en operación del nuevo sistema.

Programa Red de Telecentros Recursos traspasados desde el M. del Interior para ser administrados por el Ministerio de Desarrollo Social y

Programa Noche Digna el incremento corresponde al componente Plan de Invierno para contar con 4 dispositivos adicionales.

3. Finalmente se presenta una reducción en los compromisos devengados y no pagados al 31.12.2017 respecto al 31.12.2016 reflejados en el Servicio de la Deuda – Deuda Flotante.

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Ingreso Ético Familiar – Sistema Chile Solidario

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2016</b> M\$	<b>Monto Año 2017</b> M\$ <sup>34</sup>	<b>Notas</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>236,609,763</b>	<b>237,095,171</b>	<b>1</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	8,413,398	25,918,875	
APORTE FISCAL	228,186,316	211,148,785	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	10,049	27,511	
<b>GASTOS</b>	<b>239,306,936</b>	<b>262,799,680</b>	<b>2</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	229,136,120	235,918,252	
INTEGROS AL FISCO	0	18,075,384	
SERVICIO DE LA DEUDA	10,170,816	8,806,044	
RESULTADO	-2,697,173	-25,705,509	

**Notas:**

1. En cuanto a la ejecución de los ingresos este fue mayor en el año 2017 respecto al año 2016 en un 0.23%.
2. La ejecución de gastos devengados del año 2017 fue mayor a la ejecución devengada del año 2016 en un 10,56%, esto responde principalmente al aumento del Presupuesto para el año 2017 respecto al año 2016 en el Programa Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595-SENCE y a la incorporación de presupuesto en el año 2017 en Otros ingresos al Fisco, para reintegra aquellos saldos no ejecutados por los organismos coejecutores. Como así también se presentó una rebaja del presupuesto durante el año 2017 en el Programa Bonificación al Ingreso Ético Familiar.

<sup>34</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Sistema de Protección Integral a la Infancia

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2016</b> M\$	<b>Monto Año 2017</b> M\$ <sup>35</sup>	<b>Notas</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>47,580,693</b>	<b>39,924,786</b>	<b>1</b>
OTROS INGRESOS CORRIENTES	622,946	337,608	
APORTE FISCAL	46,949,545	39,575,234	
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	8,202	11,944	
<b>GASTOS</b>	<b>48,352,735</b>	<b>51,230,177</b>	<b>2</b>
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,938,831	48,455,977	
INTEGROS AL FISCO	0	295,952	
SERVICIO DE LA DEUDA	1,431,904	2,478,248	
RESULTADO	-772,042	-11,305,391	

Notas:

1. La ejecución de los Ingresos entre el año 2017 y 2016 presenta una disminución neta de un 17,28 principalmente en Aporte Fiscal debido a la no entrega de la totalidad del aporte fiscal considerando que este programa contaba con Saldo inicial de Caja no decretado.
2. La ejecución de Gastos devengados en el año 2017 se incrementó en un 6.39% respecto al año 2016, debido al aumento de presupuesto en los Programas de Apoyo a la Salud Mental Infantil con un presupuesto y Apoyo al Aprendizaje Integral, esto recursos responden a un plan de 3 años (2/3).

<sup>35</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Subsecretaría de Servicios Sociales

Cuadro 3								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>36</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>37</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>38</sup> (M\$)	Notas <sup>39</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>53,433,361</b>	<b>58,855,411</b>	<b>56,457,554</b>	<b>2,397,857</b>	<b>1</b>
<b>05</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>49,858</b>	<b>0</b>	<b>49,858</b>	
	01		Del Sector Privado	0	49,858		49,858	
<b>07</b>			<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	<b>1,547</b>	<b>1,547</b>		<b>1,547</b>	
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>259,546</b>	<b>671,125</b>	<b>1,116,847</b>	<b>-445,722</b>	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	247,922	247,922	636,956	-389,034	
	99		Otros	11,624	423,203	479,891	-56,688	
<b>09</b>			<b>APORTE FISCAL</b>	<b>53,104,527</b>	<b>55,343,452</b>	<b>55,146,700</b>	<b>196,752</b>	
	01		Libre	51,816,788	54,061,304	53,864,552	196,752	
		001	Remuneración	18,185,439	19,636,674	19,648,912	-12,238	
		002	Resto	33,631,349	34,424,630	34,215,640	208,990	
	02		Servicio de la Deuda Interna	1,287,739	1,282,148	1,282,148	0	
<b>10</b>			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>3,241</b>	<b>3,241</b>	<b>6,813</b>	<b>-3,572</b>	
	03		Vehículos			5,775	-5,775	
	04		Mobiliario y Otros	3,241	3,241	1,038	2,203	
<b>12</b>			<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>187,194</b>	<b>-187,194</b>	
	10		Ingresos por Percibir	0	0	187,194	-187,194	
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>64,500</b>	<b>2,786,188</b>		<b>2,786,188</b>	
			<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>53,433,371</b>	<b>58,855,411</b>	<b>58,451,216</b>	<b>404,195</b>	<b>2</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>18,487,274</b>	<b>20,038,806</b>	<b>20,038,167</b>	<b>639</b>	<b>3</b>
			Trabajos Extraordinarios	99,629	96,752	96,752	0	
			Comisiones de Servicios en el País	269,605	331,933	331,465	468	
			Comisiones de Servicios en el Exterior	6,733	5,567	5,567	0	
			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	261,956	251,810	251,675	135	
			Asignación por Desempeño de Funciones Críticas	290,157	269,748	269,748	0	
			Remuneraciones	17,559,194	19,082,996	19,082,960	36	
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>2,878,325</b>	<b>3,151,411</b>	<b>3,017,807</b>	<b>133,604</b>	<b>4</b>

36 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

37 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

38 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

39 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

<b>23</b>		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>11</b>	<b>253,092</b>	<b>246,949</b>	<b>6,143</b>	<b>5</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>30,474,864</b>	<b>31,118,771</b>	<b>30,874,069</b>	<b>244,702</b>	<b>6</b>
	01	Al Sector Privado	1,667,094	1,667,094	1,667,094	0	
	321	Fundación de la Familia - Programa Red Telecentros	1,667,094	1,667,094	1,667,094	0	
	03	A Otras Entidades Públicas	28,807,770	29,451,677	29,206,975	244,702	
	315	Elije Vivir Sano	551,403	542,273	494,577	47,696	
	341	Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales	6,301,156	6,280,092	6,232,040	48,052	
	342	Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial	1,140,241	1,140,241	1,140,241	0	
	349	Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias	3,036,591	3,036,591	3,036,591	0	
	351	Sistema Nacional de Cuidado	1,523,888	2,288,599	2,220,572	68,027	
	352	Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad	7,744,158	7,744,158	7,744,158	0	
	353	Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	427,656	427,656	427,656	0	
	358	Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental	316,381	310,931	310,397	534	
	409	Programa Comisionado Indígena	1,095,174	1,015,174	953,823	61,351	
	998	Programa Noche Digna	6,671,122	6,665,962	6,646,920	19,042	
<b>25</b>		<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>411,579</b>	<b>411,579</b>	<b>0</b>	<b>7</b>
	99	Otros Íntegros al Fisco		411,579	411,579	0	
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>302,658</b>	<b>322,648</b>	<b>320,209</b>	<b>2,439</b>	<b>8</b>
	03	Vehículos	59,740	31,034	31,034	0	
	04	Mobiliario y Otros	13,534	48,212	47,465	747	
	05	Máquinas y Equipos	13,033	26,345	25,771	574	
	06	Equipos Informáticos	216,351	177,533	177,334	199	
	07	Programas Informáticos		39,524	38,605	919	
<b>34</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1,290,239</b>	<b>3,559,104</b>	<b>3,542,436</b>	<b>16,668</b>	<b>9</b>
	01	Amortización Deuda Interna	481,040	495,735	495,717	18	
	03	Intereses Deuda Interna	806,699	786,413	786,380	33	
	07	Deuda Flotante	2,500	2,276,956	2,260,339	16,617	
<b>35</b>		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	

Notas:

1. La variación en el Presupuesto de Ingresos alcanzó a un 10,15% equivalente a M\$5.422.050, los cuales corresponde principalmente a las variaciones en el Aporte Fiscal y Saldo Inicial de Caja. En cuanto a su ejecución alcanzó a un 95,93%.

2. Al igual que el Presupuesto de Ingresos los gastos tuvieron una variación de un 10,15% y su ejecución alcanzó a un 99,31%.

3. **Gastos en Personal** presentó un incremento neto de presupuesto de un 8,39%, el cual responde principalmente a la línea de remuneraciones, para financiar diferencia de reajuste de remuneraciones, Bono institucional y traspaso de honorarios Subt 24 a contrata, también se rebajó el presupuesto en funciones críticas y Viáticos al Extranjero. El incremento neto de presupuesto en viáticos fue para financiar las

capacitaciones del Sistema Nacional de Inversiones por M\$60.000, así como el incremento en Pasajes por M\$60.000. Su ejecución alcanzó a un 100%.

**4. Bienes y Servicios de Consumo**, presentó un incremento neto de presupuesto de un 9,49% equivalente a M\$273.086, principalmente para financiar gastos incurridos en el nuevo edificio institucional, como la mantención y reparación del Sistema de Climatización, adquisición e instalación de Termopaneles Solares y arreglos de oficinas a nivel nacional. Su ejecución alcanzó a un 95,76 respecto al devengado.

**5. Prestaciones de Seguridad Social**, presentó un incremento de presupuesto de M\$253.081, para financiar gastos relacionados de 6 funcionarios que se acogieron a retiro. Su ejecución alcanzó a un 97,57%.

**6. Transferencias Corrientes**, presentó un incremento neto de presupuesto de un 2,11% respecto al presupuesto inicial. Su ejecución alcanzó a un 99,21%.

**Elige Vivir Sano**, su presupuesto presenta una disminución de M\$9.130 correspondiente a una modificación de estructura presupuestaria, para ser incrementado en viáticos y pasajes, para financiar cometidos funcionarios de la Secretaría Ejecutiva del Programa, el cual representa un 1,6% y su ejecución alcanzó a un 91,20% respecto al devengado.

**Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales**, presentó una disminución neta de presupuesto de un 0,3%, para financiar principalmente el traspaso de funcionarios en calidad de honorarios a contrata. Su ejecución alcanzó a un 99,23% respecto al devengado.

**Apoyo, Monitoreo y Supervisión a la Gestión Territorial**, su Presupuesto se mantuvo durante todo el año, logrando alcanzar un 100% de ejecución respecto al devengado.

**Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias**, su Presupuesto se mantuvo durante todo el año, logrando alcanzar un 100% de ejecución respecto al devengado.

**Sistema Nacional de Cuidado**, Presentó un aumento neto de presupuesto de M\$764.711, de los cuales M\$ 296.397 correspondieron a la implementación de la fase inicial del SNAC 2016-2017 para 20 comunas y M\$ 468.314 para el financiamiento del segundo convenio con el ejecutor Fundación Familia. Su ejecución alcanzó a un 97,03% respecto al devengado.

**Programa Comisionado Indígena**, presentó una disminución neta de presupuesto de un 7,3% equivalente a M\$80.000. Su ejecución alcanzó a un 93,96% respecto al devengado.

**Programa Noche Digna**, presentó una disminución neta de presupuesto de un 0,08% equivalente a M\$5.160, correspondiente principalmente para financiar el traspaso de funcionarios en calidad de honorarios a contrata. Su ejecución alcanzó a un 99,71% respecto al devengado.

**7. Integros al Fisco**, se otorgó presupuesto para financiar el saldo al Fisco, por saldos no ejecutados por lo coejecutores.

**8. Adquisición de Activos No Financieros**, se presentó un incremento de presupuesto de M\$20.000 Su ejecución alcanzó a un 99,24%.

**Mobiliario y Otros**, se incrementó el presupuesto inicial en un 256,23% para la compra del mobiliario Edificio Institucional. Su ejecución devengada alcanzó a un 98,45%.

**Equipos Informáticos**, se rebajó su presupuesto inicial en un 17,94%, el cual se destinó a la renovación de equipos computacionales a nivel nacional Su ejecución devengada alcanzó a un 99,89%.

**Programas Informáticos**, se otorgó presupuesto por M\$39.524 para la adquisición de Sistemas Operativos utilizados en el Sistema de Control de Gestión. Su ejecución alcanzó a un 97,68%.

**9. Servicio de la Deuda**, se presentó un incremento de M\$2.268.865, para financiar compromisos devengados y no pagados al 31.12.2016. Su ejecución alcanzó a un 99,53%.

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Ingreso Ético Familiar – Sistema Chile Solidario

Cuadro 3								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>40</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>41</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>42</sup> (M\$)	Notas <sup>43</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>251,331,646</b>	<b>263,078,206</b>	<b>237,095,171</b>	<b>25,983,035</b>	<b>1</b>
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>18,075,384</b>	<b>25,918,875</b>	<b>-7,843,491</b>	
	99		Otros		18,075,384	25,918,875	-7,843,491	
<b>09</b>			<b>APORTE FISCAL</b>	<b>251,330,646</b>	<b>213,976,286</b>	<b>211,148,785</b>	<b>2,827,501</b>	
	01		Libre	251,330,646	213,976,286	211,148,785	2,827,501	
		002	Resto	251,330,646	213,976,286	211,148,785	2,827,501	
<b>12</b>			<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27,511</b>	<b>-27,511</b>	
	10		Ingresos por Percibir			27,511	-27,511	
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1,000</b>	<b>31,026,536</b>	<b>0</b>	<b>31,026,536</b>	
			<b>GASTOS</b>	<b>251,331,646</b>	<b>263,078,206</b>	<b>262,799,680</b>	<b>278,526</b>	
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>251,330,646</b>	<b>236,196,644</b>	<b>235,918,252</b>	<b>278,392</b>	<b>2</b>
	01		Al Sector Privado	404,762	404,762	404,762	0	
		025	PRODEMU	404,762	404,762	404,762	0	
	02		Al Gobierno Central	133,681,188	129,483,095	129,483,085	10	
		006	Habilidades para la Vida - JUNAEB	972,294	972,294	972,294	0	
		007	Programa de Salud Chile Solidario Fondo Nacional de Salud	4,039,010	4,039,010	4,039,010	0	
		010	Programa de Ayudas Técnicas - SENADIS	1,782,626	1,782,626	1,782,626	0	
		012	Programas de Alimentación - JUNAEB	7,637,121	7,637,121	7,637,121	0	
		014	Fondo de Solidaridad e Inversión Social	18,052,114	18,052,114	18,052,114	0	
			Programa Apoyo al Microemprendimiento	13,643,101	13,643,101	13,643,101	0	
			Programa Yo Trabajo	3,551,229	3,551,229	3,551,229	0	
			Programa Yo Trabajo Jóvenes	857,784	857,784	857,784	0	
		015	INTEGRA - Subsecretaría de Educación	2,316,245	2,316,245	2,316,245	0	
		016	Programa Salud Oral - JUNAEB	375,712	375,712	375,712	0	
		017	Proempleo Subsecretaría del Trabajo	4,396,076	4,396,076	4,396,066	10	
		018	Subvención Educacional Pro-Retención, Ley N° 19.873 M. de Educación	16,100,597	16,100,597	16,100,597	0	
		020	Programa de Educación Media -JUNAEB	1,043,566	1,043,566	1,043,566	0	
		021	Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595 - SENCE	76,965,827	72,767,734	72,767,734	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	117,244,696	106,308,787	106,030,405	278,382	
		010	Programa Bonificación Ley N°20.595	49,506,799	45,559,657	45,491,786	67,871	

40 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

41 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

42 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

43 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	335	Programa de Habitabilidad Chile Solidario	11,502,842	11,502,842	11,456,315	46,527
	336	Programa de Identificación Chile Solidario	242,375	242,375	242,375	0
	337	Bonos Art. 2 Transitorio Ley N° 19.949	33,367,749	26,367,749	26,367,749	0
	340	Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario	6,390,025	6,390,025	6,383,825	6,200
	343	Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle	4,260,193	4,245,851	4,239,835	6,016
	344	Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo	3,241,661	3,241,661	3,221,370	20,291
	345	Programa Eje (Ley N° 20.595)	2,546,597	2,585,256	2,509,833	75,423
	986	Programa De Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad(Ley	5,333,685	5,320,601	5,264,547	56,054
	997	Centro para Niños(as) con Cuidadores Principales Temporeras(os)	368,601	368,601	368,601	0
	999	Programa de Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano Chile Solidario-CONADI	484,169	484,169	484,169	0
<b>25</b>		<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>18,075,384</b>	<b>18,075,384</b>	<b>0</b>
	99	Otros Íntegros al Fisco		18,075,384	18,075,384	0
<b>34</b>		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1,000</b>	<b>8,806,178</b>	<b>8,806,044</b>	<b>134</b>
						<b>3</b>

#### Notas:

1. La variación en el Presupuesto de Ingresos alcanzó a un 4,67%, equivalente a M\$11.746.560. En cuanto a su ejecución alcanzó a un 90,12%. Se observa mayores ingresos por M\$25.918.875 producto de la devolución de saldos de transferencias no ejecutadas en años anteriores por parte de sus coejecutores. Respecto a la ejecución del Aporte Fiscal su ejecución fue de un 98,68%.

2. La variación del Presupuesto Inicial v/s Final en el Presupuesto de Gastos al igual que los ingresos alcanzó a un 4,67%, equivalente a M\$11.746.560, esto responde principalmente al aumento en el Subtítulo 34 Servicio de la Deuda, para financiar el saldo de la deuda flotante al 31-12-2016. En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, presentan disminución de presupuesto los Programas:

- Programa 24-02-021 Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N°19.873-SENCE, disminución por M\$ 4.198.093 solicitada por SENCE por no ejecución.
- Programa 24-03-010 Bonificación Ley N°20.595, disminución por M\$ 3.947.142, por término del pago de los bonos Base Control Niño Sano y Asistencia Escolar, de las familias pertenecientes al Subsistema Chile Solidario, quedando en vigencia las familias del Subsistema Seguridades y oportunidades.
- Programa 24-03-337 Bonos Art. 2° Transitorio, Ley N°19.949, disminución por M\$ 7.000.000, por término del pago del bono de Egreso de las familias pertenecientes al Subsistema Chile Solidario, quedando en vigencia las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.

La ejecución devengada de Gastos alcanzó a un 99,9%.

En cuanto al presupuesto y ejecución de las Transferencias al Sector Privado y al Gobierno Central esta alcanzó a un 100% su ejecución.

Respecto a las Transferencias a Otras entidades Públicas, se contempla lo siguiente:

**Programa Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N°20.595 - SENCE**, presenta una disminución de presupuesto de un 5,95%, solicitada por SENCE por no ejecución: Su ejecución alcanzó a un 99,85%.

**Programa Bonificación Ley N°20.595**, presenta una disminución de presupuesto de un 7,97%, dado el término de los bonos Base Control Niño Sano y Asistencia Escolar de familias pertenecientes al Subsistema Chile Solidario, su ejecución alcanzó a un 99,85%.

**Programa de Habitabilidad**, su presupuesto se mantuvo durante todo el año. Su ejecución alcanzó a un 99,60%.

**Programa Bonos Art.2° Transitorio, Ley N°19.949**, su presupuesto presento una disminución neta de un 20,98%, debido al término del bono de Egreso de familias del Subsistema Chile Solidario. Su ejecución alcanzó a un 100%.

**Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo**, su presupuesto se mantuvo durante todo el año. Su ejecución alcanzó a un 99,37%.

**Programa Eje**, presenta un incremento neto de presupuesto de un 1,5%, equivalente a M\$38.659, para financiar principalmente la impresión de material metodológico. Su ejecución alcanzó a un 97,08%.

**Programa De Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)** presentó una disminución de presupuesto de M\$13.085, que representa un 0,25%, para financiar el traspaso de funcionarios en calidad de honorarios a contrata. Su ejecución alcanzó a un 98,95%.

**3. Servicio de la Deuda**, presenta un incremento de M\$8.805.178, para financiar compromisos devengados y no pagados al 31.12.2016. Su ejecución alcanzo a un 100%.

---

44 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

2 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

3 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

4 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

5 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Sistema de Protección Integral a la Infancia

Cuadro 3								
Análisis del Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>45</sup> (M\$)	Presupuesto Final <sup>46</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>47</sup> (M\$)	Notas <sup>48</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>48,586,794</b>	<b>52,610,052</b>	<b>39,922,777</b>	<b>12,687,275</b>	<b>1</b>
<b>08</b>			<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>0</b>	<b>1,532,829</b>	<b>335,599</b>	<b>1,197,230</b>	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2,009	2,009	0	
	99		Otros		1,532,829	335,599	1,197,230	
<b>09</b>			<b>APORTE FISCAL</b>	<b>48,586,294</b>	<b>39,575,234</b>	<b>39,575,234</b>	<b>0</b>	
	01		Libre	48,586,294	39,575,234	39,575,234	0	
		002	Resto	48,586,294	39,575,234	39,575,234	0	
<b>12</b>			<b>RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11,944</b>	<b>-11,944</b>	
	10		Ingresos por Percibir			11,944	-11,944	
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>500</b>	<b>11,501,989</b>		<b>11,501,989</b>	
			<b>GASTOS</b>	<b>48,586,794</b>	<b>51,077,223</b>	<b>50,934,226</b>	<b>1,381,883</b>	<b>2</b>
<b>24</b>			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>48,586,294</b>	<b>48,575,234</b>	<b>48,455,978</b>	<b>119,256</b>	
	01		Al Sector Privado	96,690	96,690	96,690	0	
		001	Fono Infancia	96,690	96,690	96,690	0	
	02		Al Gobierno Central	37,539,714	37,539,714	37,539,714	0	
		001	Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - Ministerio de Salud	18,414,107	18,414,107	18,414,107	0	
		002	Programa de Apoyo al Recién Nacido - Ministerio de Salud	14,333,586	14,333,586	14,333,586	0	
		003	Educación Prebásica - JUNJI	4,792,021	4,792,021	4,792,021	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	10,949,890	10,938,830	10,819,574	119,256	
		001	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil	2,640,193	2,640,193	2,640,193	0	
		002	Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia	438,115	438,115	438,115	0	
		003	Programa de Fortalecimiento Municipal	2,673,040	2,673,040	2,673,010	30	
		005	Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Pre-escolares	92,793	92,793	92,793	0	
		006	Programa Educativo	2,572,635	2,561,575	2,523,612	37,963	
		007	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil	868,142	868,142	868,142	0	
		008	Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral	1,664,972	1,664,972	1,583,709	81,263	
<b>25</b>			<b>INTEGROS AL FISCO</b>	<b>0</b>	<b>1,534,838</b>	<b>295,952</b>	<b>1,238,886</b>	
	99		Otros Integros al Fisco	0	1,534,838	295,952	1,238,886	
<b>34</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>500</b>	<b>2,501,989</b>	<b>2,478,248</b>	<b>23,741</b>	

45 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

46 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

47 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

48 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

1. El presupuesto de Ingresos y Gastos presentó un incremento de un 8,28% equivalente a M\$ 4.025.267 respecto del Presupuesto Inicial.

La ejecución de los Ingresos presentó una mayor percepción de recursos por un monto de M\$ 335.599 corresponde a devolución de transferencias no realizadas en años anteriores por sus coejecutores.

2. La ejecución del Presupuesto de Gastos alcanzó a un 97,37% quedando un saldo por devengar de M\$ 72.276, debido a la no recepción de facturas por parte de los proveedores al cierre del mes de diciembre.

Respecto a las Transferencias al Sector Privado su presupuesto se mantuvo durante todo el año y su ejecución alcanzó a un 100% respecto al devengado. Al igual que las Transferencias al Gobierno Central.

Respecto a las Transferencias a otras Entidades Públicas, presento una disminución de presupuesto de un 0,10% correspondiente a M\$ 11.060, reflejado en el Programa Educativo para financiar el traspaso de funcionarios en calidad de honorarios a contrata. Su ejecución alcanzo a un 98,91%.

## b) Indicadores Financieros

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Subsecretaría de Servicios Sociales

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>49</sup>			Avance <sup>50</sup> 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>51</sup> )	%	89,70%	98,52%	95,95%	97,40%	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		19,35%	20,34%	23,52%	115,64%	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	91,29%	92,30%	93,19%	100,97%	2
	[IP percibidos / Ley inicial]		3,25%	2,50%	1,96%	78,51%	3
	[DF/ Saldo final de caja]	%	33,06%	165,77%	85,67%	51,68%	4
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	41,55%	160,55%	86,84%	54,09%	4

### Notas:

1. En el año 2016 los Ingresos Propios devengados se disminuyeron en un 12,83% respecto al año 2016 , al igual que en los Ingresos Propios percibidos en el año 2017 fueron menores al año 2016.
2. El 100,97% de avance es producto de que los ingresos percibidos y devengados del año 2017 fueron menores a lo percibido y devengado el año 2016.

49 La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

50 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

51 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

3. Los Ingresos Percibidos del año 2017 fueron menores en un 11,9% respecto al año 2016.
4. En el año 2017 se presentó una mayor Deuda Flotante (al 31.12.2016) respecto al año 2016 (31.12.2015), sin embargo el Saldo Final de Caja del año 2017 respecto al año 2016 se incrementó en un 9,7% aproximadamente.

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Ingreso Ético Familiar – Sistema Chile Solidario

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>52</sup>			Avance <sup>53</sup> 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>54</sup> )	%	105.25 %	102.02%	117.46 %	115.13%	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	99.56%	99.78%	99.59%	99.81%	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0.75%	3.61%	10.27%	284.80%	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	11.50%	29.12%	24.12%	82.85%	2
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	12.08%	29.15%	24.15%	82.85%	2

#### Notas:

1. Las cuentas por cobrar de ingresos al 31 de diciembre de 2017, aumentaron en un 366,16% respecto al año 2016.
2. En el año 2017 se presentó una disminución de un 13,6% en la deuda flotante (al 31.12.2016) respecto al del año 2016 (31.12.2015), el Saldo Final de Caja del año 2017 respecto al año 2016 aumento en un 4,2% aproximadamente.

<sup>52</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

<sup>53</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>54</sup> Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Sistema de Protección Integral a la Infancia

**Cuadro 4**  
**Indicadores de Gestión Financiera**

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>55</sup>			Avance <sup>56</sup>	Notas
			2015	2016	2017	2017/ 2016	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>57</sup> )	%	98.39%	100.00%	122.77%	122.77%	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	1
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	99.00%	97.55%	98.78%	101.27%	
	[IP percibidos / Ley inicial]		1.45%	1.29%	0.69%	53.03%	
	[DF/ Saldo final de caja]	%	12.06%	10.83%	46.46%	428.97%	2
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	12.15%	10.86%	47.75%	439.73%	2

**Notas:**

1. En el año 2017 los Ingresos recibidos presentan una disminución de un 45,1% respecto al año 2016.
2. La Deuda Flotante al 31.12.2017 presenta un incremento de un 76,9% respecto al año 2016, sin embargo el Saldo Final de Caja del año 2017 respecto al año 2016 disminuyó en un aumento en un 58,7% aproximadamente.

<sup>55</sup> Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

<sup>56</sup> El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

<sup>57</sup> Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

<b>Cuadro 5</b>					
<b>Análisis del Resultado Presupuestario 2017 <sup>21</sup></b>					
<b>Código</b>	<b>Descripción</b>	<b>Saldo Final</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Flujo Neto</b>	<b>Saldo Final</b>
	<b>FUENTES Y USOS</b>		50,717,843	-39,003,564	11,714,279
	<b>Carteras Netas</b>		0	-34,294,521	-34,294,521
115	Deudores Presupuestarios		0	365,324	365,324
215	Acreedores Presupuestarios		0	-34,659,845	-34,659,845
	<b>Disponibilidad Neta</b>		58,436,166	-12,236,267	46,199,899
111	Disponibilidades en Moneda Nacional		58,131,201	-12,212,209	45,918,992
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras		304,965	-24,058	280,907
	<b>Extrapresupuestario neto</b>		-7,718,323	7,527,224	-191,099
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		444,080	-11,752	432,328
116	Ajustes a Disponibilidades		16,694	0	16,694
119	Trasposos Interdependencias		52,199,062	-3,656,618	48,542,444
214	Depósitos a Terceros		-8,139,580	7,522,886	-616,694
216	Ajustes a Disponibilidades		-39,517	16,090	-23,427
219	Trasposos Interdependencias		-52,199,062	3,656,618	-48,542,444

**Nota:**

De los M\$ 45.918.992 en Disponibilidad Neta en Moneda Nacional para el año 2018, M\$ 34.294.521.- son para financiar la Deuda Flotante al 31.12.2017 y M\$-191.099.- corresponde a movimientos extrapresupuestarios y la diferencia de M\$ 11.433.372 se debe al Saldo Inicial de Caja para el año 2017 de los Programas Presupuestarios: Subsecretaría de Servicios Sociales, Ingreso Ético Familiar – Sistema Chile Solidario y Sistema de Protección Integral a la Infancia.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Sistema Intersectorial de Protección Social	320,973,992	306,704,050	306,162,988	
Instrumento de Estratificación Social - Ficha Social	8,031,066	8,015,772	7,966,046	

### Notas:

1. El Sistema Intersectorial de Protección Social, comprende los Programas Presupuestarios Ingreso Ético Familiar - Sistema Chile Solidario, Sistema de Protección Integral a la Infancia y los siguientes programas de la Subsecretaría de Servicios Sociales: Programa Noche Digna, Apoyo, Monitoreo, Supervisión a la Gestión Territorial, Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias, Sistema Nacional del Cuidado, Programa Piloto Mediadores Sociales, Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad, Ayudas Técnicas ChCC más los Gastos de Personal (viáticos) y Bienes y Servicios de Consumo (pasajes) de aquellos funcionarios contratados en calidad de Planta o Contrata que prestan servicios para el cumplimiento de este compromiso programático . Su ejecución alcanzó a un 99,8%.
2. El Instrumento de Estratificación Social Ficha Social, compuesta por el total de la línea presupuestaria Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales más los gastos por comisión de servicio en territorio nacional (viáticos y pasajes) de los funcionarios que se encuentran contratados en calidad de Contrata o de Planta por la Subsecretaría de Servicios Sociales y que prestan sus servicios para la División Focalización. Su ejecución alcanzó a un 99,4%.

## f) Transferencias<sup>58</sup>

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Subsecretaria de Servicios Sociales

**Cuadro 7**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>59</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>60</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>61</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-315 Elige Vivir Sano</b>	<b>551,403</b>	<b>542,273</b>	<b>494,578</b>	<b>47,695</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	126,872	80,942	80,605	337	
Bienes y Servicios de Consumo	36,050	64,090	23,343	40,747	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros	388,481	397,241	390,630	6,611	

### Nota:

1. **24-03-315 Elige Vivir Sano**, el presupuesto en el Programa Elige Vivir Sano a nivel de totales disminuyó en M\$9.130, que representa un 1,7%. Esta disminución se incrementó en viáticos y pasajes del presupuesto de la subsecretaria, para financiar cometidos funcionales de la secretaria Ejecutiva del Programa Elige Vivir Sano. A nivel de estructura presupuestaria de gastos el presupuesto en Gastos en Personal disminuyó en M\$45.930 y en Bienes y Servicios de Consumo su presupuesto se incrementó en M\$28.040, para financiar la compra de insumos de las actividades propias del programa. En Transferencias, su presupuesto aumento en M\$8.760. Su ejecución a nivel de totales alcanzó a un 91,2%, desglosado en un 99,58%, en Gastos en Personal, 36.42% en Bienes y Servicios de Consumo y un 98,34% en Transferencias. El saldo sin ejecutar se debe a que no alcanzaron a ser adjudicados la totalidad de los convenios.

58 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

59 Corresponde al aprobado en el Congreso.

60 Corresponde al vigente al 31.12.2017

61 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Cuadro 7**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>62</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>63</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>64</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-341 Ficha de Protección Social</b>	<b>6,301,156</b>	<b>6,280,092</b>	<b>6,232,039</b>	<b>48,053</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	1,268,910	1,271,846	1,267,022	4,824	
Bienes y Servicios de Consumo	792,246	803,146	764,333	38,813	
Inversión Real	109,262	74,362	74,120	242	
Otros <sup>26</sup>	4,130,738	4,130,738	4,126,564	4,174	

**Nota:**

- 24-03-341 Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales**, el presupuesto a nivel de totales presentó una rebaja de un 0,33%, principalmente por la regularización del personal a honorarios que fueron traspasado a contrata, su ejecución a nivel de totales alcanzó a un 99,23% respecto al devengado. Según la Estructura de Gastos se ejecutó un 99,62% en Gastos en Personal, el saldo sin ejecutar corresponde a licencias médicas. En Bienes y Servicios de Consumo alcanzó una ejecución de un 95,17%, el saldo sin ejecutar corresponde a facturas no recibidas de los proveedores al 31.12.2017. En Transferencias se ejecutó un 100%.

**Cuadro 7**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>65</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>66</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>67</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-349 Programa Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias</b>	<b>3,036,591</b>	<b>3,036,591</b>	<b>3,036,591</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo	45,370	45,370	45,370	0	
Inversión Real				0	
Otros <sup>26</sup>	2,991,221	2,991,221	2,991,221	0	

62 Corresponde al aprobado en el Congreso.

63 Corresponde al vigente al 31.12.2017

64 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

65 Corresponde al aprobado en el Congreso.

66 Corresponde al vigente al 31.12.2017

67 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Nota:**

1. **24-03-349 Programa Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias**, el Presupuesto Final del Programa Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias se mantuvo durante el año. Su ejecución a nivel de totales alcanzó 100%.

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Inicial 2017<sup>68</sup> (M\$)</b>	<b>Presupuesto Final 2017<sup>69</sup> (M\$)</b>	<b>Gasto Devengado (M\$)</b>	<b>Diferencia<sup>70</sup></b>	<b>Notas</b>
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-409 Programa Comisionado Indígena</b>	<b>1,014,989</b>	<b>1,015,174</b>	<b>953,823</b>	<b>61,351</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	580,721	510,721	499,484	11,237	
Bienes y Servicios de Consumo	216,908	188,093	157,945	30,148	
Inversión Real	9,579	9,579	9,037	542	
Otros <sup>26</sup>	207,781	306,781	287,357	19,424	

**Nota:**

1. **24-03-409 Programa Comisionado Indígena**; presentó una disminución neta de presupuesto de un 0,6% equivalente a M \$7.000, incrementándose en viáticos y pasajes del presupuesto de la subsecretaría, para financiar cometidos funcionales del secretario ejecutivo del programa. En Bienes y Servicios de Consumo se financiaron los encuentros auto convocados del “Proceso Constituyente Indígena” y en Transferencias los convenios para “Contribución al Desarrollo del Proceso Participativo Constituyente Indígena”. Su ejecución a nivel de totales alcanzó a un 93,8% respecto al devengado. En cuanto a la ejecución por tipo de gastos esta alcanzó a un 97,9% en Gastos en Personal, 89,3% en Bienes y Servicios de Consumo, 95,4% en Adquisición de Activos no Financieros y un 92,1% en Transferencias. El saldo sin ejecutar corresponde principalmente a facturas por parte de los proveedores que no fueron recibidas al 31.12.2016.

68 Corresponde al aprobado en el Congreso.

69 Corresponde al vigente al 31.12.2017

70 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Cuadro 7**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>71</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>72</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>73</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-358 Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental</b>	<b>316,381</b>	<b>310,931</b>	<b>310,396</b>	<b>535</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	68,216	62,766	62,260	506	
Bienes y Servicios de Consumo	618	618	589	29	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros <sup>26</sup>	247,547	247,547	247,547	0	

**Nota:**

1. **24-03-993 Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental**, el Presupuesto presenta una disminución de M\$5.450 equivalente a un 1,72% y corresponde principalmente a la regularización del personal a honorarios que pasaron a la contrata. Su ejecución a nivel total alcanzó a un 99,83%, donde se transfirió el 100% en Transferencias, un 99,19% en Gastos de Personal y un 95,31% en Bienes y Servicios de Consumo, la diferencia sin ejecutar corresponde a el monto comprometido versus lo facturado por el proveedor.

<sup>71</sup> Corresponde al aprobado en el Congreso.

<sup>72</sup> Corresponde al vigente al 31.12.2017

<sup>73</sup> Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>74</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>75</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>76</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-998 Programa Noche Digna</b>	<b>6,671,122</b>	<b>6,665,962</b>	<b>6,646,920</b>	<b>19,042</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	133,019	127,859	125,100	2,759	
Bienes y Servicios de Consumo	118,106	118,106	107,020	11,086	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros <sup>26</sup>	6,419,997	6,419,997	6,414,800	5,197	

**Nota:**

- 24-03-998 Programa Noche Digna**, el Presupuesto Final del Programa Noche Digna presentó una disminución neta de presupuesto de un 0,08% equivalente a M\$5.160 que corresponde principalmente a la regularización del personal a honorarios que pasaron a la contrata. La ejecución total de este programa alcanzó a un 99,71%, de los cuales en Gastos de personal alcanzó a un 97,84% de ejecución. En Bienes y Servicios de Consumo alcanzó a una ejecución de un 90,61%. En Transferencias presenta una ejecución del 99,92%

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
 Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
 Programa : Ingreso Ético Familiar – Sistema Chile Solidario

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>77</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>78</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>79</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-010 Programa Bonificación Ley N° 20.595</b>	<b>49,506,799</b>	<b>45,559,657</b>	<b>45,491,786</b>	<b>67,871</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	397,549	387,701	345,969	41,732	
Bienes y Servicios de Consumo	304,618	343,618	320,483	23,135	
Inversión Real	0	23,706	20,702	3,004	
Otros <sup>26</sup>	48,804,632	44,804,632	44,804,632	0	

74 Corresponde al aprobado en el Congreso.

75 Corresponde al vigente al 31.12.2017

76 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

77 Corresponde al aprobado en el Congreso.

78 Corresponde al vigente al 31.12.2017

79 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Nota:**

- 1. 24-03-010 Programa Bonificación Ley N° 20595**, en cuanto al presupuesto presenta una rebaja de M\$3.947.142 equivalente a un 7,97%, de los cuales M\$2.500.000 fueron rebajados para ser asignados al FOSIS para los Programas de Acompañamiento Psicosocial y Acompañamiento Sociolaboral. Su ejecución a nivel de totales alcanzó a un 99,85%. En Transferencias se ejecutó el 100% de su presupuesto. En Gastos de Personal presenta una ejecución de un 89,24%, el saldo sin ejecutar corresponde a diferencias en las contrataciones planificadas y efectivas, renuncias, licencias médicas y cambio en la programación de viáticos. En Bienes de Consumo una ejecución de un 93,27%, el saldo sin ejecutar corresponde a la no recepción por parte de proveedores de las Facturas al 31.12.2017.

**Cuadro 7**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>80</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>81</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>82</sup>	Notas
<b>24-03-343 Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle</b>	<b>4,260,193</b>	<b>4,245,851</b>	<b>4,239,835</b>	<b>6,016</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	144,770	130,428	126,966	3,462	
Bienes y Servicios de Consumo	12,000	12,000	10,240	1,760	
Inversión Real				0	
Otros <sup>26</sup>	4,103,423	4,103,423	4,102,629	794	

**Nota:**

- 1. 24-03-343 Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle**, su presupuesto presenta una rebaja de M\$ 14.342 equivalente a un 0,34%, que corresponde principalmente a la regularización del personal a honorarios que pasaron a la contrata. La ejecución total de este programa alcanzó a un 99,86%, en Transferencias un 99,98% de ejecución. Gastos de Personal un 97,35% de ejecución, la diferencia sin ejecutar corresponde a diferencias en las contrataciones planificadas y efectivas. En Bienes y Servicios de Consumo una ejecución de un 85,33%.

80 Corresponde al aprobado en el Congreso.

81 Corresponde al vigente al 31.12.2017

82 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>83</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>84</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>85</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-345 Programa Eje (Ley N° 20.595)</b>	<b>2,546,597</b>	<b>2,585,256</b>	<b>2,509,832</b>	<b>75,424</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	342,553	312,700	303,566	9,134	
Bienes y Servicios de Consumo	439,949	439,949	420,945	19,004	
Inversión Real	0	50,150	33,124	17,026	
Otros <sup>26</sup>	1,764,095	1,782,457	1,752,197	30,260	

**Nota:**

1. **24-03-345 Programa Eje (Ley N° 20.595)**, el Programa Eje presentó un incremento neto en su presupuesto de M\$38.659 equivalente a un 1,52%, para financiar principalmente la línea de transferencias y adquisición de Activo no Financieros. La ejecución en Gastos en Personal alcanzó a un 97,08%, en Bienes y Servicios de Consumo un 95,68%. La ejecución en Adquisición de Activos no Financieros alcanzó a un 66.05%, el saldo sin ejecutar corresponde a diferencias en los montos licitados versus los adjudicados durante el periodo.

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>86</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>87</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>88</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-986 Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad</b>	<b>5,333,685</b>	<b>5,320,601</b>	<b>5,264,547</b>	<b>56,054</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	166,169	153,085	148,517	4,568	
Bienes y Servicios de Consumo	33,105	28,605	26,764	1,841	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros <sup>26</sup>	5,134,411	5,138,911	5,089,266	49,645	

83 Corresponde al aprobado en el Congreso.

84 Corresponde al vigente al 31.12.2017

85 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

86 Corresponde al aprobado en el Congreso.

87 Corresponde al vigente al 31.12.2017

88 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**Nota:**

- 1. 24-03-986 Programa de Apoyo a Niños(as) y adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)**, en este programa se presentó una disminución de presupuesto de M\$ 13.084, que corresponde principalmente a la regularización del personal a honorarios que pasaron a la contrata. La ejecución total de este programa alcanzó a un 98,95%, donde se transfirió el 99.03% de los recursos en Transferencias, en Gastos de Personal la ejecución alcanzó a un 97,02 el saldo sin ejecutar corresponde a renuncias, licencias médicas y cambio en la programación de viáticos. En Bienes y Servicios de Consumo la ejecución alcanzó a un 93,56%

Ministerio : Ministerio de Desarrollo Social  
Servicio : Subsecretaría de Servicios Sociales  
Programa : Sistema de Protección Integral a la Infancia

**Cuadro 7**  
**Transferencias Corrientes**

Descripción	Presupuesto Inicial 2017 <sup>89</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2017 <sup>90</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>91</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
<b>24-03-006 Programa Educativo</b>	<b>2,572,635</b>	<b>2,561,575</b>	<b>2,523,612</b>	<b>37,963</b>	<b>1</b>
Gastos en Personal	156,250	145,190	143,244	1,946	
Bienes y Servicios de Consumo	257,769	257,769	230,983	26,786	
Inversión Real	0	0	0	0	
Otros <sup>26</sup>	2,158,616	2,158,616	2,149,385	9,231	

**Nota:**

- 1. 24-03-006 Programa Educativo**, el Programa Educativo presenta una disminución en su presupuesto de M\$11.060 equivalente a un 0.43%, que corresponde principalmente a la regularización del personal a honorarios que pasaron a la contrata. Su ejecución a nivel de totales alcanzó a un 98,52%. En Gastos en Personal se ejecutó en un 98,66%, el saldo sin ejecutar corresponde a viáticos y aguinaldos. En Bienes y Servicios de Consumo presenta una ejecución de un 89,61%, el saldo sin ejecutar corresponde a diferencias entre los montos licitados y adjudicados.

89 Corresponde al aprobado en el Congreso.

90 Corresponde al vigente al 31.12.2017

91 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

**g) Inversiones<sup>92</sup>**

<b>Cuadro 8</b>							
<b>Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017</b>							
<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>Costo Total Estimado<sup>93</sup></b>	<b>Ejecución Acumulada al año 2017<sup>94</sup></b>	<b>% Avance al Año 2016</b>	<b>Presupuesto Final Año 2017<sup>95</sup></b>	<b>Ejecución Año 2017<sup>96</sup></b>	<b>Saldo por Ejecutar</b>	<b>Notas</b>
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
<b>NO APLICA</b>							

92 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

93 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

94 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

95 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

96 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>97</sup> 2017
				2014	2015	2016	2017		
Sistema Intersectorial de Protección Social. - Subsistema Chile Crece Contigo.	Porcentaje de niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial que ingresados al programa que se recuperan durante el año t ó t-1, en relación a los niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial y que ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1	(Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que son ingresados al programa, que se recuperan durante el año t o t-1/Número de niños/as que presentan riesgo o rezago o riesgo biopsicosocial y que ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1)*100	%	71	74	69	70	69	100,0%
				(27.107 / 38.398)*100	(27.071 / 36.787)*100	(25.845 / 37.630)*100	(16.107 / 22.933)*100	(20.098 / 29.127)*100	
				H: 39	H: 42	H: 39	H: 0	H: 71	
				(15.152 / 38.398)*100	(15.520 / 36.787)*100	(14.668 / 37.630)*100	(0 / 0)*100	(20.553 / 29.127)*100	
				M: 31	M: 31	M: 30	M: 0	M: 29	
				(11.955 / 38.398)*100	(11.551 / 36.787)*100	(11.177 / 37.630)*100	(0 / 0)*100	(8.574 / 29.127)*100	

<sup>97</sup> El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro <sup>97</sup> 2017
				2014	2015	2016	2017		
	Porcentaje de solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles, respecto al total de solicitudes virtuales recibidas en el año t. Enfoque de Género: No	(N° total solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles/N° total de solicitudes virtuales recibidas el año t, mediante el Sistema de Registro de Atención Ciudadana, vinculadas a productos estratégicos)*100	%	100 (9.759 /9.797)*100	100 (6.238 /6.257)*100	99 (8.089 /8.133)*100	100 (3.673 /3.677)*100	99 (11.076 /11.177)*100	100,0%
Sistema Intersectorial de Protección Social - Subsistema Chile Solidario y Seguridades y Oportunidades.	Porcentaje de adultos mayores incorporados al Programa Eje que cuentan con plan de intervención elaborado en el año t o t-1, para la convocatoria iniciada en el año t-1. Enfoque de Género: Si	(Número de Adultos Mayores ingresados al Componente Eje con plan de intervención elaborado en el año t o t-1/Número total de adultos mayores que ingresan al Componente Eje en la Convocatoria iniciada en el año t-1)*100	%	93 (10.428 /11.242)*100	100 (11.201 /11.242)*100	98 (10.988 /11.242)*100	100 (11.260 /11.242)*100	90 (10.118 /11.242)*100	100,0%
				H: 36 (4.006 /11.242)*100	H: 35 (3.950 /11.242)*100	H: 38 (4.223 /11.242)*100	H: 33 (3.706 /11.242)*100	H: 32 (3.571 /11.242)*100	
				M: 57 (6.422 /11.242)*100	M: 64 (7.251 /11.242)*100	M: 60 (6.775 /11.242)*100	M: 67 (7.554 /11.242)*100	M: 58 (6.547 /11.242)*100	



## Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>
<b>Servicio: Subsecretaría de Servicios Sociales</b>
<b>Compromisos Cumplidos</b>
Gestión
1.- Plan de Fortalecimiento del Servicio Nacional del Adulto Mayor 2.- Revisar las políticas que se están aplicando
Adecuar los procesos de selección y normativa de contratación en el sector público para que se cumpla con la disposición de acceso preferente a las personas en situación de discapacidad.
Avanzar, este año, en la construcción de los ELEM de la Serena y Huechuraba y los Centros de Día de Copiapó y Temuco
Consolidar la libre manifestación de las creencias y espiritualidad de los pueblos indígenas
Crear el Fondo para el Fortalecimiento de comunidades en Situación de Pobreza
Crear un Fondo que dará financiamiento a 1.000 proyectos anuales de y para jóvenes
Crear una Comisión Asesora Presidencial que elaborará un plan nacional para abordar la Discapacidad, la Salud Mental y el Cuidado
Cumplir el proceso de restitución de tierras indígenas
Desarrollar el Plan Nacional de Inclusión Social para Personas en Situación de Discapacidad, este año.
Desarrollar programas que mejoren y fortalezcan las capacidades productivas de los pueblos indígenas
Desarrollaremos un proceso de consulta con los Pueblos Indígenas para generar Estatutos Especiales de Autonomía
Diseñar y levantar este año, una nueva versión de la Encuesta Casen.
El Programa "Chile Crece Contigo" desde este año incorporará a las niñas y niños de pre kínder y kínder, y además va a sumar dos nuevos programas
Entregar 500.000 entradas gratuitas para diversas expresiones artísticas, culturales y deportivas
Estudiar la situación de las tierras fiscales que ocupan los Pueblos Indígenas y cuyo traspaso está aún pendiente
Estudiar mecanismos alternativos a la compra de tierras
Fomentar la creación de estructuras juveniles en todos los municipios
Fomentar las prácticas laborales profesionales y técnicas en el servicio público de regiones, con posibilidades de carrera y continuidad de estudios.
Fortalecer el Subsistema de Protección de Infancia Chile Crece Contigo
Identificar la ubicación geográfica de los establecimientos y el plan anual de implementación
Implementar la realización de trabajos voluntarios en todas las regiones del país, en temporada de verano e invierno
Implementar un Programa de Desarrollo Rural Indígena
Impulsar la creación de Institutos Culturales Indígenas
Impulsar una política efectiva respecto de los indígenas urbanos para reforzar su cultura y otras áreas
Incorporar un enfoque de inclusión a programas regulares de SENCE, SOSIS, SERCOTEC y otros.
Incrementar el número de ayudas técnicas para estudiantes universitarios
Iniciar la consulta indígena sobre los anteproyectos de ley que crean el Ministerio y el Consejo de Pueblos Indígenas
Iniciar, este año, el diseño del Subsistema Nacional de Cuidados, como parte del Sistema de Protección Social.
Introducir transversalmente la dimensión indígena en las políticas públicas
Mejorar las condiciones de vida y apoyar la economía y productividad de los pueblos indígenas
Promover la participación ciudadana de los jóvenes.
Promover mejores y más amplios espacios de participación política, social y cultural de los pueblos indígenas
Proporcionar los recursos para proteger los derechos de los Pueblos sobre sus tierras y recursos ancestrales
Proteger las prácticas culturales y medicina ancestral de los pueblos indígenas
Realizar el Segundo Estudio Nacional de la Discapacidad
Realizaremos un proceso de consulta con los pueblos Indígenas para garantizar la participación política de éstos en los

distintos niveles de toma de decisiones

Reasignar recursos al Fondo para el Fortalecimiento de Comunidades en Situación de pobreza

Reforzaremos la institucionalidad pública, de manera que el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) pueda realizar una efectiva coordinación de las políticas multisectoriales

Regularizar el régimen vigente de residencias de larga estadía para adultos mayores.

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

**Servicio: Subsecretaría de Servicios Sociales**

#### **Compromisos Cumplidos**

##### **Proyectos de Ley**

- Enviar al Congreso el proyecto de ley que crea el Ministerio de Asuntos Indígenas
- Enviar el proyecto de ley que crea el Consejo de Pueblos Indígenas
- Enviar un proyecto de ley, basado en mociones parlamentarias sobre inclusión laboral de las personas con capacidades diferentes, que incluya un porcentaje de contrataciones para personas en situación de discapacidad en las instituciones y empresas públicas.
- Otorgar mayor jerarquía a las Áreas de Desarrollo Indígena (ADI) a través de una nueva y mejor ordenación territorial
- Se evaluará un mecanismo de financiamiento a esos procesos de consulta (indígena)

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

**Servicio: Subsecretaría de Servicios Sociales**

#### **Compromisos Proceso**

##### **Gestión**

- Agregar el Sistema Nacional de Cuidado al Sistema de Protección Social
- El año 2018 estará en funcionamiento un Establecimiento de Larga Estadía en la Región de Arica y Parinacota, Atacama, Aysén, Coquimbo, Los Ríos, O'Higgins, Tarapacá, Valparaíso y Región Metropolitana.
- Estudiaremos e implementaremos, en consulta con los pueblos indígenas, procedimientos e iniciativas para proteger efectivamente los recursos naturales y económicos de los Pueblos Indígenas.
- Garantizar el acceso a los programas sociales de todos los tipos de familia
- Implementar una nueva tarjeta joven con un fuerte incremento de las actividades y beneficios asociados alcanzando una cobertura de 4 millones de jóvenes

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

**Servicio: Subsecretaría de Servicios Sociales**

#### **Compromisos en Proceso**

##### **Proyectos de Ley**

- Crear el Servicio Nacional de Protección Especial a la Infancia. ( Es uno de los organismos de la división de SENAME)
- Crear la Subsecretaría de la Niñez, modifica Ley N° 20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social y otros cuerpos legales que indica.

#### **Ministerio de Desarrollo Social**

**Servicio: Gabinete de Ministro**

#### **Compromisos en Proceso**

##### **Proyectos de Ley**

- Crear el Sistema de Garantías de la Niñez

## Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

Las instituciones deben reportar las evaluaciones institucionales y de programas públicos que se hayan desarrollado dentro del período 2014 – 2017. Se incluyen las instituciones y programas evaluados en el marco del Programa de Evaluación de DIPRES, así como también todos los procesos evaluativos impulsados por el Servicio.

El listado de evaluaciones tiene la siguiente estructura:

Cuadro 9 Programas e Instituciones Evaluadas (2014-2017)						
Evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Evaluación Dipres (SI/NO)	
Evaluación de Impacto	Subsidio al Agua Potable y Alcantarillado (SAP). Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social	2015	Publicada	\$110.000.000	Si	
Evaluación de Programas Gubernamentales	Noche Digna. Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social	2015	Publicada	\$21.000.000	Si	
Evaluación de Programas Gubernamentales	Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades. Subsecretaría de Servicios Sociales. Ministerio de Desarrollo Social	2016	Publicada	\$20.200.000	Si	

## Anexo 6B: Informe Preliminar<sup>98</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>99</sup> (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

Programa / Institución: Programa para Familias en situación de Pobreza Extrema y Vulnerabilidad - Subsistema Seguridades y Oportunidades

Año Evaluación: 2016

Fecha del Informe: Junio 2017

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1) El objetivo de Propósito es que las familias superen su situación de pobreza extrema. Mensurar este aspecto implica no solo circunscribirlo a la medición de ingresos, sino que también debe incluir la nueva metodología multidimensional de la situación de pobreza que es el mejor proxy para vincularlo al concepto de calidad de vida.</p>	<p>1. Presentar resultados obtenidos a partir de la matriz de bienestar. Estos resultados deben referirse al diagnóstico de la situación de entrada de las familias (línea de base), monitoreo de la situación de éstas durante toda la intervención y al final de ésta, evaluación en torno a indicadores precisos de calidad de vida, bienestar de la familia y resultados en las familias como producto de su participación en los distintos componentes del subsistema (Acompañamiento Psicosocial, Acompañamiento Sociolaboral, Transferencias Monetarias y Vinculación a ofertas de servicios y prestaciones).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Las familias de la cohorte 2017 están iniciando el proceso de contacto y firma de carta de compromiso a partir del mes de junio, por lo que aún no se ha levado su línea de base. Esto corresponde a un resultado de la etapa de profundización diagnóstica la que tiene una duración de 5 sesiones (2 meses). El cumplimiento del compromiso se reflejará en el mes de septiembre con el ingreso de la información de estas primeras familias.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente presentar la información para las primeras familias que se mencionan en la respuesta de la institución a este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>
<p>2) Revisar y considerar el Eje Acompañamiento como Componente y situarlo como una actividad transversal de los 4 Componentes ya que está más ligado a la gestión,</p>	<p>2. Reordenar el Subsistema a partir de la metodología de Matriz de Marco Lógico.</p>	<p>A la fecha se encuentra en última revisión el Manual de Acompañamiento EJE, en el marco de la reformulación del Programa Familias. Este documento, en conjunto con el resto de la arquitectura documental de la metodología reformulada, será enviada en</p>

98 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

99 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

<p>monitoreo y evaluación.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>el mes de julio a la DIPRES.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente enviar el Manual de Acompañamiento EJE, en el marco de la reformulación del Programa Familias, junto con la metodología reformulada de matriz de marco lógico.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>
<p>6) Revisar los criterios de focalización basados exclusivamente en la metodología de medición de pobreza por ingresos. Se debiera incorporar la nueva metodología CASEN basada en su multidimensionalidad, lo que permitiría otorgar mayor consistencia y coherencia al proceso de focalización en familias que verdaderamente necesitan mejorar sus condiciones en el ámbito de la Salud, Educación, Trabajo y Vivienda.</p>	<p>4. Mejorar el proceso de focalización, tendiente a reforzar la incorporación de los criterios de pobreza multidimensional, a partir de la construcción de nómina de potenciales familias beneficiarias asociado al año 2017. Lo anterior, en el marco de la prelación de hogares, los que se configuran en potenciales en virtud de considerar la condición de pobreza de ingresos establecida en la Ley.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Este compromiso se encuentra cumplido en el proceso de construcción de nómina de potenciales beneficiarios del año 2017, toda vez que junto a los requerimientos del decreto N° 16, se incorporaron criterios de carencia asociados a la pobreza multidimensional, entre otras vulnerabilidades, lo que se expresa en la prelación de familias potenciales.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente adjuntar medio de verificación que permita respaldar el cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p>
<p>7) Definir una metodología para calcular las coberturas comunales que considere los mismos criterios de focalización. Esto es central para lograr que los beneficios lleguen a la población que se pretende atender.</p>	<p>5. Establecer una metodología para calcular las coberturas comunales, resguardando la continuidad de la intervención en aquellas comunas que vienen con ejecución de arrastre.</p>	<p>Dado que la medición de pobreza por ingresos y pobreza multidimensional no presentan resultados disponible a nivel de comuna, para la definición de las coberturas comunales en los 335 municipios donde se implementa el programa, se utilizaron criterios asociados a la capacidad de gestión de los equipos locales y a la carga de familias de arrastre.</p>

	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p> <p>Junio 2017</p>	<p><u>Observación:</u> Si no es posible la estimación de las coberturas comunales, el programa debe responder de alguna forma a la necesidad de mejorar la focalización en las familias más vulnerables. La capacidad de gestión de los equipos no está relacionada con la vulnerabilidad de las familias de la comuna.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>Es imprescindible que el programa disponga de instrumentos (como el Sistema COGNOS) que permitan levantar información que esté en línea para monitorear y evaluar los resultados del programa. Para esto se debe considerar los siguientes aspectos:</p> <p>8) Verificar que la información de las distintas etapas de los Componentes de las familias de la cohorte 2015 esté disponible y que se pueda subir al sistema para monitorear sus avances en la aplicación de los componentes.</p>	<p>6. Respecto de las familias correspondientes a la cobertura del año 2015: Implementar mejoras evolutivas de la plataforma SIEF-Familias que permitan seguir la traza de la participación de las familias para los componentes de acompañamiento, cumpliendo así con los estándares referido por el EPG para las familias de esta cohorte.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p> <p>Junio 2017</p>	<p>A la fecha se han desarrollado un conjunto de mejorar evolutivas en la plataforma SIEF- Familias, que permite contar con información de la traza de la intervención en los programas de acompañamiento (APS-ASL), para las familias de las cohortes 2015 y 2016.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente adjuntar medio de verificación que permita respaldar el cumplimiento de este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>Es imprescindible que el programa disponga de instrumentos (como el Sistema COGNOS) que permitan levantar información que esté en línea para monitorear y evaluar los resultados del programa. Para esto se debe considerar los siguientes aspectos:</p>	<p>7. Presentar resultados del seguimiento integral de la situación de las familias así como una lectura del resultado de ésta al finalizar su proceso de intervención. Considera reportería (familiar, comunal, regional), a partir de la nueva plataforma del Programa Familias, con la incorporación de la nueva cobertura y la</p>	<p>Las primeras reporterías del seguimiento a las familias de la cohorte 2017 se reflejará en el mes de septiembre con el ingreso de la información de una masa crítica de familias. Lo anterior en función que el ingreso de familias se ha iniciado en el mes de junio, por lo que aún no han comenzado su intervención efectiva con la metodología reformulada. La reportería considera información familiar, comunal, regional y</p>

<p>8) Verificar que la información de las distintas etapas de los Componentes de las familias de la cohorte 2015 esté disponible y que se pueda subir al sistema para monitorear sus avances en la aplicación de los componentes.</p>	<p>adopción de la metodología reformulada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>nacional.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente presentar respuesta y medio de verificación de las primeras reporterías del seguimiento a las familias de la cohorte 2017 se reflejará en el mes de septiembre con el ingreso de la información de una masa crítica de familias.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>10) Levantar gradualmente la información de autorización y cobros por parte de los usuarios de Bonos y Transferencias al Sistema que permita hacer el seguimiento de los productos de este Componente.</p>	<p>8. Reportar los resultados del seguimiento de Bonos y Transferencias Monetarias a partir de la Nueva Plataforma Familias.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>La nueva plataforma del Programa Familias considera el levantamiento de la información del cobro de los bonos por las familias. No obstante en función que el ingreso de familias se ha iniciado en el mes de junio, la activación de las familias para emisión de las transferencias monetarias se iniciará a contar del mes de agosto. Es necesario precisar que en el mes de septiembre se podrá reportar de información de los cobros de las transferencias monetarias por parte de las familias.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente respuesta y medio de verificación con el reporte de información de los cobros de las transferencias monetarias por parte de las familias (autorización y cobros por parte de los usuarios de Bonos y Transferencias al Sistema).</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
<p>11) Tener un sistema de información financiera que permita disponer y gestionar la información presupuestaria del programa de manera consolidada, facilitando con ello el seguimiento presupuestario y</p>	<p>9. Evaluar con FOSIS el disponer de un sistema de información presupuestaria conjunto de los componentes asociados al Programa Familias, que permita hacer seguimiento presupuestario del</p>	<p>Se han llevado a cabo reuniones para explorar la mejor solución para el seguimiento de la información presupuestaria lo que supone el desarrollo de soluciones informáticas, sin embargo para el presente año presupuestario no se consideran recursos para financiar el</p>

<p>los procesos de toma de decisión en la materia.</p>	<p>programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u></p> <p>Junio 2017</p>	<p>desarrollo de nuevas plataformas.</p> <p><u>Observación:</u> Un sistema de información presupuestaria no implica necesariamente el desarrollo de nuevas plataformas informáticas. Podría ser suficiente desarrollar una planilla integrada con el detalle del presupuesto y gasto de los componentes del Programa Familias. Más adelante, si lo consideran necesario, y si los recursos lo permiten, podrían desarrollar una plataforma para estos fines.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p>
--	--	--

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

#### IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	21
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

#### FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	98.00%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						98.00%

#### SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al marco definido en Decreto 290, donde considera el indicador de descentralización comprometiendo sólo medidas de desconcentración.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional   Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017" e incorporando su justificación.

**DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL**

**RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN**

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	5	58.00%	5	1
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	30%	10	30.00%	10	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	10%	2	10.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	17	98.00%	15	1

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS  
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta(resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de adultos mayores incorporados al Programa Eje que cuentan con plan de intervención elaborado en el año t o t-1, para la convocatoria iniciada en el año t-1.	90	100	111,11	No	15,00	15,00
2	Porcentaje de niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa que se recuperan durante el año t ó t-1, en relación a los niños/as que presentan Riesgo, Rezago o Riesgo biopsicosocial ingresados al programa de la convocatoria iniciada en el año t-1	69	70	101,45	No	5,00	5,00
3	Porcentaje de personas en situación de calle que recibe prestaciones entregadas en el Plan de Invierno, en el año t, en relación al N° de personas en situación de calle identificadas en el año t -1.	85	130	152,94	No	15,00	15,00
4	Porcentaje de solicitudes virtuales vinculadas a productos estratégicos, efectuadas por ciudadanos/as en el año t, que se responden hasta en 10 días hábiles, respecto al total de solicitudes virtuales recibidas en el año t.	99	100	101,01	Si	20,00	18,00
5	Porcentaje de soluciones de habitabilidad implementadas en el año t, respecto de las Soluciones de Habitabilidad Propuestas por los ejecutores en los Proyectos de Intervención Comunal de la Convocatoria del año t-1.	89	92	103,37	No	5,00	5,00
	Total:					60,00	58,00

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)**

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	74	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	28	Si
3	Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t	100	Si
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	3,76	Si
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
6	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,09	Si
7	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	100,00	Si
8	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	80	Si
9	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	79	Si
10	Índice de eficiencia energética.	16,66	Si

La dotación afecta al incentivo corresponde a 819 funcionarios y el monto de recursos que se pagará en el año 2018 en base a su cumplimiento total alcanza a \$924.887.736.

el promedio por persona es \$1.129.289 persona, lo que representa un 4,60% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014.

Cuadro 11				
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>100</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>101</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>102</sup>
Staff	29	4	100.00%	8%
Finanzas y Administración Interna	77	6	100.00%	8%
División de Promoción y Protección Social	58	4	100.00%	8%
Focalización	21	3	93.34%	8%
Personal y Desarrollo	29	6	98.45%	8%
Seremi de Arica y Parinacota	21	7	100.00%	8%
Seremi de Tarapacá	20	8	99.48%	8%
Seremi de Antofagasta	23	8	98.35%	8%
Seremi de Atacama	26	9	100.00%	8%
Seremi de Coquimbo	33	9	100.00%	8%
Seremi de Valparaíso	39	8	99.66%	8%
Seremi Metropolitana	49	9	100.00%	8%
Seremi de O'Higgins	26	10	90.59%	8%
Seremi de Maule	25	9	98.76%	8%
Seremi de Bio-Bío	39	9	99.73%	8%
Seremi de La Araucanía	32	9	98.62%	8%
Seremi de Los Ríos	23	9	98.31%	8%
Seremi de Los Lagos	29	8	100.00%	8%
Seremi de Aysén	29	9	91.43%	8%
Seremi de Magallanes y la Antártica Chilena	28	10	97.14%	8%

100 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

101 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

102 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015.

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2015				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>103</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>104</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>105</sup>
Apoyo Institucional	30	3	100.00%	8%
Promoción y Protección Social	65	10	99.30%	8%
Focalización	23	4	99.25%	8%
Administración y Finanzas	102	10	96.70%	8%
Seremi de Arica y Parinacota	21	8	95.20%	8%
Seremi de Tarapacá	18	9	99.99%	8%
Seremi de Antofagasta	21	9	99.80%	8%
Seremi de Atacama	23	8	100.00%	8%
Seremi de Coquimbo	30	9	100.00%	8%
Seremi de Valparaíso	40	8	100.00%	8%
Seremi Metropolitana	51	10	100.00%	8%
Seremi de O'Higgins	24	10	100.00%	8%
Seremi del Maule	27	8	100.00%	8%
Seremi del Bío-Bío	41	8	97.74%	8%
Seremi de la Araucanía	32	9	90.00%	8%
Seremi de Los Ríos	23	9	100.00%	8%
Seremi de Los Lagos	27	8	100.00%	8%
Seremi de Aysén	25	10	94.83%	8%
Seremi de Magallanes	25	10	100.00%	8%

103 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

104 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

105 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016.

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>106</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>107</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>108</sup>
Apoyo Institucional	31	6	100%	8%
Promoción y Protección Social	81	10	98%	8%
Administración y Finanzas	104	8	99%	8%
Focalización	29	5	100%	8%
Seremi de Arica-Parinacota	22	9	100%	8%
Seremi de Tarapacá	19	9	94%	8%
Seremi de Antofagasta	24	9	100%	8%
Seremi de Atacama	25	9	98%	8%
Seremi de Coquimbo	34	9	100%	8%
Seremi de Valparaíso	42	9	99%	8%
Seremi de O'Higgins	25	9	100%	8%
Seremi de Maule	28	9	100%	8%
Seremi de Bio-Bío	44	9	100%	8%
Seremi de Araucanía	29	9	100%	8%
Seremi de Los Ríos	27	9	98%	8%
Seremi Los Lagos	28	10	98%	8%
Seremi Aysén	26	10	93%	8%
Seremi Magallanes	26	9	97%	8%
Seremi Metropolitana	53	10	93%	8%

106 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

107 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

108 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2017

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2017				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>109</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>110</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>111</sup>
Apoyo Institucional	29	6	100%	8%
Promoción y Protección Social	106	10	100%	8%
Administración y Finanzas	103	8	98%	8%
Focalización	39	5	100%	8%
Seremi Arica-Parinacota	25	9	98%	8%
Seremi Tarapacá	22	9	100	8%
Seremi Antofagasta	25	9	97%	8%
Seremi Atacama	30	9	98%	8%
Seremi Coquimbo	36	9	99%	8%
Seremi Valparaíso	60	10	90%	8%
Seremi O'Higgins	29	9	99%	8%
Seremi Maule	36	8	99%	8%
Seremi Bio-Bío	60	9	99%	8%
Seremi Araucanía	39	8	100%	8%
Seremi Los Ríos	34	10	94%	8%
Seremi Los Lagos	31	10	98%	8%
Seremi Aysén	33	10	93%	8%
Seremi Magallanes	37	9	97%	8%
Seremi Metropolitana	64	10	98%	8%

El monto total a pagar en el año 2018 es de \$867.786. 240 y el promedio por persona son de \$ 1.068.702,266 y como porcentaje |del gasto total en subtítulo 21 representa el 4,32%.

109 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

110 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

111 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

## **Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.**

### **- Género**

#### **Compromisos 2017:**

1. Uno de las medidas para el 2017 fue el *“Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género”*. En este marco comprometió durante este año 2017 la elaboración e inclusión de tres nuevos indicadores de desempeño que se presentan en este informe y que además fueron incorporados íntegramente en el Programa de Trabajo de Género año 2018.

La propuesta de indicadores de este informe, se orientó a que dichos indicadores pudieran contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género identificados en los ámbitos de acción de la Subsecretaría de Servicios Sociales a partir de sus definiciones estratégicas establecidas en el Formulario A1 para el periodo 2015 -2018. Además, se consideró como antecedentes para la elaboración de este informe las orientaciones dadas por el Plan de Igualdad de Oportunidades, la Agenda de Género Gubernamental 2014-2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, principalmente.

El informe contiene en una primera parte la definición de roles y funciones de la institucionalidad y los sistemas y subsistemas, datos relevantes de los subsistemas desde la perspectiva de género que corresponde al diagnóstico y, en la última parte, la propuesta de indicadores de desempeño para implementarse durante el año 2018 a través del Programa de Trabajo de Género.

2. Dentro de las Medidas que hacen relación con la Medición de Indicadores diseñados en el 2016, podemos señalar que, el compromiso: *“Porcentaje de mujeres egresadas del programa desarrollo de competencias laborales, provenientes del Programa Apoyo a la Dinámica Familiar”*. Para dicho producto se presentó un Informe de Actividades que contiene información sobre los antecedentes, objetivos, descripción, actividades, dificultades y acuerdos en torno al Programa Desarrollo de Competencias Laborales (DCL), correspondiente a su ejecución año 2016, período que inicia en el mes de mayo 2016 y termina en el mes de junio 2017, tal como lo establece el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), cuyo programa ejecuta PRODEMU. Para ver el informe en detalle favor consultar el medio de verificación correspondiente, “Informe de Actividades”.

El Resultado del Programa sobre Coberturas del programa DCL con el porcentaje de las mujeres egresadas provenientes del programa ADF.

En el proceso de mejorar el acceso a la habilitación laboral de las mujeres del Subsistema Seguridades y Oportunidades y Chile Solidario, se intenciona un encadenamiento virtuoso entre los

programas Apoyo a la Dinámica Familiar (ADF) y Desarrollo de Competencias Laborales (DCL), al respecto el encadenamiento facilita la intervención, debido a que se potencia la continuidad de las mujeres que han tenido procesos formativos, lo que proporciona la permanencia de estas y su desarrollo e inserción laboral, cumpliéndose así el objetivo del Programa DCL.

En este contexto es importante indicar que el Programa Apoyo a la Dinámica Familiar (ADF), el año 2016 tuvo una cobertura de 4.026 participantes, de los cuales 3.950 son mujeres, correspondiente al 98,11% y 63 son hombres, correspondiente al 1,56%, 4 participantes identificados como otro, correspondiente al 0,10% y 9 participantes no contestan, reflejado en el 0,22% del total de la cobertura para el año 2016. Para ver el informe en detalle favor consultar el medio de verificación correspondiente, “Informe Final de coberturas del programa DCL”

3. Respecto de las Actividades Estratégicas el servicio cumplió el 100% de ellas, las cuales se describen a continuación.

Actividad 1: Incorporar en el Plan de Trabajo Regional (PTR) actividades que permitan abordar o trabajar inequidades, brechas o barreras de género identificadas por parte de los equipos regionales. Esta actividad fue implementada con éxito, es decir, se logró implementar 15 planes regionales, cada uno de sus actividades lo cual significó mejorar y profundizar la temática de género en el trabajo territorial. Todo con el marco teórico que nos entrega las orientaciones técnicas.

Actividad 2: Entregar contenidos a los equipos técnicos, cuidadoras/es, familia y comunidad en materia de corresponsabilidad para los cuidados en el marco del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Esta implementación fue exitosa ya que se logró realizar 6 columnas de expertos, las cuales están en la web del sistema Chile Crece Contigo y se elaboró un documento denominado “Red de Apoyos y Cuidados Sistema de Apoyos y Cuidados 2017” dirigido a los equipos técnicos y que contempla contenidos sobre organización social del cuidado, corresponsabilidad y estereotipos asociados al cuidado.

Actividad 3: Elaboración de cápsula audiovisual con contenidos de prevención de estereotipos de género “A jugar sin Juzgar”. Esta actividad fue exitosa, ya que, la cápsula contiene desmitificación de estereotipos de género asociados a juegos y juguetes, relevando la importancia del juego en el desarrollo infantil y de los juguetes como herramientas para ello. Invita a cuidadores, padres y madres a dejar de lado miedos, falsas creencias y prejuicios asociados a estos y que se transmiten a niños y niñas.

También se puede ver online en: <https://www.youtube.com/watch?v=KDaqmlfWqsg&list=PLZ-s8G76BEYXHfPhzL95kZczgFnuxFSa9&index=1>

Actividad 4: Publicación en página web de Guía de Paternidad para Padres en establecimientos de educación parvularia. Esta actividad fue exitosa ya que se elaboró un Material educativo dirigido a todos los padres, sean biológicos, adoptivos, padrastros, padres sociales, y que vivan o no con sus

hijos e hijas. Su objetivo es promover su participación corresponsable en el proceso educativo de niños y niñas de primera infancia a través de contenidos que fortalecen acciones de corresponsabilidad en cuidado y crianza de éstos.

Además se puede descargar en:

- <http://www.crececontigo.gob.cl/wp-content/uploads/2017/08/Guia-Paternidad-Activa-en-Educacion-final.pdf>

Actividad 5: Caracterización y análisis con perspectiva de Género, sobre los tipos de perfiles, requerimientos y solicitudes al Registro Social de Hogares (RSH). La implementación de esta actividad fue exitosa ya que se logró elaborar el documento denominando “Caracterización y análisis con perspectiva de Género, sobre los tipos de perfiles, requerimientos y solicitudes al Registro Social de Hogares (RSH)”. Este informe se busca realizar una primera caracterización de los usuarios, requerimientos y solicitudes realizadas por los ciudadanos que utilizan el Registro Social de Hogares, incorporando la dimensión de género. Desde esta perspectiva, el presente informe tiene como Objetivo: “Analizar desde la perspectiva de género, las solicitudes y requerimientos de la ciudadanía sobre el Registro Social de Hogares que se realizaron durante el primer semestre de 2017”. De esto, se desprenden como objetivos específicos: Caracterizar con perspectiva de Género los tipos de perfiles, requerimientos y solicitudes al Registro Social de Hogares (RSH) Analizar con perspectiva de Género los tipos de perfiles, requerimientos y solicitudes al Registro Social de Hogares (RSH) Para este análisis se entenderá por requerimientos las emisiones de cartolas hogar, consultas, reclamos, sugerencias o felicitaciones relacionadas con el Registro Social de Hogares provenientes de la ciudadanía, recogidos a través de los canales de atención disponibles. A su vez, las solicitudes corresponden a las solicitudes de trámites registradas en la Plataforma Registro Social de Hogares. Para la elaboración del documento se consideró el análisis de la información obtenida durante el primer semestre del año 2017, proveniente de los siguientes canales de atención sobre el Registro Social de Hogares (RSH): 1. Plataforma ciudadana RSH. 2. OIRS web ministerial (<http://oirs.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/virtual/uindex.php>) 3. Correspondencia Gabinete Presidencial (a través del Sistema de Atención de Seguimiento Institucional, SASI) 4. Servicio telefónico call center (información proporcionada por proveedor licitado) Por último, para la definición de los perfiles de usuarios, se determinaron según variables de interés a medir, entre las que se contó el género, edad, localización y calificación socioeconómica, según RSH.

#### - **Compromisos No Cumplidos**

1. El único compromiso no cumplido el 2017 fue el “*Porcentaje de funcionarios/as a cargo de las temáticas de género capacitados*”. Ya que, se comprometió para el 2017 capacitar a 15 funcionarios, de los cuales lograron terminar 13, en este compromiso existe una nota técnica que establece un porcentaje mínimo de aprobados de un 95%, lo cual no permite dar por aprobado el compromiso, ya

que, hubo 13 aprobados de un universo de 15 funcionarios, lo cual nos arroja un porcentaje de un 86,6%, de cumplimiento de este compromiso.

## - **Descentralización / Desconcentración**

La Subsecretaría de Servicios Sociales, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Gobierno y la agenda de descentralización propulsada por la Presidenta, así como a las exigencias del Programa de Mejoramiento de la Gestión, ha incorporado dentro de sus compromisos la realización una serie de medidas tendientes a desconcentrar procesos internos con el propósito de otorgar más capacidades y competencias a las Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social a lo largo del país.

En este contexto y en atención a la Coordinación Regional de Inversión, la Subsecretaría, ha efectuado un proceso permanente y continuo de mejora en plazos y coordinaciones internas, para dar cumplimiento al objetivo fundamental que es entregar información clara y confiable respecto a las acciones que se realizarán en un determinado año presupuestario, acerca de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto del Sector Público. Adicionalmente como Subsecretaría, hemos anticipado nuestros procesos internos, para apoyar a los Gobiernos Regionales e Intendencias, en la formulación de su Anteproyecto de Inversión Regional y el proceso de ajuste presupuestario a través del Programa Público de Inversión Regional.

De esta forma, nuestro Servicio en su propósito de potenciar la gestión, el control de las inversiones y avanzar en transparencia acerca del gasto de la inversión regional, lleva a cabo mensualmente la carga de información en la plataforma Chileindica, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales de Desarrollo Social. Dando cumplimiento a lo solicitado por SUBDERE y aportando a la mejora de la gestión de los territorios locales, en términos presupuestarios.

Por otra parte y con el objeto de continuar implementando iniciativas que permitan otorgar mayores atribuciones en el ámbito administrativo a las SEREMIS de Desarrollo Social, se ha llevado a cabo el traspaso de facultades administrativas en materias presupuestarias, en lo referido a la elaboración del Programa de Caja Mensual. En este sentido, la medida desconcentradora propuesta por la Subsecretaría de Servicios Sociales para el año 2017, corresponde a una iniciativa de alta significancia desde el punto de vista de la gestión del territorio nacional, y la incorporación activa por parte de los niveles regionales en la toma de decisiones.

Dicha iniciativa, ha promovido la utilización e instalación a nivel local de éste instrumento de gestión financiera y control presupuestario, permitiendo a los centros llevar el control y planificación de los ingresos y gastos mensuales que se consideró para el período, incorporando la detección más precisa de los flujos financieros requeridos para la ejecución de las actividades y compromisos presupuestarios de cada región, mejorando de esta forma el programa de caja de la institución, especialmente en los referente a los Subtítulos 21, 22 y 29. Con la actividad implementada, se logró optimizar el proceso de confección del programa de caja mensual de regiones, mediante la elaboración propia de proyección del mes en curso, y la proyección de los 2 meses siguientes referido a los subtítulos 21, 22 y 29. Con ello, se fortaleció al nivel regional, ya que pudieron llevar a cabo la programación de gastos con la debida oportunidad y baja desviación para así contar con disponibilidad financiera para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución. El proceso a lo largo del año se desarrolló dentro de las pautas fijadas y con cumplimiento del 100% de las actividades por parte de las SEREMIS de Desarrollo Social.

En el mismo sentido, el año 2017 y con el propósito de mejorar los procesos internos y la ejecución de los programas sociales, se comprometió el traspaso de competencias al proceso de concesión, modificación y extinción de beneficiarios del Programa Pago Cuidadores de Personas con Discapacidad, iniciativa que fue desarrollada a nivel regional de manera exitosa dando cumplimiento al 100% de las actividades previstas. Lo anterior se realizó conforme los recursos considerados en la Ley de Presupuestos del Sector Público, para la Subsecretaría de Servicios Sociales, determinando los cupos máximos de estipendio a pagar por región, lo que fue formalizado mediante Resolución N° 021 del 12 de enero del 2017.

A partir de la delegación de las facultades de concesión, extinción y revisión de los beneficiarios, mensualmente los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Desarrollo Social proceden, según la disponibilidad de cupos y marco presupuestario, mediante actos administrativos (Resolución Exenta), a conceder y a extinguir de manera mensual el beneficio “estipendios”.

La implementación de esta iniciativa, ha permitido una coordinación regional con los Servicios y Centros de Salud de cada región, conformando una mesa técnica regional para fines de seguimiento, monitoreo y evaluación del programa. Además, el proceso ha mejorado la transparencia del sistema, perfeccionado el sistema de pagos, por defecto bancarizado y el control del cumplimiento de requisitos para seguir solicitando el beneficio por parte de los cuidadores.

## Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

La Oferta Programática de un servicio debe ser entendida como el “conjunto de bienes y servicios que genera y provee dicha institución en el marco de su misión y mandato legal, y que pueden ser consistentemente agregados en un formato de Programa Público o de Iniciativa Programática”.

De esta manera, en el marco de una estrategia de presupuestación basada en resultados y a partir de la información provista por la Subsecretaría de Servicios Sociales, se han identificado los siguientes Programas Públicos e Iniciativas Programáticas en su ejecución 2017.

### Ministerio de Desarrollo Social Subsecretaría de Servicios Sociales<sup>112</sup>

Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017		
N°	Nombre	Tipo
1	Abriendo Caminos - SS y OO	Programa
2	Apoyo a Familias para el Autoconsumo	Programa
3	Apoyo a Personas en Situación de Calle - SSyOO	Programa
4	Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial - CHCC	Programa
5	Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos - SSy OO	Programa
6	Bono al Trabajo de la Mujer	Programa
7	Bono Base y Transferencias Condicionadas	Iniciativa
8	Bono de Graduación de Cuarto Medio	Iniciativa
9	Bono Logro Escolar	Iniciativa
10	Bono por Formalización Laboral	Iniciativa
11	Bonos Protección (SSyOO y Chile Solidario) y Egreso (Chile Solidario)	Iniciativa
12	Centro para Hijos de Cuidadores Principales Temporeros - ChCC	Programa
13	Centros Educativos Culturales de la Infancia	Programa
14	Centros Temporales para la Superación	Programa
15	Conozca a Su Hijo	Programa
16	Fondo Concursable de Iniciativas para la Infancia - ChCC	Programa

112 Oferta Programática identificada en el Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS) del Ministerio de Desarrollo Social y ejecutada el año 2017.

Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017		
N°	Nombre	Tipo
17	Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - ChCC	Programa
18	Fortalecimiento a la Gestión Provincial	Programa
19	Generación de Microemprendimiento Indígena Urbano	Programa
20	Habitabilidad	Programa
21	Plan de Invierno Noche Digna	Programa
22	Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental	Programa
23	Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil - ChCC	Programa
24	Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral -ChCC	Programa
25	Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario	Programa
26	Programa de Apoyo al Recién Nacido - ChCC	Programa
27	Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia	Programa
28	Programa Educativo - ChCC	Programa
29	Programa Familias	Programa
30	Programa Fortalecimiento Municipal - CHCC	Iniciativa
31	Programa Servicios Sociales Línea IEF-CHISOL	Programa
32	Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC	Programa
33	Subsidio a la Cédula de Identidad	Iniciativa
34	Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas	Iniciativa
35	Subsidio al Pago Electrónico	Iniciativa

## **Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018**

- BOLETÍN: 10314-06.

Descripción: Crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la ley N° 20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y otros cuerpos legales que indica.

Objetivo: El proyecto se refiere a la creación de la Subsecretaría de la Niñez como un órgano de colaboración directa del Ministro de Desarrollo Social en la elaboración de políticas y planes; la coordinación de acciones, prestaciones, y sistemas de gestión; la promoción de derechos, diseño y administración de instrumentos de prevención; estudios e investigaciones; y la elaboración de informes para organismos internacionales, en las materias de su competencia en el ámbito de los derechos de los niños. Lo anterior, es sin perjuicio de las facultades propias de las Subsecretarías de Servicios Sociales y de Evaluación

Fecha de ingreso: 29 de septiembre de 2015.

Estado de tramitación: El día 18 de enero de 2018 fue despachado totalmente por el Congreso Nacional. Se encuentra en control de constitucionalidad en el Tribunal Constitucional.

Beneficiarios directos: Niños, Niñas y sus familias.

- BOLETÍN: 10315-18

Descripción: PDL Sistema de Garantías de los derechos de la niñez que tiene por objeto la protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas, reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales que hayan sido ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en las leyes y que crea el Sistema.

Objetivo: Esta ley espera incorporar en el Derecho interno un sistema proteja integralmente los derechos de los niños reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención, en los demás tratados internacionales que hayan sido ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en las demás leyes.

Fecha de ingreso: 24 de septiembre de 2015.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en Senado de la República.

El 03 de Mayo de 2017, pasa a comisión especial encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes.

Beneficiarios directos: Niños, Niñas y sus familias.

- BOLETÍN: 11176-07

Descripción: Crea el Servicio Nacional de Protección Especializada de Niños y Niñas

Objetivo: La restitución de los derechos de los niños y niñas afectados por vulneraciones graves a sus derechos, y la reparación de las consecuencias de dicha vulneración, de una manera compatible con el goce del derecho a vivir en familia.

Fecha de ingreso: 4 de abril de 2017

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Se encuentra en tramitación particular en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados.

Beneficiarios directos: Niños, Niñas y sus familias.

- BOLETÍN: 10687-06

Descripción: Crea el Ministerio de Pueblos Indígenas.

PDL que crea el Ministerio de Pueblos Indígenas, como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República, en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a implementar, promover y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, su desarrollo económico social, político y cultural, procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra los pueblos, comunidades y personas indígenas.

Objetivo:

Crear el Ministerio de Pueblos Indígenas, una Secretaría de Estado encargada de colaborar con el (la) Presidente (a) de la República, en el diseño, coordinación y evaluación de las políticas, planes y programas destinados a promover y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas, su desarrollo económico, social y cultural, procurar la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria contra los pueblos, comunidades y personas indígenas.

Fecha de ingreso: Ingresado a Tramitación con fecha 19 de enero de 2016. Pasa a Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso. Boletín 10525-06, Senado.

Reingresado a tramitación en la Cámara de Diputados con fecha 17 de mayo de 2016 para efectos de acelerar su tramitación. Boletín N° 10687-06.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en el Senado. Se aprobó en general en la Sala del Senado el día 17 de enero de 2018.

Se fijó plazo para indicaciones hasta el día 08 de Marzo de 2018.

Beneficiarios directos: Pueblos Indígenas

- BOLETÍN: 10526-06

Descripción: PDL que crea los Consejos de Pueblos Indígenas, entidades de Derecho Público de carácter autónomo, representativo, participativo y de consulta y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, entidad de Derecho Público de carácter autónomo, representativo, participativo y de consulta, de alcance nacional.

Objetivo:

Crear instancias de representación de los intereses, las necesidades y los derechos colectivos de los pueblos indígenas ante los organismos del Estado.

Fecha de ingreso: 14 de enero de 2016

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional en Senado de la República. Pendiente la discusión particular en la Comisión de Gobierno del Senado. Fue fijado plazo de indicaciones hasta el lunes 22 de Enero de 2018.

Beneficiarios directos: Pueblos Indígenas

## **Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018**

- Ley N° 21.105. Incentiva la inclusión de personas con discapacidad al Mundo Laboral.

Fecha de promulgación: 29 de mayo de 2017

Fecha de entrada en Vigencia: 01 de Abril de 2018

Materia: Ley que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral y modifica la ley N° 20.422 para establecer reserva legal de empleos para personas con discapacidad.

Boletines 7.025-31 y 7.855-13 refundidos

- Decreto N° 162. Promulga la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

Fecha de promulgación: 01 de septiembre de 2017

Fecha de entrada en vigencia: 15 de agosto de 2017

Materia: Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada el 15 de junio de 2015 por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, durante su XLV Periodo Ordinario de Sesiones, celebrada en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

## **Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017**

No aplica